

Evaluación de Diseño Programático del programa Política Territorial

INFORME FINAL



Contenido

1. Resumen Ejecutivo	4
2. Introducción	12
3. Evaluación	14
Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa	14
Tomo II. Contribución a las Metas y Estrategias Estatales.....	23
Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	32
Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.....	43
Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	47
Tomo VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas.....	61
Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas.....	76
Valoración final del Diseño del Programa Presupuestario del programa Política Territorial.....	78
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	79
Conclusiones	85
Anexos	89
Anexo 1. Características del Programa.....	89
Anexo 2. Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.....	101
Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.....	102
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del programa Política Territorial.....	118
Anexo 5. Indicadores	123
Anexo 6. Metas del programa.....	128
Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	137
Anexo 8. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.....	139
Anexo 9. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios.....	140
Anexo 10. Valoración Final del Diseño del Programa	142
Anexo 11. Principales fortalezas, retos, y recomendaciones para la Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario	144
Anexo 12. Conclusiones	149
Anexo 13. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	151
Bibliografía	152

1. RESUMEN EJECUTIVO

1. Resumen Ejecutivo

Se presenta la Evaluación de Diseño Programático del programa Política Territorial respecto del ejercicio 2018, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México (SEDUYM), para proveer información y recomendaciones que fortalezcan su diseño, gestión y, especialmente, sus resultados. Este documento se elaboró en el marco del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2019 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (PAE 2019) y se ajusta a lo establecido en los Términos de Referencia emitidos la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

El programa Política Territorial constituye –en términos financieros, de proyectos y de actividades– el mayor programa presupuestal de la SEDUYM. Su principal objetivo es garantizar el ordenamiento territorial mediante la observación puntual de la política territorial de la entidad, resumida en el Sistema Estatal de Desarrollo Urbano, como eje rector para definir el crecimiento ordenado de nuevos centros urbano-poblacionales de la entidad (Ver Anexo 1).

Los hallazgos principales de la evaluación del diseño del programa Política Territorial son los siguientes:

Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa.

Sobre el problema o necesidad prioritaria.

Se concluye que el programa identifica el problema o necesidad que busca resolver, aunque de una manera general, por lo cual es necesario desarrollar una descripción más precisa, como sugieren los criterios metodológicos aplicables en la materia. Para ello se requiere:

- Presentarlo como un hecho negativo o bien que pueda revertir.
- Fortalecer los mecanismos para identificar a la población que enfrenta el problema o la necesidad.
- Establecer plazos para la revisión o actualización del documento programático.

No obstante, el apartado relativo a los proyectos “Oferta de suelo” y “Regularización de Predios”, sí provee parcialmente esta información, al formular el problema o necesidad como un hecho negativo o como una situación que puede revertirse e identificar a la población que enfrenta el problema o necesidad, pero no establece plazos para la revisión o actualización del documento programático.

La principal sugerencia de mejora es elaborar un diagnóstico con evidencia empírica y sustento teórico para la toma de decisiones y para el contenido del programa. De ese modo será posible subsanar las carencias identificadas en el documento evaluado.

Sobre el diagnóstico del problema.

Se confirmó que existe un diagnóstico incipiente del problema que atiende el programa, que también puede ser fortalecido con el fin de identificar más puntualmente las áreas de oportunidad que permitirán cumplir de mejor manera con las limitaciones detectadas en el apartado anterior. Las sugerencias centrales incluyen:

- Identificar con claridad causas, efectos y características.

- Cuantificar y caracterizar debidamente a la población que enfrenta el problema.
- Contar con información suficiente sobre la ubicación de la población objetivo.
- Definir plazos para la revisión y actualización del problema.

La principal sugerencia de mejora es elaborar un diagnóstico basado en evidencia empírica en el que se señalen claramente las características, causas y efectos del problema (árbol de problema y de decisiones), su cuantificación y localización.

Sobre la justificación teórica o empírica documentada.

Se sugiere subsanar la ausencia de estudios empíricos o teóricos, que den sustento a las políticas y líneas de acción que integran el programa mediante la elaboración de un documento analítico, complementario al diagnóstico del sector, que incluya una revisión de las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia, así como de su vinculación con ámbitos interrelacionados, como el transporte, la seguridad, la protección del medio ambiente o el combate al cambio climático.

Entre otros comentarios adicionales, se recomienda tener presente la diferencia entre hombres y mujeres a fin de conocer las limitaciones u oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídicos e institucional para la promoción de la igualdad de género. También es necesario establecer apartados específicos como la sostenibilidad ambiental, la acción climática, la seguridad, y los desafíos relativos a los procesos de elaboración y aplicación de la regulación pertinente.

Tomo II. Contribución a las metas y estrategias nacionales.

Sobre el propósito del programa.

Es importante hacer mención de la vinculación del Propósito del programa con los objetivos establecidos en el Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023, así como establecer una vinculación explícita al Plan Estatal de Desarrollo Urbano vigente.

Las sugerencias principales en este punto incluyen replantear problemas, propósitos, objetivos y metas a partir de un diagnóstico elaborado con base en evidencia empírica, de modo que sea factible alinear el programa Política Territorial al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, así como a los programas sectoriales vigentes; y actualizar el Plan Estatal de Desarrollo Urbano.

Sobre la vinculación del programa con los pilares temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigentes.

Se recomienda establecer relación con mayor precisión los vínculos entre el programa con los Pilares Temáticos y los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 vigente.

Se sugiere también alinear y vincular de manera clara, medible y evaluable el programa Política Territorial al Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas sectoriales vigentes, a partir del diagnóstico desarrollado.

Sobre la vinculación del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

La relación permanece, por ahora, implícita, dadas las áreas de competencia del programa de Política Territorial. Es necesario identificar y alinear de manera clara, medible y evaluable, así como hacer explícitos los vínculos de los proyectos y actividades del programa con los ODS.

Se sugiere efectuar un trabajo sistemático de revisión del conjunto de las políticas públicas que conforman el PDEM, que está alineado a la Agenda 2030, de modo que haya congruencia y sinergia entre el programa de Política Territorial y los ODS.

Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

Sobre las poblaciones potencial y objetiva.

En el documento Diagnóstico por Programa Presupuestario del Ejercicio 2018 se define una población potencial y objetivo (Ver Cuadro 1). Es importante describir más detalladamente la metodología que se utilizó, si bien se señala una unidad de medida en personas, se intenta cuantificar la población y se utilizan las fuentes de información del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En el documento citado previamente se indica que los datos estadísticos sobre la población y el territorio se obtienen de fuentes oficiales como COESPO, CONAPO, IGECM, INEGI entre otros. Esos datos se actualizan conforme a los ejercicios que periódicamente realicen los organismos.

Se sugiere determinar con mayor precisión las poblaciones potenciales y objetivo con base en un diagnóstico y una metodología definida, incluyendo períodos preestablecidos para la revisión y actualización de las distintas poblaciones.

Sobre la identificación de la demanda y las características de los solicitantes.

Se sugiere realizar un estudio técnico sobre las características socioeconómicas de los solicitantes con base en los indicadores de ingresos, educación y empleo, etc., a fin de identificar la situación actual y necesidades de la población objetivo y potencial, así como aplicar los instrumentos pertinentes para medir la demanda. Todo ello a partir de un documento de diagnóstico integral y actualizado.

Sobre los mecanismos para identificar la población objetivo.

El programa cuenta con un mecanismo para identificar a la población objetivo en lo relativo al suelo mediante el Formato Único de Registro de Beneficiarios, que recopila datos de identificación del beneficiario, incluyendo el domicilio, tipo de apoyo entregado, CURP entre otros. Asimismo, en materia de planes de desarrollo urbano, utiliza el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano que establece los lineamientos para el logro de los objetivos previstos de ordenamiento territorial del desarrollo urbano y de los asentamientos humanos. Por otra parte, aunque no se cuentan con mecanismos para determinar la población objetivo, los proyectos Regularización de Predios y Coordinación y Seguimiento de las Políticas para el Desarrollo Urbano y Metropolitano utilizan información de INEGI y de CONAPO como referencia para determinar las poblaciones objetivos.

Se recomienda elaborar un manual de procedimientos y/o mecanismos para identificar a la población objetivo con base en los criterios de elegibilidad de acuerdo con los servicios y/o apoyos que se otorguen.

Sobre la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo.

En la documentación revisada se establece el diseño y las etapas de intervención del programa para el proyecto Planeación integral y Concertada que incluye a la población objetivo y establece una meta de cobertura anual. Además, la actividad Familiar Fuertes en su Patrimonio que forma parte del proyecto Regularización de Predios que opera el IMEVIS señala en sus Lineamientos la cobertura de atención del programa detallando a la población objetivo. Es importante señalar que, si bien se cuenta con una definición general de la población potencial como objetivo, no se identificó una estrategia explícita de cobertura ni de procedimientos explícitos para verificar su cumplimiento.

Se recomienda realizar un documento que contenga detalladamente las estrategias de cobertura para atender a la población objetivo de conformidad con los proyectos y actividades del programa Política Territorial, junto con una ruta crítica en la que se muestren las actividades y metas que se pretenden realizar a mediano y largo plazo.

Sobre los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos.

De la documentación revisada, únicamente se identificaron procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos en los Lineamientos del Programa Familias Fuertes en su Patrimonio, actividad que forma parte del proyecto Regularización de Predios que opera el IMEVIS. Se considera que para esta actividad los procedimientos cumplen con incluir criterios de elegibilidad claramente especificados, están estandarizados y son utilizados por las instancias ejecutoras de la actividad, y además son difundidos públicamente en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México.

Se sugiere elaborar manuales de procedimientos para la selección de beneficiarios de los proyectos o actividades del programa Política Territorial que aún no cuenta con ellos, que establezca los criterios de elegibilidad, basado en el diagnóstico.

Sobre los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Se revisaron los Manuales Generales de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano (Secretaría) y del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), así como los Lineamientos del programa del Programa Familias Fuertes en su Patrimonio correspondiente a los proyectos Regularización de Predios y Uso de Suelo. El programa Política Territorial abarca una gran variedad de proyectos y actividades, así como diferentes trámites y servicios, y únicamente se proporcionaron los procedimientos y lineamientos relacionados con los proyectos Regularización de Predios y Uso de Suelo, concluimos que el programa cumple parcialmente con los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y las características establecidas.

Se sugiere elaborar los manuales de procedimientos para la operación del programa Política Territorial considerando los diferentes proyectos y actividades, según corresponda.

Tomo IV. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.

Sobre el padrón de padrón de beneficiarios.

La actividad Familias Fuertes en su Patrimonio del proyecto Regularización de Predios que opera el IMEVIS cuentan con información que permite conocer quiénes reciben los apoyos (padrón de beneficiarios), está sistematizada, permite conocer el tipo de apoyo otorgado y cuenta con

mecanismos documentados de depuración y actualización ya que utiliza los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

No obstante, considerando que el programa Política Territorial abarca una gran variedad de proyectos y actividades (Ver Anexo 1), así como diferentes trámites y servicios, y que únicamente se proporcionó la información de beneficiarios para la actividad Familias Fuertes en su Patrimonio del proyecto Regularización de Predios, concluimos que el programa cumple parcialmente con la información de quienes reciben los servicios y/o apoyos.

Se sugiere elaborar los procedimientos para la sistematización del padrón de beneficiarios o usuarios de los proyectos y actividades del programa Política Territorial faltantes, según corresponda, con base en Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

Sobre los procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios.

La SEDUYM y el IMEVIS cuentan con manuales de organización y lineamientos operación para algunos proyectos, los cuales están estandarizados y son difundidos públicamente, lo que permite contar, en lo general, con procedimientos para operar y otorgar servicios y/o apoyos a beneficiarios de diferentes programas; sin embargo, no se cuenta con un documento normativo integral del programa Política Territorial o existe información para determinar que están sistematizados.

Se sugiere elaborar un documento normativo del programa Política Territorial que se sustente en el diagnóstico y el estudio empírico requeridos, y que integre todos los proyectos y actividades necesarios para el logro de los objetivos del programa, con sus respectivos lineamientos o reglas de operación, así como un manual de procedimientos para la operación del programa, con sus respectivos lineamientos o reglas de operación dependiendo los proyectos y actividades.

Sobre la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios.

Es necesario establecer claramente el procedimiento para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios. Actualmente, sólo se señala que, en materia de suelo, se debe utilizar el Formato Único de Registro de Beneficiarios, que recopila datos de identificación del beneficiario, incluyendo el domicilio, tipo de apoyo entregado, CURP entre otros. El padrón está integrado por los campos requeridos en la base de datos pertenecientes al Sistema de Información de programas de gobierno, administrado por la Coordinación de Gestión Gubernamental. (El formato incluye datos socioeconómicos).

Se sugiere elaborar un manual para la operación del programa que incluya un cuestionario para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios, según los servicios o apoyos que se otorgan.

Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados.

Sobre lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.

De la revisión realizada a la MIR general del programa Política Territorial se concluye que cada componente incluye una serie de actividades; sin embargo, el programa está conformado por una gran variedad de proyectos y actividades, y no todos los proyectos y actividades están considerados en la MIR general del programa.

Adicionalmente, se revisaron diversos documentos con información acerca de los proyectos y actividades del programa Política Territorial y se encontraron algunas discrepancias en la redacción y en el orden cronológico con respecto a la información que se consigna en la MIR general del programa. En esta sección se utiliza una categoría de pobreza que ya no es la oficial del gobierno mexicano, por lo que se sugiere cambiar la pobreza patrimonial por pobreza multidimensional o en su caso personas que se encuentran debajo de la línea de pobreza por ingresos o la línea de pobreza extrema por ingresos.¹

Es necesario establecer otro indicador para medir el Propósito del programa “Los centros de población de las regiones de la entidad, resuelven sus necesidades y problemas en materia de desarrollo urbano, mediante el establecimiento de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, donde se emiten diversas políticas, estrategias y objetivos encaminados al adecuado ordenamiento territorial”, toda vez que no se considera relevante el establecido en la MIR: “Porcentaje de evaluación de planes regionales de desarrollo urbano”.

Se concluye la necesidad de elaborar un diagnóstico y un estudio empírico, para replantear problemas, propósitos, objetivos y metas, poblaciones potencial y objetivo, de modo sea factible, en su caso, reformular el programa Política Territorial y elaborar una nueva Matriz de Indicadores por Resultados. Al mismo tiempo, se recomienda analizar la pertinencia de incluir en la MIR todos los proyectos y actividades que forman parte del programa Política Territorial señalados en el Anexo 1.

Tomo VI. Presupuesto y rendición de cuentas.

Sobre el Presupuesto.

No se contó con información presupuestal del programa que permita identificar o cuantificar los gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece, ni se desglosaron los conceptos establecidos en la pregunta.

No obstante, se revisó el informe de Cuenta Pública 2018 en donde se enlistan acciones realizadas, y servicios y apoyos otorgados por la SEDUYM y el IMEVIS relacionados con los proyectos del programa Política Territorial (Ver Cuadro 12).

Se revisó el presupuesto aprobado para el programa en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio 2018, así como las cifras reportadas a la Cuenta Pública 2018.

Se recomienda realizar un análisis detallado del presupuesto del programa para poder cuantificar el costo de los gastos de operación de los bienes y servicios, así como de los proyectos y actividades que se realizan con recursos del programa.

Sobre la rendición de cuentas.

¹ Conocidas en la literatura como línea de pobreza y línea de pobreza extrema.

Se considera que los sitios de internet de la SEDUYM y del IMEVIS proporcionan información sobre servicios, trámites y apoyos, resultados e informes, y cuentan con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general a menos de tres clics.

Se recomienda ajustar la redacción de la información de los proyectos y actividades del programa Política Territorial que se publica en los portales de internet de la SEDUYM y del IMEVIS para mejorar la orientación de los posibles beneficiarios y del ciudadano en general, sobre los trámites y acciones del programa.

Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

Se realizó un análisis a los programas de las dependencias del Estado de México y al Presupuesto de Egresos aprobado del Estado de México para el ejercicio 2018 para identificar si existen programas con objetivos similares o complementarios; adicionalmente se realizó una consulta al Inventario Coneval de Programas y Acciones Estatales de Desarrollo Social, sin embargo, no se profundizó en la revisión ya que sólo cuentan con información hasta el año 2016.

De la revisión realizada se concluye que el programa Política Territorial no tiene coincidencia, es decir, objetivos similares con otros programas; sin embargo, se encontraron programas con los que tiene cierta complementariedad ya sea porque atiende a la misma población o área de enfoque.

Se recomienda analizar las posibles sinergias que se puedan crear con los programas complementarios con el objetivo de lograr eficiencias en la operación y el uso de recursos.

2. INTRODUCCIÓN

2. Introducción

El presente informe constituye la entrega final de la Evaluación de Diseño Programático del programa Política Territorial respecto del ejercicio 2018 (Evaluación), el cual está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México (SEDUYM). Este documento ha sido elaborado en el marco del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2019 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (PAE 2019).

La Evaluación se ajusta a lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático del programa “Política Territorial” emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. (TDR).

Objetivo General

Evaluar el diseño del programa Política Territorial a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano con la finalidad de proveer información y recomendaciones que fortalezcan su diseño, gestión y, especialmente, sus resultados.

Objetivos Específicos

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia proporcionados, los objetivos específicos de la evaluación consistirán en:

- Analizar la justificación de la creación y el diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal, en particular su contribución al cumplimiento de las Metas del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- Analizar la consistencia entre su diseño y el marco normativo aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.

Los TDR dividen la Evaluación en siete tomos e incluye un total de 30 cuestionamientos, como se detalla en la siguiente tabla:

No.	TOMO	PREGUNTAS	TOTAL
I	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
II	Contribución a las metas y estrategias estatales	4 a 6	3
III	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
IV	Padrón de beneficiarios y mecanismos detención	13 a 15	3
V	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
VI	Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
VII	Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	30	1
	TOTAL	30	30

La evaluación se llevó a cabo en tres etapas. La primera entrega analizó los temas correspondientes a los tomos I y II, establecidos en los TDR, la segunda analizó los tomos III y IV y la tercera los tomos V, VI y VII.

3. EVALUACIÓN

3. Evaluación

Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa.

Pregunta 1:

¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta:

- Sí, con Nivel 2.

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los documentos analizados enuncian más de un problema a resolver: (1) *Armonizar y compatibilizar la ocupación y uso del territorio, la localización de actividades productivas, la exigencia del desarrollo económico y social, con el manejo de los recursos naturales, considerando una visión de mediana y largo plazo en el cual se conjuntan los componentes que intervienen en el desarrollo urbano;* (2) *Hacer frente al déficit de suelo y vivienda existente en el Estado de México y a la ocupación de terrenos aptos o no para el desarrollo urbano, siendo el principal, la invasión o toma de terrenos de manera ilegal, que ha fomentado e incrementado la proliferación de los asentamientos humanos irregulares;* y (3) *Inadecuado ordenamiento territorial.* (Ver Cuadro 1).

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) el “*El problema debe ser único, ya que el definir más de uno puede ocasionar que los esfuerzos y recursos del programa se dispersen, además de dificultar la tarea de monitoreo y evaluación*” (Coneval, 2015)².

Con base en la información recabada se concluye, además, que si bien el programa identifica diversos problemas o necesidades que se propone resolver, no cumple estrictamente con las tres características establecidas en la pregunta, conforme a la siguiente valoración de cada una de las características:

- a) No. El problema o necesidad no se plantea claramente como un hecho negativo o una situación que pueda ser revertida (aunque tiene un elemento que sí cumple con esas condiciones, como se comenta más abajo).

² Coneval (2015). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores (p.23). Ciudad de México. Consultado en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

No se trata de una cuestión semántica (es decir, que el enunciado no se exprese en términos negativos, aunque sí plantee una necesidad que pueda atenderse). La manera en que se enuncia el problema o la necesidad es demasiado general. El planteamiento carece de especificidad y de evidencia empírica que lo sustente.

El problema debe plantearse con mayor precisión, señalando con claridad los aspectos centrales que entraña la presunta falta de armonía (¿crecimiento desordenado e insostenible de zonas urbanas?) o la incompatibilidad (¿invasión de tierras agrícolas o deterioro a áreas naturales?). Estos elementos se deben desprender de un diagnóstico riguroso.

Los elementos que cumplen parcialmente con las características requeridas se refieren a los proyectos relacionados con el déficit de suelo y vivienda (Oferta de suelo), así como al desarrollo de asentamientos irregulares como resultado de la ocupación ilegal de terrenos (Regularización de predios). En la documentación revisada, se formula el problema o necesidad como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

- b) Sí. Dados los términos tan generales del enunciado, la población que tiene el problema o la necesidad atendida por el programa de Política Territorial es igualmente vago y amplio (aunque hay dos aspectos específicos que sí identifican con mayor precisión a su población objetivo).

Sostener que la población total del estado es la que tiene el objetivo o la necesidad atendida por el programa resulta poco útil para determinar el mejor uso de los recursos. Al no haber una adecuada identificación del problema resulta imposible definir con precisión a sus beneficiarios.

Una vez definido el problema, de conformidad con los criterios previstos por el programa de evaluación, será más sencillo identificar puntualmente a los segmentos o grupos de la población que serán beneficiados directamente, si bien es posible que haya beneficios indirectos más amplios y, potencialmente, para todos habitantes.

Nuevamente, los planteamientos relativos al déficit de suelo y vivienda (oferta de suelo) y Regularización de predios son más detallados y mencionan el número de viviendas que hoy carecen de títulos de propiedad. Sería deseable, sin embargo, complementar esa información con datos concretos de la población que carece de vivienda, así como de las zonas en que han proliferado asentamientos irregulares.

- c) No. En la documentación analizada no se encontraron plazos para la revisión y actualización del documento en el que se enuncia el problema o la necesidad que requiere atención, ni se plantean lineamientos o criterios para llevar a cabo esa revisión.

El establecimiento de plazos podría aprovechar tanto la generación periódica de información como la elaboración de estudios específicos, y ser acompañado por un ejercicio previo de análisis estadístico y técnico que dé soporte a la toma de decisiones.

Por otra parte, en los documentos no se señala la diferencia entre hombres y mujeres a fin de conocer las limitaciones y/u oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídicos e institucional para la promoción de la igualdad de género. También están ausentes consideraciones fundamentales para un documento normativo en materia de ordenamiento territorial, especialmente en la etapa actual, tales como la sostenibilidad ambiental, la

acción climática, la seguridad, y los desafíos relativos a los procesos de elaboración y aplicación de la regulación pertinente.

Cuadro 1. Análisis del problema			
Fuente 1: Diagnóstico por Programa Presupuestario del Ejercicio 2018			
No.	Problema	¿Cómo puede revertirse?	Población
1	Armonizar y compatibilizar la ocupación y uso del territorio, la localización de actividades productivas, la exigencia del desarrollo económico y social, con el manejo de los recursos naturales, considerando una visión de mediano y largo plazo en la cual se conjunten los componentes que intervienen en el desarrollo urbano.	<p>Para lograrlo, resulta indispensable contar con instrumentos de planeación urbana actualizados, vigentes, modernos y que sean observados, aplicados y respetados.</p> <p>A través del Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano se actualizan y evalúan los planes vigentes adaptándolos a las nuevas situaciones y demandas en materia de orden territorial.</p>	<p>15 millones 175 mil 862 (población de los 125 municipios que integran el Estado de México) de acuerdo a estimaciones de CONAPO.</p> <p>Adicionalmente, 231 mil 615 habitantes de los 7 municipios que aún no cuenta con planes municipales normalizados (Cocotitlán, Coyotepec, Hueyoxtlá, Jaltenco, Melchor Ocampo, Tequiquiac, y Tonanitla).</p>
2	Hacer frente al déficit de suelo y vivienda existente en el Estado de México y a la ocupación de terrenos aptos o no para el desarrollo urbano, siendo el principal, la invasión o toma de terrenos de manera ilegal, que ha fomentado e incrementado la proliferación de los asentamientos humanos irregulares.	<p>El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), efectúa las gestiones necesarias para adquirir terrenos aptos para el desarrollo urbano, los reserva y comercializada para la edificación de vivienda, acciones dirigidas principalmente a las familias más pobres y vulnerables que carecen de un lugar para vivir.</p> <p>Asegurando que la gente pueda permanecer cerca de las poblaciones donde han crecido o vivido, en las cuales ya existe un entramado social sólido y solidario que los acoge.</p>	479 mil 92 viviendas que aún no cuentan con Títulos de Propiedad y/o Posesión a su nombre.
Fuente 2: Reporte General de la MIR del ejercicio 2018			
No.	Problema	¿Cómo puede revertirse?	Población
3	Inadecuado ordenamiento territorial.	<ul style="list-style-type: none"> • Congruencia de las políticas de desarrollo urbano entre los distintos niveles de gobierno. • Aprovechamiento legal del suelo. • Interés de los particulares y Ayuntamientos para la entrega-recepción de obras. • Uso de suelo regulado. • Necesidades de suelo atendida. • Certidumbre en la tenencia de tierra. • Establecimientos no habitacionales controlados y normados. 	Población en general.

Sugerencias de Mejora:

1. Elaborar un diagnóstico (o, en caso de que haya ejercicios previos útiles, llevar a cabo una revisión documental de los mismos), que sirva de referencia empírica para el replanteamiento del programa de Política Territorial. El diagnóstico propuesto debe incluir una revisión académica de los desarrollos más recientes en el campo de la planeación del ordenamiento territorial que orienten la toma de decisiones.
2. Definir claramente el problema a resolver, toda vez que existen limitaciones en la documentación revisada. La información se presenta de manera poco clara, con algunas omisiones lo mismo que elementos redundantes o irrelevantes. Es imperativo incorporar la visión, objetivos, estrategias y acciones pertinentes establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y en los planes sectoriales y transversales vigentes.
3. Identificar más claramente la o las poblaciones prioritarias, de conformidad con el o los problemas centrales por resolver.
4. Establecer los periodos de revisión y actualización de los problemas por resolver, incluyendo un conjunto de parámetros para verificar la pertinencia del programa y sus avances.
5. Analizar e incorporar los objetivos del Programa Transversal 2017-2023 Igualdad de Género, Gobierno Capaz y Responsable, Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno correspondientes.

Pregunta 2:

¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica?

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta:

- Sí, con Nivel 2.

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Coneval señala que la construcción del problema “*debe partir de los análisis o el diagnóstico realizados sobre el tema y que muestran evidencia empírica del problema*” (Coneval, 2015).³ En la documentación revisada se observa de manera general la situación del problema, sin embargo, el

³ Ídem (P.22).

diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta, como se señala a continuación:

- a) No. Se observa que no existe consistencia en la descripción de las causas, efectos y características del problema (Ver Cuadro 2) y no se provee un diagnóstico claro de la problemática.

La indefinición del problema o de la necesidad que se debe atender impide identificar con la debida claridad sus causas, efectos y características. Dados los términos genéricos (como señalamos previamente) es imposible señalar puntualmente las características específicas del problema, mucho menos los fenómenos, procesos o prácticas que lo originan.

Al igual que en la pregunta 1, el déficit de suelo y vivienda (Oferta de Suelo) en el estado se encuentra en una situación distinta respecto del resto del programa. En ese caso sí se identifican no sólo aspectos concretos del problema, sino también las causas probables. También se describen los efectos principales.

No obstante, en la documentación analizada no se encontró evidencia de estudios empíricos, investigaciones académicas o de campo, o cualquier otra fuente que dé un sustento más riguroso a la descripción del problema, sus causas y efectos. Esta omisión debe ser subsanada a la brevedad para confirmar (o, en su caso, reformar) los objetivos, las líneas de acción y los demás instrumentos del programa.

- b) No. De la información revisada no existe una cuantificación clara y descripción de características de la población que presenta el problema con la que se puedan focalizar las acciones a realizar (Ver Cuadro 3).

La cuantificación de la población que enfrenta el problema es parcial. En materia de planeación del ordenamiento territorial, se plantea, por un lado, la totalidad de los habitantes del estado, lo que resulta poco útil para programar acciones específicas; por el otro, se señala que la población de siete municipios (Cocotitlán, Coyotepec, Hueyapoxtla, Jaltenco, Melchor Ocampo, Tequixquiac, y Tonanitla) requieren contar con planes municipales normalizados. Se considera necesario cuantificar de manera más precisa la población a atender, con base en un diagnóstico más riguroso y detallado que vaya más allá de identificar la carencia de planes municipales revisados y sancionados por la dependencia.

En el caso del problema de déficit de vivienda, sí se ofrece una cuantificación precisa de las viviendas que carecen de títulos de propiedad o posesión adecuados. En este sentido, sería conveniente, contar con mejores elementos sobre la ubicación preponderante de asentamientos irregulares o de zonas urbanas que presentan problemas por efectos de especulación inmobiliaria o limitaciones de desarrollo urbano.

- c) Sí. La ubicación territorial de la población que enfrenta el problema es también parcial, aunque, en el caso de municipios que carecen de planes normalizados, se considera que está debidamente identificada.

Por otra parte, en relación con el proyecto de Regularización de Predios, el área encargada señaló que *“el programa se encuentra en una etapa de reestructuración derivada de la necesidad de generar un diagnóstico específico que permita orientar las acciones que ejecuta esta dirección, puesto que el país en general y en el Estado de México en particular,*

se presenta una problemática de dispersión y falta de información actualizada y confiable sobre la ocupación y el crecimiento de los asentamientos de origen informal, lo cual constituye, una barrera para llevar a cabo la administración del suelo, así como la implementación de programas sociales que coadyuven al mejoramiento urbano y de la calidad de vida de los mexiquenses.

...

De acuerdo con estudios realizados por la ONU durante 2016, se ha detectado en América Latina, la persistencia e incluso el incremento de la percepción de inseguridad e incertidumbre jurídica de la tenencia del suelo y de la vivienda. Ello nos ha motivado a replantear la estrategia de operación del programa... Dadas las características de desarrollo en las que se encuentran es difícil establecer una sola línea de intervención para los 125 municipios... En cuanto a la delimitación de la población objetivo... Se tiene planteado que, a partir de la aplicación de una metodología de análisis territorial, se identifique la población que habita en asentamientos humanos irregulares, así como identificación de áreas susceptibles de ser ocupadas de forma irregular, además de zonas aptas para la construcción de vivienda de tipo social, con cuya construcción se busca coadyuvar a la satisfacción de la demanda de vivienda social en el estado... La revisión y actualización de la información necesaria para el diagnóstico y las demás actividades generadas en la dirección de administración de suelo se encuentra estrechamente vinculada a las fuentes de información oficial, del orden federal, estatal y municipal cuando sea posible”.⁴

- d) No. En relación con el plazo para la revisión y actualización del programa, en el documento Diagnóstico por Programa Presupuestario del Ejercicio 2018 se señala que “*la información y datos estadísticos sobre la población y el territorio se obtienen de las fuentes oficiales como COESPO, CONAPO, IGECEM, INEGI, entre otros, mismo que serán actualizados conforme a los ejercicios que periódicamente realicen dichos organismos*”, por lo que se considera que no se proporciona la información necesaria para cumplir con este precepto.

En conclusión, en la documentación analizada no se encontraron plazos para la revisión o la actualización del documento en el que se enuncia el problema o la necesidad que requiere atención, ni se plantean lineamientos o criterios para llevar a cabo dicha revisión.

El establecimiento de plazos podría utilizar como referencia las fuentes periódicas de información (tales como las citadas previamente) así como la elaboración de estudios específicos, y ser acompañado por un ejercicio previo de análisis estadístico y técnico que dé soporte a la toma de decisiones.

⁴ Información proporcionada por la Dirección de Administración de Suelos del IMEVIS.

Cuadro 2. Causas y efectos del problema

Fuente 1: Diagnóstico por Programa Presupuestario del Ejercicio 2018

Problema	Causas	Efectos
<p>1. Armonizar y compatibilizar la ocupación y uso del territorio, la localización de actividades productivas, la exigencia del desarrollo económico y social, con el manejo de los recursos naturales, considerando una visión de mediana y largo plazo en el cual se conjunten los componentes que intervienen en el desarrollo urbano.</p> <p>2. Hacer frente al déficit de suelo y vivienda existente en el Estado de México y a la ocupación de terrenos aptos o no para el desarrollo urbano, siendo el principal, la invasión o toma de terrenos de manera ilegal, que ha fomentado e incrementado la proliferación de los asentamientos humanos irregulares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La dinámica de crecimiento de la población. • Los desequilibrios en la distribución de los habitantes. • El escaso uso del suelo para el desarrollo urbano. • Se ha transformado población rural en urbana. • Sólo el 14 por ciento de la superficie de la entidad está destinada para usos urbanos. • Los proyectos se desarrollan en lugares muy distantes de los centros de trabajo y educación de las familias con necesidades de vivienda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacinamiento. • Inseguridad. • Demanda de servicios públicos. • El precio del suelo apto para vivienda se ha incrementado. • Las viviendas son aprovechadas por otro sector de la población, que ya cuenta con una vivienda propia y pretender la adquisición de otra con el fin de invertir su dinero. • Invasión o toma de terrenos de manera ilegal. <p>Se ha fomentado e incrementado la proliferación de los asentamientos humanos irregulares.</p>

Fuente 2: Reporte General de la MIR del ejercicio 2018

Problema	Causas	Efectos
<p>1. Inadecuado ordenamiento territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proliferación de establecimientos no habitacionales. • Incertidumbre en la tenencia de la tierra. • Necesidad de suelo sin atender. • Irregular uso de suelo. • Desinterés de los particulares y Ayuntamientos para la entrega-recepción de obras. • Ilegal aprovechamiento del suelo. • Incongruencia de las políticas de desarrollo urbano entre los distintos niveles de gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conjuntos urbanos aislados de los centros de población. • Abandono de viviendas. • Imagen urbana heterogénea • Obras inconclusas. • Servicios públicos inexistentes o de mala calidad. • Deficiente infraestructura urbana • Marginación social. • Centralización normativa en la federación respecto a la tenencia de la tierra. • Incertidumbre jurídica. • Inconformidad social. • Especulación del mercado inmobiliario. • Encarecimiento de la tierra. • Incremento en el costo de urbanización. • Dificultades para acceder a créditos. • Asentamientos en predios de régimen social. • Proliferación de defraudadores de suelo y fraccionamiento ilegal de predios. • Viviendas ubicadas en suelos no aptos para el desarrollo urbano. • Crecimiento exponencial de los asentamientos humanos irregulares.

Cuadro 3. Cuantificación y características de la población		
Fuente 1: Diagnóstico por Programa Presupuestario del Ejercicio 2018		
Población	Cuantificación	Características
Potencial	15 millones 175 mil 862	La población de los 125 municipios que integran el Estado de México de conformidad con cifras de CONAPO 2010.
Objetivo	Total de la población mexiquense	En lo relativo al objetivo más general de “alcanzar una distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio estatal, mejorar la calidad de vida de sus habitantes, un desarrollo integral de sus comunidades y lograr la competitividad de los centros de población.”
	La población en general	Mediante la figura de desarrolladores, empresarios, autoridades estatales, municipales y ciudadanos.
	1.96 millones de habitantes	Que viven con carencias de calidad y espacios en su vivienda y que son susceptibles de recibir apoyos para superar esas carencias (cifras del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017).
	231 mil 615 habitantes	La población de los municipios que aún no tienen Plan de Desarrollo Urbano Municipal: Cocotitlán 14 mil 414, Coyotepec 41 mil 810, Hueypoxtla 43 mil 787, Jaltenco 27 mil 825, Melchor Ocampo 57 mil 152, Tequixquiac 36 mil 902 y Tonanitla 9 mil 728.
Atendida	176 mil habitantes	Población beneficiada por la gestión y entrega de 42 mil 952 títulos de propiedad, durante el periodo septiembre de 2011 a junio de 2017.
Fuente 2: Reporte General de la MIR del ejercicio 2018		
Población	Cuantificación	Características
Población	Población en general	Beneficiarios

Sugerencias de Mejora:

1. Elaborar un documento de diagnóstico basado en evidencia empírica en el que se señalen claramente las características, causas y efectos del problema (árbol de problema y de decisiones), su cuantificación y localización.
2. Definir claramente la población potencial y objetivo, a partir de los problemas centrales por atender.
3. Establecer la ubicación de las poblaciones.
4. Fijar los períodos de revisión y actualización de la información correspondiente a este apartado, así como los indicadores y las fuentes a utilizar.

Pregunta 3:

¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo?

Respuesta:

- No.

Justificación:

En el documento Diagnóstico por Programa Presupuestario del Ejercicio 2018 únicamente se hace mención como Experiencias de atención que *“Implementar la planeación urbana como instrumentos para mejorar la calidad de vida de sus habitantes ha sido una clara muestra en la ciudad de Bogotá, Colombia, por sus alcances significativos reflejados en el bienestar de sus habitantes y en el entorno; asimismo, podemos mencionar a Curitiba, Brasil, en donde se puede observar otra muestra de que la planeación urbana normada, aplicada, observada, evaluada y mejorada pueden generar grandes beneficios para nuestro país.”*, por lo que se considera que no hay evidencia suficiente para afirmar que existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo.

Por otra parte, en el proyecto Regularización de Predios una de las áreas encargadas señaló que *“Hasta el momento se ha realizado una revisión teórica exhaustiva la cual constituye un avance para la elaboración de un documento que integre la justificación y el diagnóstico de la problemática que se busca atender en la dirección... De la información desarrollada por la ONU HABITAT, se desprende que es necesario promover el diseño e implementación de metodologías para la generación y actualización de información para desarrollar un diagnóstico que coadyuve a mejorar el diseño y operación de programas centrados en el ordenamiento de territorio... El sistema análisis en el que se trabaja cuenta con una base metodológica sólida basada en el análisis multicriterio con un enfoque urbano, el cual es integrado por variables cuantitativas y cualitativas, planteadas para evaluar condiciones físicas, ambientales, económicas y sociales, las cuales son evaluadas de una perspectiva multidisciplinaria orientada al análisis territorial de los asentamientos humanos irregulares. La construcción de la metodología surgió de la necesidad de generar un diagnóstico actualizado que permita identificar, delimitar, cuantificar y características a los asentamientos humanos irregulares del Estado de México. Se espera que durante el próximo año se avance en la implementación de una metodología y la formalización del documento diagnóstico y de justificación”*.⁵

De tal forma que para el ejercicio 2018, no se encontró, en la documentación analizada, fundamentación teórica o empírica alguna que dé sustento al tipo de intervención que se pretende realizar.

La ausencia de un diagnóstico riguroso y la indefinición puntual del problema o de la necesidad a atender se traduce en un documento de carácter general, que plantea objetivos imprecisos y genéricos. Es probable que, en la práctica, todo ello se traduzca en una política inercial, que repita estrategias y acciones preexistentes, desvinculadas de los problemas específicos de la entidad y

⁵ Información proporcionada por la Dirección de Administración de Suelos del IMEVIS.

ajena a las prioridades en ámbitos interrelacionados, como el transporte, la seguridad, la protección del medio ambiente o el combate al cambio climático.

Sugerencias de Mejora:

1. Elaboración de un estudio del sector que permita identificar el problema que se pretende atender y se realice una revisión de las mejores prácticas a nivel nacional e internacional sobre la materia, así como de su vinculación con ámbitos interrelacionados, como el transporte, la seguridad, la protección del medio ambiente o el combate al cambio climático.
2. Es imperativo subsanar la ausencia de estudios empíricos o teóricos, que den sustento a las políticas, proyectos y líneas de acción que integran el programa. De lo contrario, se corre el riesgo de prolongar medidas que ya no son pertinentes o de omitir acciones que podrían contribuir a las metas centrales de la dependencia.

Tomo II. Contribución a las Metas y Estrategias Estatales.

Pregunta 4:

¿El Propósito del programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que?

- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.**
- b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.**

Respuesta:

- No

Justificación:

El Coneval señala que *“el propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa. En el árbol de objetivos, el propósito corresponde al objetivo central”* (Coneval, 2015)⁶. De la revisión realizada a los documentos observamos, primero que nada, que existe discrepancia en la definición del Propósito del programa presupuestario, situación que debe arreglarse. Por una parte, el documento Diagnóstico por Programa Presupuestario del Ejercicio 2018 no contiene una Matriz de Indicadores por Resultados, pero establece como Objetivo General del programa el *“Garantizar el ordenamiento territorial a través de la observación puntual de la política territorial en la Entidad, resumida en el Sistema Estatal de Desarrollo Urbano, como eje rector para definir el crecimiento ordenado de nuevos centros urbano-poblacionales de la Entidad”* (P.1); mientras que en el Reporte General de la MIR del ejercicio 2018, se establece como Propósito: *“Las necesidades y problemas comunes de los centros de*

⁶ Coneval (2015). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores (p.31). Ciudad de México. Consultado en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

población en las regiones de la entidad se atienden con el establecimiento de políticas, estrategias y objetivos encaminados al ordenamiento territorial adecuado.” (P. 6).

Por otra parte, en el documento Reporte General de la MIR del ejercicio 2018, se hace mención a que el programa Política Territorial está alineado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017:

- Pilar temático 2: Estado progresista.
- Objetivo Pilar: Impulsar el desarrollo de las economías regionales para alcanzar un progreso equitativo.
- Estrategia: Planear para fomentar el desarrollo regional.
- Línea de acción: Fortalecer los mecanismos de coordinación intersectorial y los niveles de gobierno que participan en la normalización, autorización y control del desarrollo urbano.

No obstante, al momento de realizar esta evaluación y considerando la documentación revisada correspondiente al ejercicio 2018, el programa Política Territorial – incluyendo su propósito– no está vinculado con los objetivos establecidos en el Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023 (publicado el 14 de septiembre de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México). Tampoco establece una vinculación clara al Plan Estatal de Desarrollo Urbano vigente, publicado en mayo de 2008. (Ver Cuadro 4).

Cuadro 4. Vinculación con los objetivos sectoriales	
Fuente 1: Diagnóstico por Programa Presupuestario del Ejercicio 2018	
Planes o programas sectoriales	Vinculación expresada
Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (vigente)	Sin información
Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023 (vigente)	Sin información
Plan Estatal de Desarrollo Urbano (vigente)	Actualmente el 94.4 por ciento del territorio estatal se encuentra normado a través de 118 planes municipales de desarrollo urbano como instrumentos para el ordenamiento territorial, mismos que se encuentran alineados con las políticas, estrategias y objetivos previstos en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano
Fuente 2: Reporte General de la MIR del ejercicio 2018	
Planes o programas sectoriales	Vinculación expresada
Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (vigente)	Sin información
Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023 (vigente)	Sin información
Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017	Pilar temático 2: Estado progresista Objetivo Pilar: Impulsar el desarrollo de las economías regionales para alcanzar un progreso equitativo. Estrategia: Planear para fomentar el desarrollo regional. Línea de acción: Fortalecer los mecanismos de coordinación intersectorial y los niveles de gobierno que participan en la normalización.

Sugerencias de Mejora:

1. Se deben replantear problemas, propósitos, objetivos y metas, a partir de un diagnóstico elaborado con base en evidencia empírica, de modo que sea factible alinear el programa Política Territorial al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, así como a los programas sectoriales vigentes, identificando explícitamente los pilares, los objetivos y las estrategias a las que el programa de Política Territorial contribuye o en los que puede haber influencia recíproca.
2. Por otra parte, se sugiere actualizar el Plan Estatal de Desarrollo Urbano publicado en mayo de 2008, toda vez que marca un horizonte al año 2020, es decir el próximo ejercicio fiscal, por lo que se debe contar con información actualizada sobre la visión del Desarrollo Urbano a largo plazo con un enfoque de desarrollo sostenible.
3. Los trabajos de investigación y diagnóstico requeridos para la reformulación del programa de Política Territorial pueden contribuir a la preparación del nuevo Plan de Desarrollo Urbano, pero se requerirá una labor más amplia de análisis y consulta para trazar las grandes líneas de ese instrumento.

Pregunta 5:

¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa presupuestario?

Respuesta:

En el documento Reporte General de la MIR del ejercicio 2018, se menciona que el programa Política Territorial está alineado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017:

- Pilar temático 2: Estado progresista.
- Objetivo Pilar: Impulsar el desarrollo de las economías regionales para alcanzar un progreso equitativo.
- Estrategia: Planear para fomentar el desarrollo regional.
- Línea de acción: Fortalecer los mecanismos de coordinación intersectorial y los niveles de gobierno que participan en la normalización, autorización y control del desarrollo urbano.

No obstante, a la fecha de evaluación y considerando la documentación revisada para el ejercicio 2018, no se encontró vinculación del programa presupuestario Política Territorial con alguno de los objetivos del Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023, y no se puede establecer relación alguna con los Pilares Temáticos y los objetivos del establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 vigente (publicado el 15 de marzo de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México). (Ver Cuadro 4).

Se considera que, una vez replanteado el diseño del programa, con base en evidencia empírica y sustento teórico, será factible identificar con precisión los pilares temáticos y los objetivos del PDEM a los que contribuye, ya sea directa o indirectamente, el programa de Política Territorial. En particular, se considera que existen importantes sinergias con los pilares social y económico, así como contribuciones indirectas significativas a los pilares de seguridad y, en menor medida, a los ejes transversales, como se señala a continuación en el Cuadro 5.

Cuadro 5. Propuesta preliminar de alineación y vinculación del programa Política Territorial con los programas sectoriales vigentes	
Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (vigente)	
Pilar	Objetivos, estrategias y líneas de acción
Pilar Social	<p>Objetivo 1.1 Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano.</p> <p>Estrategia 1.1.2 Mejorar las condiciones de la vivienda y servicios básicos para las familias mexiquenses.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Distribuir paquetes de materiales de construcción y/o bienes a las familias en situación de pobreza extrema.
Pilar Económico	<p>Objetivo 2.1 Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.</p> <p>Estrategia 2.1.1 Promover una mayor diversificación de la actividad económica estatal, especialmente aquella intensiva en la generación de empleo.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incentivar el desarrollo de la infraestructura, servicios y equipamiento de parques industriales en las distintas regiones de la entidad. <p>Estrategia 2.1.2 Impulsar y fortalecer el sector comercial y de servicios.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Poner en marcha el reordenamiento del comercio informal, en coordinación con los gobiernos municipales. <p>Estrategia 2.1.3 Contribuir al incremento de los ingresos de la población ocupada.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar una política territorial que mejore la movilidad en el estado y vincule el desarrollo industrial y comercial de cada región, con la construcción de zonas habitacionales. Aprovechar, en su caso, las reservas territoriales de la entidad para el establecimiento de parques industriales. <p>Estrategia 2.1.5 Fomentar un marco regulatorio que permita la creación y crecimiento empresarial en la entidad.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar las leyes y reglamentos, así como la normatividad aplicable con la finalidad de promover reformas y contar con un marco regulatorio claro que genere certidumbre y confianza. Propiciar una regulación clara que reduzca y simplifique los trámites y procesos administrativos, disminuyendo los espacios de discrecionalidad. Facilitar la realización de trámites vía electrónica asegurando transparencia y mayor eficiencia, a fin de disminuir los costos asociados a la apertura y operación de las empresas. Consolidar la infraestructura y la conectividad de las distintas regiones de la entidad para facilitar el tránsito de insumos y productos hacia el interior o el exterior de ésta, consolidando así su potencial logístico. <p>Estrategia 2.1.6 Reorientar el desarrollo industrial.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Orientar la política de desarrollo industrial para un mayor aprovechamiento de las vocaciones correspondientes en las diferentes regiones del estado. <p>Estrategia 2.1.7 Incrementar la captación de inversión nacional y extranjera.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover un mejor clima de negocios en la entidad con objeto de atraer más inversión nacional y extranjera. <p>Estrategia 2.1.8 Definir e impulsar una agenda de desarrollo regional a partir de las vocaciones productivas de cada región.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir e impulsar las potencialidades de cada región con base en las vocaciones productivas que las caracterizan.

	<p>Objetivo 2.2 Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario. Estrategia 2.2.6 Fortalecer la infraestructura hidroagrícola y rural de la entidad para el manejo sostenible de recursos en el campo. Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la construcción de obras de conservación de suelo y agua en la entidad. <p>Objetivo 2.3 Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada. Estrategia 2.3.1 Facilitar el establecimiento de unidades productivas. Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el tema de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios para otorgar certidumbre jurídica a las empresas. <p>Estrategia 2.3.4 Fomentar la inversión en el estado. Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agilizar el tiempo de respuesta de las solicitudes de licencias, permisos y trámites para la instalación de nuevos negocios. • Impulsar acciones en materia de mejora regulatoria para facilitar las inversiones y elevar la competitividad. <p>Objetivo 2.5 Desarrollar infraestructura con una visión de conectividad integral. Estrategia 2.5.1 Fomentar una mayor conectividad en el estado. Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer las bases para una plataforma logística integral estratégica para el país. <p>Estrategia 2.5.3 Modernizar, ampliar y dar mantenimiento a la infraestructura. Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir la ubicación regional de polos de innovación para la instalación de industrias estratégicas y propiciar el desarrollo de la infraestructura que requiere para establecerse en la entidad.
<p>Pilar Territorial</p>	<p>Objetivo 3.1 Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante. Estrategia 3.1.2 Difundir el ahorro de energía en la población. Línea de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover ciudades compactas que sean menos intensivas en el consumo de energía, en particular de combustibles fósiles. <p>Objetivo 3.2 Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos. Estrategia 3.2.1 Contribuir a la mejora de la calidad del aire Línea de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar a reducir la dependencia en medios motorizados de transporte, con proyectos como los sistemas Bus Rapid Transit (BRTs). <p>Estrategia 3.2.2 Fomentar la reducción, reciclaje y reutilización de desechos urbanos, industriales y agropecuarios, así como mejorar su gestión. Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer una visión metropolitana en la gestión de residuos sólidos urbanos. <p>Estrategia 3.2.4 Impulsar acciones de prevención y atención oportuna ante desastres naturales y antropogénicos. Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar las acciones de prevención para minimizar los riesgos derivados de la incidencia de fenómenos perturbadores. <p>Estrategia 3.2.5 Vincular y gestionar los instrumentos de planificación para minimizar los efectos del cambio climático. Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Homogeneizar y vincular instrumentos de planeación territorial, ambiental y urbano que inciden en las regiones del estado. <p>Objetivo 3.4 Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento. Estrategia 3.4.1 Privilegiar la reducción de la demanda a través del uso eficiente del agua, la recuperación de pérdidas físicas, el reúso de volúmenes de aguas tratadas y el aprovechamiento de fuentes alternas. Líneas de acción:</p>

- Fortalecer los mecanismos de planeación, programación y ejecución de obras hidráulicas de mayor capacidad.

Objetivo 3.5 Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.

Estrategia 3.5.1 Generar un ordenamiento territorial sustentable y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad.

Líneas de acción:

- Implementar un sistema de planeación apegado a la Nueva Agenda Urbana que impulse un desarrollo regional equilibrado y sostenible.
- Fomentar estructuras urbanas orientadas a la accesibilidad, competitividad e integración social.
- Impulsar un mayor equilibrio espacial entre la vivienda y el empleo, fomentando usos mixtos e iniciativas de coordinación con el sector privado.
- Actualizar, vincular e instrumentar los ordenamientos legales de planeación territorial y ambiental.

Estrategia 3.5.2 Promover un crecimiento urbano compacto que proteja el medio ambiente y articule a las ciudades con su entorno rural y natural.

- Líneas de acción:
- Consolidar y densificar las áreas urbanas.
- Reducir el crecimiento disperso y promover la complementariedad entre zonas urbanas, periurbanas, rurales y ambientales.
- Mitigar riesgos en las ciudades y su entorno, impulsando su resiliencia.
- Disminuir el impacto ambiental y climático por el funcionamiento de las ciudades.
- Impulsar programas de regularización de la tierra que brinden certeza jurídica a la población mexicana.

Estrategia 3.5.3 Impulsar una política de suelo y habitación incluyente, que atienda a la población más vulnerable y garantice el acceso a servicios básicos.

Líneas de acción:

- Promover una política habitacional que garantice la adecuada provisión de servicios.
- Adaptar las soluciones habitacionales a los tipos de usuarios y sus necesidades.
- Fortalecer la colaboración para el financiamiento de proyectos y acciones de suelo y vivienda.
- Impulsar acciones de suelo que brinden certeza sobre la tenencia de la tierra, al tiempo que son congruentes con instrumentos de planificación e identificación del riesgo.
- Incentivar suelo adecuadamente interconectado para vivienda social.

Estrategia 3.5.4 Mejorar la oferta de espacio público accesible y fortalecer la identidad de los barrios en las comunidades.

Líneas de acción:

- Elevar la cantidad, calidad y accesibilidad del espacio público, maximizando su uso.
- Impulsar el espacio público como instrumento de cohesión social para mejorar las condiciones de seguridad en las comunidades.

Estrategia 3.5.5 Implementar una visión metropolitana en instituciones, planes y proyectos.

Líneas de acción:

- Fortalecer el marco y la capacidad institucional para una eficaz coordinación metropolitana.
- Introducir la visión metropolitana en la planeación y gestión del territorio, en todas las escalas.
- Impulsar el desarrollo de instrumentos para el financiamiento a proyectos de carácter metropolitano.
- Consolidar las nuevas centralidades metropolitanas en la entidad, mediante la gobernanza, instrumentos de políticas públicas integrales y transversales, con los distintos órdenes de gobierno.

Estrategia 3.5.6 Consolidar un Sistema Integral de Movilidad Urbana Sustentable en la entidad.

Líneas de acción:

	<ul style="list-style-type: none"> • Generar proyectos estratégicos en materia de vialidad, infraestructura urbana y movilidad, mediante la vinculación del sector privado, social e instituciones académicas y de investigación. • Consolidar el marco normativo; su actualización y modernización, para responder a las necesidades actuales de movilidad en la entidad, y de certeza a las acciones que en la materia se implementen. <p>Estrategia 3.5.8 Modernizar la gestión y gobernanza urbana para promover la innovación y la competitividad en la atención a las necesidades de la ciudadanía.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar una política de mejora normativa para detonar el desarrollo urbano sostenible. • Incrementar la transparencia de los trámites urbanos de competencia estatal, eliminando incentivos a la corrupción. • Mejorar los canales para la participación de actores plurales en la planeación y ejecución de acciones de desarrollo urbano, fomentando la vocación emprendedora y la innovación para el desarrollo sostenible. • Generar espacios y herramientas para consolidar las capacidades municipales en materia de gestión urbana, con énfasis en instrumentos de aprovechamiento del suelo. • Promover el manejo integrado de la información en los procesos de planificación urbana. • Fortalecer el asociacionismo municipal para la prestación de servicios básicos. <p>Estrategia 3.5.9 Alianzas y gobernanza.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar vocaciones productivas para impulsar un desarrollo urbano regionalmente equilibrado e incluyente. • Colaborar con otras Secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. • Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades. • Instrumentar una eficaz coordinación intersectorial, metropolitana y de largo plazo en la gestión de los recursos. • Impulsar la articulación intersectorial de las políticas de desarrollo con impactos positivos en el territorio.
<p>Pilar Seguridad</p>	<p>Objetivo 4.2 Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad.</p> <p>Estrategia 4.2.1. Atender de forma intersectorial los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia desde una perspectiva comunitaria.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender de forma intersectorial los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia desde una perspectiva comunitaria. <p>Objetivo 4.8 Fortalecer la cultura de derechos humanos en servidores públicos.</p> <p>Estrategia 4.8.1 Fortalecer los programas de capacitación a servidores públicos.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar desde la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos la capacitación del personal de todas las dependencias del Gobierno del Estado de México, en especial las de seguridad y justicia, que tengan trato con la ciudadanía, en materia de Derechos Humanos.
<p>Ejes transversales</p>	<p>Objetivos, estrategias y líneas de acción</p>
<p>Eje 1: Igualdad de género</p>	<p>Objetivo 5.1 Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas.</p> <p>Estrategia 5.1.5 Diseñar e instrumentar la estrategia de aplicación de políticas públicas que priorice a las mujeres en situación de pobreza.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar un mecanismo permanente de evaluación del impacto de las políticas públicas en las condiciones de vida de las mujeres.

<p>Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable</p>	<p>Objetivo 5.5 Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas. Estrategia 5.5.1. Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y el Gobierno Abierto. Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover prácticas de transparencia para la consolidación de la confianza ciudadana en sus instituciones. • Establecer un Gobierno Abierto por medio de tecnologías de información y sistemas de información que faciliten la operación. <p>Estrategia 5.5.3. Coordinar acciones de transparencia en la atención de observaciones y recomendaciones emitidas por entes externos de fiscalización. Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento puntual a las irregularidades detectadas en las auditorías para deslindar responsabilidades. <p>Estrategia 5.5.4. Impulsar la Ley de Archivos de los Poderes Estatales. Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear proyectos en todas las dependencias del gobierno estatal para la conformación de sus archivos. <p>Estrategia 5.5.5. Garantizar que las dependencias del gobierno estatal cumplan con la normatividad de transparentar las compras y contratos. Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la participación de observadores sociales en las licitaciones más importantes del gobierno estatal. <p>Estrategia 5.5.7. Fomentar la cultura de la denuncia, a través del desarrollo de medios electrónicos y móviles. Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar un medio de fácil acceso para que la ciudadanía pueda presentar sus denuncias y darles seguimiento. • Generar confianza y credibilidad en la atención de denuncias, mediante mecanismos que garanticen una respuesta objetiva y apegada a derecho. <p>Objetivo 5.8 Garantizar una administración pública competitiva y responsable. Estrategia 5.8.1. Optimizar y transparentar el uso de los recursos de la administración pública. Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modernizar de forma integral el catastro del Estado de México con un enfoque de calidad en el servicio. • Fortalecer los programas prioritarios de las dependencias. <p>Estrategia 5.8.5. Implementar mejores prácticas para la innovación, modernización y calidad de la Administración Pública Estatal. Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regular y controlar las acciones de innovación gubernamental y mejores prácticas. • Fomentar el desarrollo de servicios digitales en la administración pública. • Fortalecer la Ventanilla Única Estatal para Trámites y Servicios. <p>Estrategia 5.8.6. Consolidar el Sistema de Planeación Democrática del Estado de México y Municipios. Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar esquemas de planeación de largo plazo en el Estado de México. • Garantizar el alineamiento de los instrumentos de planeación a los propósitos locales, nacionales e internacionales. • Favorecer que la planeación y los organismos que intervienen en ella, incidan en el máximo nivel de decisión de la política gubernamental. • Impulsar el uso de la información sociodemográfica ante instancias estatales, organizaciones civiles y de la academia, para la planeación del desarrollo. <p>Estrategia 5.8.7. Impulsar el Sistema Estatal de Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar los procesos de captación, producción, integración, organización y difusión de la información geográfica, estadística y catastral.
---	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Promover acuerdos y convenios con dependencias federales, estatales y municipales e instituciones académicas para el intercambio de información y la realización de proyectos en materia geográfica, estadística y catastral. • Modernizar de forma integral el catastro del Estado de México con un enfoque de calidad en el servicio.
Eje 3: Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno	<p>Objetivo 5.9. Fortalecer alianzas para lograr objetivos.</p> <p>Estrategia 5.9.2. Incrementar la coordinación y apoyo para el desarrollo de las capacidades institucionales de los municipios.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la aplicación del marco jurídico para impulsar la autonomía financiera y el desarrollo de las capacidades institucionales y de gestión de los municipios. <p>Estrategia 5.9.3. Fortalecer las finanzas públicas municipales.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el fortalecimiento de los sistemas de catastro municipal. • Apoyar a los municipios a mejorar sus sistemas de cobro del impuesto predial.

Se enlistaron los pilares temáticos y objetivos del PDEM 2017-2023 que tienen relación con el objetivo sectorial del programa Política Territorial. No obstante, de la vinculación conceptual o teórica no se desprende que, en efecto, las acciones y las disposiciones programáticas estén alineadas de manera clara, y evaluable, con lo establecido en el plan estatal de desarrollo.

Sugerencias de Mejora:

1. Se debe alinear y vincular de manera clara, medible y evaluable el programa Política Territorial al Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas sectoriales vigentes, a partir del diagnóstico sugerido en distintos apartados de esta evaluación.

Pregunta 6:

¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) 2015?

- a) **Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.**
- b) **Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible**
- c) **Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.**

Respuesta:

La documentación revisada del programa no permite identificar la vinculación del programa evaluado con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) 2015.

Se enuncian a continuación los Objetivos de Desarrollo Sostenible que tienen relación con el programa Política Territorial. No obstante, de la vinculación conceptual o teórica no se desprende que, en efecto, las acciones y las disposiciones programáticas estén alineadas de manera clara, medible y evaluable, con lo establecido en el plan estatal de desarrollo.

Cuadro 6. Propuesta preliminar de alineación y vinculación del programa Política Territorial con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles	
Relación	Objetivos
Directa	<ul style="list-style-type: none"> Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Indirecta	<ul style="list-style-type: none"> Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
Inexistente	<ul style="list-style-type: none"> Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

La vinculación permanece ahora implícita, dadas las áreas de competencia del programa de Política Territorial. Es necesario identificar y alinear de manera clara, medible y evaluable, así como hacer explícitos los vínculos de los proyectos y actividades del programa con los ODS.

Sugerencias de Mejora:

1. La alineación del programa Política Territorial a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de manera clara, medible y evaluable es una tarea pendiente. Esta constituye una de las debilidades más ostensibles del programa sujeto a evaluación y requiere un trabajo sistemático de revisión del conjunto de las políticas públicas que conforman el PDEM, que está alineado a la Agenda 2030, de modo que haya congruencia y sinergia entre el programa y los ODS.

Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Definiciones de población potencial, población objetivo y población atendida.

Población potencial: Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.

Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del programa.

Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal.

Pregunta 7:

¿Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta:

- Sí, con Nivel 2.

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo).• Las definiciones cumplen con al menos una de las características

Justificación:

En el documento Diagnóstico por Programa Presupuestario del Ejercicio 2018 se define una población potencial y objetivo (Ver Cuadro 7). No obstante, no se cumple con todas las características descritas en la pregunta, como señala a continuación:

- a) Sí. El programa en general definida una unidad de medida: personas.
- b) Sí. El programa en general cuantifica a la población.

Por otra parte, en los Lineamientos Generales del Programa Familiar Fuertes con Seguridad y Certeza Jurídica en su Patrimonio del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social⁷ (Lineamientos del Programa Familias Fuertes en su Patrimonio) que pertenece al proyecto Regularización de Predios, se describe a las poblaciones potenciales y objetivo para dicho proyecto, pero no se señala una metodología:

- Población potencial: Personas que radican actualmente en el Estado de México, con bajos ingresos y que, para el objeto de este Programa, no deberá contar con una vivienda propia o que requiera sustituir o mejorar la existente.
- Población objetivo: Personas con déficit de vivienda en el Estado de México, que requiere de mejoramiento, mediante la entrega de apoyo social, técnico, financiero que facilite y mejore la calidad de vida de las familias; preferentemente personas con alguna discapacidad, adultos mayores, madres solteras o personas damnificadas por alguna contingencia.

⁷ Publicados el 28 de febrero de 2018 en el Periódico Oficial. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Se pueden consultar en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/feb286.pdf>

- c) No. Aunque se establece el uso de fuentes de información del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), no se describe la metodología que se utilizó.

Para el proyecto Coordinación y Seguimiento de las Políticas para el Desarrollo Urbano y Metropolitano, se utiliza el documento Delimitación de Zonas Metropolitanas de México 2015, CONAPO, INEGI, SEDATU; México 2018; 286 pp., disponible en <https://www.gob.mx/conapo/documentos/delimitacion-de-las-zonas-metropolitanas-de-mexico-2015>, así como el documento Zonas Metropolitanas del Estado de México del Consejo Estatal de Población, Secretaría General de Gobierno, disponible en http://coespo.edomex.gob.mx/zonas_metropolitanas, como fuente de información para determinar las zonas metropolitanas del estado de México y el número de habitantes de éstas zonas y así definir a la población potencial.

- d) No. En la documentación revisada no se observó la definición clara de plazos para la revisión y actualización de la información. En el documento citado previamente se indica que los datos estadísticos sobre la población y el territorio se obtienen de fuentes oficiales como COESPO, CONAPO, IGCEM, INEGI, entre otros, los cuales serán actualizados conforme a los ejercicios que periódicamente realicen dichos organismos.

Cuadro 7. Definición de la población potencial, objetivo y atendida	
Fuente 1: Diagnóstico por Programa Presupuestario del Ejercicio 2018	
Población	Definición
Potencial	<p>El Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano se ciñe al territorio que conforma el Estado de México y considera a todos los habitantes de la entidad como población potencial, con el único propósito de mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, situación que obliga a modernizar, actualizar y evaluar constantemente el sistema.</p> <p>Por ello, para efectos del programa Política Territorial, la cobertura o área de enfoque son los 125 municipios que integran el Estado de México, con una población de 15 millones 175 mil 862, de acuerdo a estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, Principales resultados por localidad, realizada por el INEGI.</p>
Objetivo	Total de la población mexiquense. En lo relativo al objetivo más general de “alcanzar una distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio estatal, mejorar la calidad de vida de sus habitantes, un desarrollo integral de sus comunidades y lograr la competitividad de los centros de población.”
	La población en general mediante la figura de desarrolladores, empresarios, autoridades estatales, municipales y ciudadanos.
	1.96 millones de habitantes que viven con carencias de calidad y espacios en su vivienda y que son susceptibles de recibir apoyos para superar esas carencias (cifras del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017).
	Los Planes Municipales de Desarrollo Urbano cuentan con una cobertura de 118 municipios que han sido normados a detalle, quedando por normalizar Cocotitlán, Coyotepec, Hueyoxtla, Jaltenco, Melchor Ocampo, Tequixquiac, y Tonanitla, es decir, con la formulación de estos 7 planes de desarrollo urbano tendría cubierto todo el territorio estatal.

	Los municipios que aún no tienen Plan de Desarrollo Urbano Municipal cuentan con una población de 231 mil 615 habitantes con base en datos del INEGI 2015, y se encuentran distribuidos de la siguiente forma: Cocotitlán 14 mil 414, Coyotepec 41 mil 810, Hueypoxtla 43 mil 787, Jaltenco 27 mil 825, Melchor Ocampo 57 mil 152, Tequixquiac 36 mil 902 y Tonanitla 9 mil 728.
Atendida	Durante el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2017 se gestionaron y entregaron 42 mil 952 títulos de propiedad que beneficiaron a más de 176 mil mexiquenses.
Fuente 2: Reporte General de la MIR del ejercicio 2018	
Población	Definición
Beneficiarios	Población en general.

Consultar Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Sugerencias de Mejora:

1. Con base en la información analizada y dadas las limitaciones identificadas en materia de diagnóstico y fundamentación del programa en evidencia empírica y conocimientos teóricos, se constata una inadecuada definición de los problemas que requieren solución. Se sugiere determinar las poblaciones potenciales y objetivo con base en un diagnóstico más riguroso y detallado, aplicando una metodología definida que establezca períodos preestablecidos para la revisión y actualización de la información sobre distintas poblaciones.

Pregunta 8:

¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Respuesta:

- Sí, con nivel 1.

Nivel	Supuestos que se verifican
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes

Justificación:

En la documentación provista únicamente se encontró información sistematizada del proyecto Regularización de Predios, en específico se proporcionó copia de la base de datos de beneficiarios de la actividad Familiar Fuertes en su Patrimonio realizada por el IMEVIS. La copia de la base de datos cuenta con la siguiente información: región, municipio, localidad, nombre, sexo, fecha de la acción realizada, vía de regularización, superficie regulada y costo del servicio.

Asimismo, la Coordinación de Delegaciones Regionales del IMEVIS señaló que cuenta con el sistema denominado SIP-G para el registro de los beneficiarios que han recibido un título de propiedad o posesión.

Por lo tanto, se considera que parcialmente el programa Política Territorial cuenta con información sistematizada pero no permita conocer la demanda de apoyos existente, ni las características socioeconómicas a detalle de los solicitantes de otros tipos de apoyos o servicios.

Sugerencias de Mejora:

1. Realizar un estudio técnico sobre las características socioeconómicas de los solicitantes con base en los indicadores de ingresos, educación y empleo, etc., que permita identificar la situación actual y necesidades de la población objetivo y potencial.
2. Aplicar los instrumentos pertinentes para medir la demanda.

Pregunta 9:

¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta:

- Sí.

Justificación:

En el documento Diagnóstico por Programa Presupuestario del Ejercicio 2018 se señala que el programa cuenta con un mecanismo para identificar a la población objetivo en lo relativo al suelo mediante el Formato Único de Registro de Beneficiarios, que recopila datos de identificación del beneficiario, incluyendo el domicilio, tipo de apoyo entregado, CURP entre otros. El padrón está integrado por los campos necesarios y requeridos en la base de datos pertenecientes al Sistema de Información de programas de gobierno, administrado por la Coordinación de Gestión Gubernamental.

Por otra parte, en el mismo documento se hace mención a que *“El Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México es el marco jurídico en materia de ordenamiento territorial, los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros población, entre diversas acciones, establece que la planeación y la regulación del territorio, de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano se ejecute mediante el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano, en el cual están integrados el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, los Planes Regionales de Desarrollo Urbano y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano. El Sistema Estatal de Desarrollo Urbano establece los lineamientos para el logro de los objetivos previstos de ordenamiento territorial del desarrollo urbano y de los asentamientos humanos con el fin de alcanzar una distribución equilibrada y sustentable en la población y de las actividades económicas en el territorio estatal, mejorar la calidad de vida de sus habitantes, un desarrollo integral de sus comunidades y lograr la competitividad de los centros de población. Para lograr una mayor sostenibilidad territorial se debe de mejorar y modernizar el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano a través de la actualización y evaluación de los planes vigentes adaptándolos a las nuevas situaciones y demandas en materia de orden territorial, así mismo, es importante que se logre la conclusión de los 125 planes municipales de desarrollo urbano, es decir, lograr la normalización de los 7 planes municipales faltantes”* (P.4). Con base en esta información, en materia de planes de desarrollo urbano, se establece una población objetivo de 7 planes municipales para el ejercicio 2018.

En el caso del proyecto Coordinación y Seguimiento de las Políticas para el Desarrollo Urbano y Metropolitano, para determinar la población objetivo, como se mencionó en la pregunta 7, se utiliza la información de los documentos Delimitación de Zonas Metropolitanas de México 2015, CONAPO, INEGI, SEDATU; México 2018 y Zonas Metropolitanas del Estado de México del Consejo Estatal de Población, Secretaría General de Gobierno, con lo que se obtiene la información de los habitantes de las Zonas Metropolitanas del estado de México.

Por otra parte, la Coordinación de Delegaciones Regionales del IMEVIS señala que para el proyecto Regularización de Predios, no se cuenta con un mecanismo para determinar la población objetivo. Sin embargo, toma como referencia el Tabulador de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI,2015), en el cual se muestra que en el Estado de México existe un total de 321,290 viviendas que carecen de un título que acredite la posesión o propiedad de su inmueble.

Sugerencias de Mejora:

1. Elaboración de un manual de procedimientos y/o mecanismos para identificar a la población objetivo con base en los criterios de elegibilidad de acuerdo con los servicios y/o apoyos que se otorguen.

Pregunta 10:

¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta:

- Sí, con Nivel 2.

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación:

El programa Política Territorial abarca una gran variedad de proyectos y actividades, así como diferentes trámites y servicios. En la documentación revisada se establece el diseño y las etapas de intervención del programa (Ver Cuadro 8), en los cuales se señala de manera muy general una estrategia de cobertura, con las siguientes características:

- a) Sí. El proyecto Planeación integral y Concertada incluye a la población objetivo (7 Planes de Desarrollo Urbano Municipales faltantes).

Por otra parte, la actividad Familias Fuertes en su Patrimonio que forma parte del proyecto Regularización de Predios que opera el IMEVIS señala en sus Lineamientos que la cobertura de atención del programa:

- i. Abarca todos los asentamientos irregulares existentes dentro de los límites territoriales del Estado de México, cuyo régimen de propiedad sea el mencionado en el inciso anterior, así como predios baldíos cuyo suelo sea apto para el desarrollo de vivienda.
- ii. El programa cubrirá los 125 municipios del Estado de México, de acuerdo con las características de cada vertiente.

Asimismo, la Coordinación de Delegaciones Regionales del IMEVIS señaló que utilizan la Encuesta Intercensal 2015, elaborada por el INEGI, como referente alternativo para determinar necesidades de vivienda entre la población y, por ende, la población potencial susceptible de recibir apoyo del programa.

Es importante señalar que, si bien se cuenta con una definición general de la población de beneficiarios, tanto potencial como objetivo, no se identificó información más detallada sobre las personas físicas o morales susceptibles de recibir sus servicios o sobre su ubicación, ni con una estrategia explícita de cobertura ni de procedimientos explícitos para verificar su cumplimiento.

A pesar de lo anterior, por lo que concierne al IMEVIS, sí existen lineamientos generales sobre la población que puede tener acceso a la oferta de vivienda del Instituto (pies de casa, departamentos de “reuso”, lotes de terreno). La población potencial sería, de acuerdo con la información recibida, dentro de la totalidad de los habitantes del estado y la objetivo, aquella que se encuentra en situación de pobreza y carece de vivienda (dando preferencia a la de alta o muy alta marginación). La documentación clasifica, además, a la población en distintas categorías: no afectada por el problema, potencial, postergada, objetivo y atendida. Ello es la base para establecer metas de cobertura (población postergada y población objetivo), que lleva al registro de la población atendida y del porcentaje de cumplimiento de las metas anuales.

- b) Sí. Para el proyecto Planeación integral y Concertada incluye a la población objetivo se establece una meta de cobertura anual (realización de 2 de los 7 los Planes de Desarrollo Urbano Municipales faltantes).

Cuadro 8. Diseño de intervención	
Fuente 1: Diagnóstico por Programa Presupuestario del Ejercicio 2018	
Concepto	Detalle
Tipo	<p>Con el propósito de que el territorio estatal cuente con la normatividad a detalle al 100 por ciento, se están efectuando diversas acciones orientadas a la realización de dos de los siete Planes de Desarrollo Urbano Municipal faltantes para completar el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano a ese nivel.</p> <p>También es oportuno referir que parte de la intervención que realiza la Unidad Responsable para la atención del programa depende de las peticiones que presentan los desarrolladores, ciudadanos, empresarios, etc.; es decir que se atiende la demanda ciudadana, por medio de la emisión de documentos, dictámenes y/o autorizaciones que cumplan con la normatividad en la materia.</p>

	<p>Una vez que se autorizan los desarrollos urbanos, se otorga el seguimiento a las obligaciones impuestas en los acuerdos publicados en la Gaceta del Gobierno, que considera el periodo comprendido desde el inicio de construcción de las obras, hasta su recepción.</p> <p>Por último, se llevará a cabo la participación y seguimiento a las sesiones de los Comités Municipales de Prevención y Control del Crecimiento Urbano, la operación de Módulos para proporcionar información sobre programas de suelo y vivienda y a través de alguna de las tres vías legales de regularización consideradas en el proyecto de regularización de predios, a favor de las familias que se ubiquen en cualquiera de los municipios del Estado de México: la entrega del documento legal que los acredite como legítimos propietarios de su bien inmueble.</p>
Etapas	<p>Para lograr promover dos Planes Municipales de Desarrollo Urbano de los siete restantes, se propone otorgar capacitación técnica relacionada a la planeación urbana en el Estado, así como efectuar la evaluación del Plan Estatal de Desarrollo Urbano y los Planes Regionales de Desarrollo Urbano vigentes.</p> <p>El Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano sigue trabajando en la inscripción de actos de autoridad, además, se realizará la elaboración de proyectos de imagen urbana, el diseño de proyectos técnicos en materia de imagen urbana y la asesoría técnica en materia de imagen urbana a las autoridades que lo soliciten.</p> <p>A través de las administraciones municipales, se llevará a cabo la promoción del desarrollo ordenado y sustentable estatal y nacional, con el propósito de que se disponga de los elementos necesarios para brindar a los mexiquenses que habitan en sus territorios calidad en los servicios referentes al ordenamiento territorial, a la fecha se han firmado los convenios de transferencia de funciones con 87 municipios, los cuales son responsables de la emisión de trámites relacionados con licencias de usos del suelo, cédulas informativas de zonificación y cambios de uso de suelo, densidad e intensidad y/o altura, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano atiende los conceptos para los 38 municipios que aún no llevan a cabo la firma de los mencionados convenios.</p> <p>Como última etapa, se realizarán visitas de supervisión a fraccionamientos, conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios, para constatar los avances físicos de las obras de urbanización, equipamiento e infraestructura primaria, derivadas de las obligaciones establecidas en los acuerdos de autorización, promoviendo la entrega-recepción de las obras concluidas y la gestión de áreas de donación a favor del Estado y municipios.</p> <p>Por lo que se refiere a la administración del suelo y regularización de predios; se consolidará la interacción con diversas instancias federales, estatales y municipales para cumplir con los requerimientos que por normatividad son necesarios a fin de obtener el Título de Posesión y/o Propiedad con el objetivo de lograr certeza y seguridad jurídica en el patrimonio de los mexiquenses, para su consecución, depende de la participación activa de los poseedores para erogar recursos financieros y cumplir con los requisitos establecidos en términos de la ley.</p> <p>Así mismo se requiere la participación de la Consejería Jurídica y la colaboración de los Notarios Públicos, para llevar a cabo la protocolización de las autorizaciones emitidas por la Dirección General de Operación Urbana, la formalización de las transmisiones de propiedad y la cancelación de hipotecas, contribuyendo con la unificación de sus honorarios.</p> <p>Bajo esta premisa, a través de la instalación de 7 mil 844 módulos de información, permanentes e itinerantes en todo el Estado y con la celebración de 4 mil 259 sesiones de los Comités Municipales de Prevención y Control del Crecimiento Urbano, se dieron a conocer los trámites y servicios para llevar a cabo la regularización de la tendencia de la tierra y se logró sensibilizar a familias que se encontraban viviendo en inmuebles irregulares, quienes efectuaron las gestiones y trámites necesarios para su regularización.</p>

- c) No. En ninguno de los proyectos y actividades revisadas se señala el horizonte de mediano y largo plazo.
- d) No. Al no contar con información de la estrategia de cobertura de la totalidad de los proyectos y actividades del programa Política Territorial (Ver Anexo 1), no podemos afirmar que la estrategia de cobertura es congruente con el diseño y diagnóstico del problema.

Sugerencias de Mejora:

1. Se recomienda realizar un documento que contenga detalladamente las estrategias de cobertura para atender a la población objetivo de conformidad con los proyectos y actividades del programa Política Territorial. A la par de una ruta crítica donde se muestren las actividades y metas que se pretenden realizar a mediano y largo plazo.

Pregunta 11:

¿Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características?

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta:

- Sí, con Nivel 3.

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El programa Política Territorial abarca una gran variedad de proyectos y actividades, así como diferentes trámites y servicios. A continuación, se detalla el cumplimiento o no de las características relacionadas con los procedimientos del programa descritos en la pregunta que fueron revisados:

- a) Sí. Se considera que los procedimientos del programa cumplen con incluir criterios de elegibilidad claramente especificados para la selección de beneficiarios y/o proyectos.

En el caso de los procedimientos de la actividad Programa Familias Fuertes que forma parte del proyecto Regularización de Predios que opera el IMEVIS se establece el detalle en los Lineamientos de la actividad (Ver Cuadro 9).
- b) Sí. Los procedimientos están estandarizados y son utilizados por las instancias ejecutoras de la actividad.
- c) No. No se nos proporcionó información para verificar si los procedimientos para la selección de los beneficiarios están sistematizados.
- d) Sí. Los criterios de elegibilidad están establecidos en la normatividad aplicable y se puede consultar en el sitio de internet de la SEDUYM (<https://seduym.edomex.gob.mx/>) y del IMEVIS (<https://imevis.edomex.gob.mx/>).

Cuadro 9. Requisitos y criterios de selección del Programa Familias Fuertes en su Patrimonio

Fuente: Lineamientos del Programa Familias Fuertes en su Patrimonio

<p>8.1 Modalidad Mejoramiento de Vivienda</p>	<p>Con el propósito de que el territorio estatal cuente con la normatividad a detalle al 100 por ciento, se están efectuando diversas acciones orientadas impuestas en los acuerdos publicados en la Gaceta del Gobierno, que considera el periodo comprendido desde el inicio de construcción de las obras, hasta su recepción.</p> <p>a) El solicitante deberá formar parte de la población objetivo del Instituto; Habitar la vivienda objeto del apoyo solicitado;</p> <p>b) La vivienda objeto de la solicitud, no deberá estar ubicada en zona de alto riesgo, con restricciones de preservación ecológica o de uso distinto al habitacional conforme a la zonificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente;</p> <p>c) Acudir personalmente a las oficinas de las Delegaciones Regionales del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social o de la Instancia Ejecutora presentar requisitado el Formato de Registro correspondiente físicamente o vía electrónica;</p> <p>d) Presentar copia simple o copia electrónica de identificación oficial con fotografía y Cédula Única de Registro de Población (CURP);</p> <p>e) Hogares cuya vivienda presente alguna de las siguientes carencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el piso de la vivienda sea de tierra. • Que el material del techo de la vivienda sea de lámina de cartón o desechos. • Que el material de los muros de la vivienda sea de barro o bajareque, adobe, carrizo, bambú o palma, lámina de cartón, metálica o asbesto o material de desecho. • Que el número de personas por cuarto, sea en promedio mayor a 2.5. y; Las demás que determine el Director General del Instituto.
<p>8.2 Modalidad Vivienda.</p>	<p>a) El solicitante deberá formar parte de la población objetivo del Instituto;</p> <p>b) Habitar la vivienda objeto del apoyo solicitado;</p> <p>c) La vivienda objeto de la solicitud, no deberá estar ubicada en zona de alto riesgo, con restricciones de preservación ecológica o de uso distinto al habitacional conforme a la zonificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente;</p> <p>d) Acudir personalmente a las oficinas de las Delegaciones Regionales del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social o de la Instancia Ejecutora y presentar requisitado, físicamente o vía electrónica, el Formato de Registro equiparable a la solicitud de ingreso al Programa de Vivienda Social;</p> <p>e) Presentar copia simple o copia electrónica y original para cotejo de identificación oficial con fotografía y Cédula Única de Registro de Población (CURP) y;</p> <p>f) Entregar copia simple o copia electrónica de la documentación que acredite la propiedad o la posesión legítima del inmueble en donde se aplicará el apoyo. Serán admisibles para la acreditación de la propiedad o posesión del predio los documentos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Título de propiedad; II. Inmatriculación administrativa; III. Constancia expedida por autoridades ejidales o municipales; IV. Cesión de derechos; V. Contratos privados de compra-venta; VI. Comprobantes de pago de impuestos o servicios públicos municipales, boleta predial, pago de luz u; VII. Otro documento suficiente, considerado así por el Director General del Instituto.

No obstante, no todas los programas y actividades del programa Política Territorial cumplen con estos requisitos y sus estrategias podrían beneficiarse de contar con procedimientos claros sobre la selección de los beneficiarios en beneficio de las poblaciones a las que proveen servicios.

Sugerencias de Mejora:

1. Elaborar los manuales de procedimientos para la selección de beneficiarios de los proyecto o actividades del programa Política Territorial que aún no cuenta con ellos, que establezca los criterios de elegibilidad, basado en el diagnóstico.

Pregunta 12:

¿Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características?

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta:

- Sí, con Nivel 3.

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Justificación:

Se revisaron los Manuales Generales de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano (Secretaría) y del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), en los que se establecen objetivos y funciones de las áreas, además se hace mención a requerimientos, lineamientos y procedimientos. El programa Política Territorial abarca una gran variedad de proyectos y actividades, así como diferentes trámites y servicios. Únicamente se revisaron los procedimientos y lineamientos relacionados con los proyectos Regularización de Predios y Uso de Suelo, por lo que concluimos que el programa cumple parcialmente con los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, por lo que se le otorga un Nivel 3, con base al análisis de las características que se presenta a continuación:

- a) Sí. El Manual de Procedimientos de la Coordinación de Delegaciones Regionales, que tiene como objetivo general mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Coordinación de Delegaciones Regionales del IMEVIS, en materia de regularización de la tenencia de la tierra y la prevención de asentamientos humanos irregulares, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo, así como su difusión a todas las áreas y el personal involucrados en su desarrollo.

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda, que tiene como objetivo general mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda, en materia del proyecto Uso de Suelo.

- b) Sí. En los manuales de procedimientos revisados se establecen formatos según corresponda. Los Lineamientos del Programa Familias Fuertes en su Patrimonio, que forma parte del proyecto Regularización de Predios, establecen los procedimientos para tener acceso al programa, menciona la existencia de un Formato de Registro (Formato oficial gratuito en el que se registran los datos del beneficiario, domicilio, apoyo solicitado, socioeconómicos y características de la vivienda actual).
- c) Sí. Los Lineamientos del Programa Familias Fuertes en su Patrimonio y los manuales de procedimientos de la Coordinación de Delegaciones Regionales y Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda que pertenecen al IMEVIS, se encuentran disponibles para la población objetivo a través de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y del portal del IMEVIS.
- d) No. No existe un documento normativo del programa Política Territorial, por lo que no podemos verificar si los procedimientos están apegados al mismo.

Sugerencias de Mejora:

1. Elaborar un documento normativo del programa Política Territorial que considere el diagnóstico y el estudio empírico que se realice, así como integre todos los proyectos y actividades que sean necesarios para el logro de los objetivos del programa, con sus respectivos lineamientos o reglas de operación.
2. Elaborar los manuales de procedimientos para la operación del programa Política Territorial considerando los diferentes proyectos y actividades, según corresponda.

Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

Pregunta 13:

¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que?

- a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) **Esté sistematizada.**
- d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta:

- Sí, con Nivel 3.

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación:

Considerando que el programa Política Territorial abarca una gran variedad de proyectos y actividades (Ver Anexo 1), así como diferentes trámites y servicios, y que únicamente se proporcionó la información de beneficiarios de las actividades del proyecto Regularización de Predios,

concluimos que el programa cumple parcialmente con la pregunta, por lo que se le otorga un Nivel 3, con base al análisis de las características que se presenta a continuación:

- a) No. No existe un documento normativo del programa Política Territorial, por lo que no podemos verificar si la información incluye las características de los beneficiarios.
- b) Sí. Se revisó la información publicada en el portal ipomex.org.mx del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y se encontró una base de datos con el Padrón de Beneficiarios del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) para el ejercicio 2018 que incluye el tipo de apoyo⁸.
- c) Sí. En el documento Diagnóstico por Programa Presupuestario del Ejercicio 2018 señala, en materia de suelo, que el padrón está integrado al Sistema de Información de Programa de Gobierno administrado por la Coordinación de Gestión Gubernamental y la información incluye el tipo de apoyo otorgado.

Por su parte, en los Lineamientos del Programa Familias Fuertes en su Patrimonio, que forma parte del proyecto Regularización de Predios, se define al Padrón de beneficiarios como la Relación oficial de personas y/o localidades del Estado de México, atendidas por el Programa de Vivienda Social, de acuerdo a la vertiente. Además, establece respecto a la Integración del Padrón que *“La Unidad Administrativa responsable integrará, actualizará y remitirá a la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa por cada modalidad y vertiente, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, así como a las demás normas aplicables de la materia. La instancia ejecutora será la responsable de integrar los expedientes de los solicitantes, administrándolos por modalidades, vertientes y/o programas, de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas. Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como en la demás normatividad aplicable en la materia”*.

Por otra parte, la Coordinación de Delegaciones Regionales del IMEVIS nos proporcionó copia de la base de datos de beneficiarios que cuenta con la siguiente información: región, municipio, localidad, nombre, sexo, fecha de la acción realizada, vía de regularización, superficie regulada y costo del servicio. Además, señaló que cuenta con el sistema denominado SIP-G para el registro de los beneficiarios que han recibido un título de propiedad o posesión.

- d) Sí. El artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social, se establece que el Gobierno Federal, Entidades Federativas y municipios deberán integrar el padrón único de beneficiarios, por lo que en cualquier nivel de gobierno existe obligatoriedad de tener un padrón de beneficiarios de los programas sociales, con características específicas⁹. En el caso de la actividad Familias Fuertes en su Patrimonio del proyecto Regularización de

⁸ Se puede consultar en https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/IMEVIS/art_92_xiv_b.web

⁹ La Ley de pudes consultar en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

Predios que opera el IMEVIS cuentan con información que permite conocer quiénes reciben los apoyos (padrón de beneficiarios), está sistematizada, el tipo de apoyo otorgado y cuenta con mecanismos documentados de depuración y actualización ya que utiliza los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México¹⁰.

Consultar el Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

Sugerencias de Mejora:

1. Elaborar los procedimientos para la sistematización del padrón de beneficiarios o usuarios de los proyectos y actividades del programa Política Territorial faltantes, según corresponda, con base en Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

Pregunta 14:

¿Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características?

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta:

- Sí, con Nivel 2.

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

El programa Política Territorial abarca una gran variedad de proyectos y actividades, así como diferentes trámites y servicios. Únicamente se revisaron los procedimientos y lineamientos relacionados con los proyectos Regularización de Predios y Uso de Suelo, por lo que concluimos que el programa cumple parcialmente con los procedimientos para otorgar los apoyos y servicios, y se le otorga un Nivel 2, con base al análisis de las características que se presenta a continuación:

- a) Sí. El Manual de Procedimientos de la Coordinación de Delegaciones Regionales, que tiene como objetivo general mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Coordinación de Delegaciones Regionales del IMEVIS, en materia de

¹⁰ Los Lineamientos se pueden consultar en:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/dic063.pdf>

regularización de la tenencia de la tierra y la prevención de asentamientos humanos irregulares, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo, así como su difusión a todas las áreas y el personal involucrados en su desarrollo. Los Lineamientos del Programa Familias Fuertes en su Patrimonio, que forma parte del proyecto Regularización de Predios, establecen los procedimientos que deben considerar todas las áreas para otorgar los apoyos de dicha actividad.

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda, que tiene como objetivo general mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda, en materia del proyecto Uso de Suelo.

- b) No. No se nos proporcionó información para verificar si los procedimientos para el otorgamiento de apoyos o servicios están sistematizados.
- c) Sí. Los Lineamientos del Programa Familias Fuertes en su Patrimonio y los manuales de procedimientos de la Coordinación de Delegaciones Regionales y Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda que pertenecen al IMEVIS, se encuentran disponibles para la población objetivo a través de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y del portal del IMEVIS.
- d) No. No existe un documento normativo del programa Política Territorial, por lo que no podemos verificar si los procedimientos están apegados al mismo.

Sugerencias de Mejora:

1. Elaborar un documento normativo del programa Política Territorial que considere el diagnóstico y el estudio empírico que se realice, así como integre todos los proyectos y actividades que sean necesarios para el logro de los objetivos del programa, con sus respectivos lineamientos o reglas de operación.
2. Elaborar un manual de procedimientos para la operación del programa, con sus respectivos lineamientos o reglas de operación dependiendo los proyectos y actividades.

Pregunta 15:

¿Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones?

Respuesta:

- Sí, parcialmente.

Justificación:

En la documentación revisada no se encontró un procedimiento integral del programa Política Territorial para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios; no obstante, se utilizan diferentes formatos para la recolección de información de los solicitantes o beneficiarios dependiendo los proyectos y actividades del programa:

- En materia de suelo, se debe utilizar el Formato Único de Registro de Beneficiarios, el cual recopila datos de identificación del beneficiario, incluyendo el domicilio, tipo de apoyo entregado, CURP entre otros. El padrón está integrado por los campos requeridos en la base de datos pertenecientes al Sistema de Información de programas de gobierno, administrado por la Coordinación de Gestión Gubernamental. No obstante, no se ha podido confirmar si el formato único incluye información socioeconómica.
- En relación a la solicitud de aprobación de proyecto de lotificación de conjunto urbano o de autorización de conjunto urbano, se utiliza el Formato Único de Solicitud y el formato FO-DGOU-54 que recopila información sobre los datos generales del solicitante, datos del conjunto urbano sujeto a trámite, tipología y datos generales del conjunto urbano, los datos del perito, así como el listado de requisitos que debe acompañar la solicitud, entre otros.
- Para la solicitud de autorización de trámites subsecuentes a la autorización de conjunto urbano se utiliza el formato FO-DGOU-56.
- En los Lineamientos del Programa Familias Fuertes en su Patrimonio, que forma parte del proyecto Regularización de Predios, se define al Padrón de beneficiarios como la Relación oficial de personas y/o localidades del Estado de México, atendidas por el Programa de Vivienda Social, de acuerdo a la vertiente. Además, establece respecto a la Integración del Padrón que *“La Unidad Administrativa responsable integrará, actualizará y remitirá a la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa por cada modalidad y vertiente, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, así como a las demás normas aplicables de la materia. La instancia ejecutora será la responsable de integrar los expedientes de los solicitantes, administrándolos por modalidades, vertientes y/o programas, de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas. Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como en la demás normatividad aplicable en la materia”*.

Sugerencias de Mejora:

1. Elaborar un manual para la operación del programa que incluya un cuestionario para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios, según los servicios o apoyos que se otorgan.

Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 16:

¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario existe una o un grupo de Actividades que?

- a) **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están ordenadas de manera cronológica.**

- c) **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Respuesta:

- Sí con Nivel 4.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

De la revisión realizada a la MIR general del programa Política Territorial se desprende que cada componente conlleva una serie de actividades (Ver Anexo 4). A continuación, se detalla el análisis realizado a las características señaladas en la pregunta:

- a) Parcialmente. Se revisaron documentos con información sobre los proyectos y actividades del programa Política Territorial y se encontraron discrepancias en la redacción (Ver Cuadro 10). Por lo tanto, se considera que del 85% al 100% de las actividades cumplen con lo establecido en la pregunta.
- b) Parcialmente. Se revisaron documentos con información sobre los proyectos y actividades del programa Política Territorial y se encontraron discrepancias en la redacción. y en el orden cronológico con respecto a la información que viene en la MIR general del programa¹¹ (Ver Cuadro 10). Por lo tanto, se considera que del 85% al 100% de las actividades cumplen con lo establecido en la pregunta.
- c) Sí. Se considera que del 85% al 100% de las actividades cumplen con ser necesarias para producir el componente; sin embargo, como ya se precisó, el programa está conformado por una gran variedad de proyectos y actividades que se enlistan en el Anexo 1 y no todos los proyectos y actividades están considerados en la MIR general del programa.
- d) Sí. Se considera que del 85% al 100% de las actividades permiten llegar a los componentes al considerar sus supuestos. No obstante, como ya se precisó, el programa está conformado por una gran variedad de proyectos y actividades que se enlistan en el Anexo 1 y no todos los proyectos y actividades están considerados en la MIR general del programa.

Cuadro 10. Comparativo MIR a nivel de Componentes y Actividades del proyecto Oferta de Suelo vs MIR general del programa	
MIR general del programa	MIR a nivel de Componentes y Actividades entregado por el proyecto Oferta de Suelo
Objetivo o Resumen Narrativo	
Componentes	Componentes
1.1.2 Títulos de propiedad y/o posesión entregados.	Suelo comercializado de la reserva territorial apta para el desarrollo urbano
1.1.3 Población beneficiada por la ejecución de programas de suelo.	
Actividades:	

¹¹ Información proporcionada por el IMEVIS en el documento Política Territorial de fecha 15 de octubre de 2019, página 9 del archivo en PDF.

Cuadro 10. Comparativo MIR a nivel de Componentes y Actividades del proyecto Oferta de Suelo vs MIR general del programa	
MIR general del programa	MIR a nivel de Componentes y Actividades entregado por el proyecto Oferta de Suelo
Objetivo o Resumen Narrativo	
1.1.2.1 Formalización del uso del suelo de predios irregulares.	Conservación del patrimonio inmobiliario del sector
1.1.2.2 Conservación del patrimonio inmobiliario del sector.	Adquisición de suelo para vivienda
1.1.2.3 Adquisición de suelo para vivienda.	Comercialización de vivienda y lotes con servicios a través de los cuales se atiende la necesidad de vivienda de familias de escasos recursos en situación de pobreza patrimonial
1.1.3.1 Comercialización del suelo, que se ha estado ofertando a precio accesible para posibilitar su adquisición a la población más desprotegida.	
1.1.3.2 Comercialización de vivienda y lotes con servicios a través de la cual se atiende la necesidad de vivienda de familias de escasos recursos en situación de pobreza patrimonial.	
1.1.3.3. Autorización de vivienda.	

Por otra parte, a nivel de detalle se encontró que la actividad “1.1.3.2 Comercialización de vivienda y lotes con servicios a través de la cual se atiende la necesidad de vivienda de familias de escasos recursos en situación de **pobreza patrimonial**”, se utiliza una categoría de pobreza que ya no es la oficial del gobierno mexicano, se sugiere cambiar la pobreza patrimonial por pobreza multidimensional o en su caso personas que se encuentran debajo de la línea de pobreza por ingresos o la línea de pobreza extrema por ingresos.¹²

Sugerencias de Mejora:

1. Elaborar un diagnóstico y un estudio empírico, para replantear problemas, propósitos, objetivos y metas, poblaciones potencial y objetivo, de modo sea factible, en su caso, reformular el programa Política Territorial y elaborar una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.
2. Analizar la pertinencia de incluir en la MIR todos los proyectos y actividades que forman parte del programa Política Territorial señalados en el Anexo 1.
3. En el caso de la actividad “1.1.3.2 Comercialización de vivienda y lotes con servicios a través de la cual se atiende la necesidad de vivienda de familias de escasos recursos en situación de pobreza patrimonial”, se sugiere cambiarla pobreza patrimonial por pobreza multidimensional o en su caso personas que se encuentran debajo de la línea de pobreza por ingresos o la línea de pobreza extrema por ingresos.

Pregunta 17:

¿Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características?

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa.**

¹² Conocidas en la literatura como línea de pobreza y línea de pobreza extrema.

- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta:

- Sí con Nivel 4.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Del 85 al 100% de los componentes cumple con las características contempladas en la pregunta:

- a) son los bienes o servicios que produce el programa;
- b) están redactados como resultados logrados;
- c) son necesarios para realizar el propósito.
- d) su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el propósito.

No obstante, como ya se precisó el programa Política Territorial está conformado por una gran variedad de proyectos y actividades y no todas están consideradas en la MIR general del programa. Por ejemplo, en el Anexo 1 se establecen proyectos como la Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo urbano y metropolitano o el apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo urbano y metropolitano, que no están considerados dentro de la MIR.

Sugerencias de Mejora:

1. Elaborar un diagnóstico y un estudio empírico, para replantear problemas, propósitos, objetivos y metas, poblaciones potencial y objetivo, de modo sea factible, en su caso, reformular el programa Política Territorial y elaborar una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.
2. Analizar la pertinencia de incluir en la MIR todos los proyectos y actividades que forman parte del programa Política Territorial señalados en el Anexo 1.

Pregunta 18:

El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta:

- Sí con Nivel 4.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumplen con todas de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Propósito del programa Política Territorial establecido en la MIR general del programa consiste en lograr que “Los centros de población de las regiones de la entidad, resuelven sus necesidades y problemas en materia de desarrollo urbano, mediante el establecimiento de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, donde se emiten diversas políticas, estrategias y objetivos encaminados al adecuado ordenamiento territorial.”

De conformidad con la metodología, en general el Propósito descrito en el párrafo anterior cumple con las características de la pregunta:

- a) es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos;
- b) su logro no está controlado por los responsables del programa;
- c) es único objetivo;
- d) está redactado como una situación alcanzada e
- e) incluye una población objetivo.

No obstante, es importante señalar que la población objetivo establecida en el Propósito en la MIR general del programa, no coincide con la descrita en el documento Diagnóstico por Programa Presupuestario del Ejercicio 2018 (Ver Cuadro 11).

Cuadro 11. Comparativo poblaciones objetivo	
Fuente 1: MIR general del programa	Fuente 2: Diagnóstico por Programa Presupuestario del Ejercicio 2018
Los centros de población de las regiones de la entidad.	Total de la población mexiquense. En lo relativo al objetivo más general de “alcanzar una distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio estatal, mejorar la calidad de vida de sus habitantes, un desarrollo integral de sus comunidades y lograr la competitividad de los centros de población.”
	La población en general mediante la figura de desarrolladores, empresarios, autoridades estatales, municipales y ciudadanos.
	1.96 millones de habitantes que viven con carencias de calidad y espacios en su vivienda y que son susceptibles de recibir apoyos para superar esas carencias (cifras del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017).
	Los Planes Municipales de Desarrollo Urbano cuenta con una cobertura de 118 municipios que han sido normados a detalle,

	<p>quedando por normalizar Cocotitlán, Coyotepec, Hueypoxtla, Jaltenco, Melchor Ocampo, Tequixquiac, y Tonanitla, es decir, con la formulación de estos 7 planes de desarrollo urbano tendría cubierto todo el territorio estatal.</p> <p>Los municipios que aún no tienen Plan de Desarrollo Urbano Municipal cuentan con una población de 231 mil 615 habitantes con base en datos del INEGI 2015, y se encuentran distribuidos de la siguiente forma: Cocotitlán 14 mil 414, Coyotepec 41 mil 810, Hueypoxtla 43 mil 787, Jaltenco 27 mil 825, Melchor Ocampo 57 mil 152, Tequixquiac 36 mil 902 y Tonanitla 9 mil 728.</p>
--	--

Sugerencias de Mejora:

1. Elaborar un diagnóstico y un estudio empírico, para replantear problemas, propósitos, objetivos y metas, poblaciones potencial y objetivo, de modo sea factible, en su caso, reformular el programa Política Territorial y elaborar una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.

Pregunta 19:

¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características?

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta:

- Sí con Nivel 4.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	• El Fin cumplen con todas de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Fin del programa, de conformidad con lo establecido en la MIR general es: Contribuir al diseño de ciudades competitivas y regiones de desarrollo mediante una distribución espacial congruente con el crecimiento de los centros de población, el fortalecimiento y equipamiento de su infraestructura urbana y la prestación de los servicios públicos requeridos.

Basada en la metodología, el Fin cumple con las características establecidas en la pregunta:

- a) está claramente especificado;
- b) es un objetivo superior al que el programa contribuye;
- c) su logro no está controlado por los responsables del programa;
- d) es único; y
- e) está claramente vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia.

No obstante, creemos que el programa carece de un diagnóstico que provea evidencia empírica que permita afirmar que se está atendiendo claramente la problemática y contribuyendo al Fin.

Sugerencias de Mejora:

1. Elaborar un diagnóstico y un estudio empírico, para replantear problemas, propósitos, objetivos y metas, poblaciones potencial y objetivo, de modo sea factible, en su caso, reformular el programa Política Territorial y elaborar una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.

Pregunta 20:

¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR? (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

Respuesta:

- Sí con Nivel 1.

Nivel	Supuestos que se verifican
1	<ul style="list-style-type: none">• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa

Justificación:

No existe un documento normativo del programa Política Territorial integral, únicamente se cuentan con los Lineamientos Generales del Programa Familiar Fuertes con Seguridad y Certeza Jurídica en su Patrimonio del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social¹³ (Lineamientos del Programa Familias Fuertes en su Patrimonio) que pertenece al proyecto Regularización de Predios, que está relacionado con el componente Títulos de propiedad y/o posesión y algunas de las actividades de la MIR general del programa.

Sugerencias de Mejora:

1. Elaborar un diagnóstico y un estudio empírico, para replantear problemas, propósitos, objetivos y metas, poblaciones potencial y objetivo, de modo sea factible, en su caso, reformular el programa Política Territorial y elaborar una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.
2. Elaborar un documento normativo del programa Política Territorial que considera el diagnóstico y el estudio empírico que se realice, así como integre todos los proyectos y actividades que sean necesarios para el logro de los objetivos del programa, con sus respectivos lineamientos o reglas de operación.

Pregunta 21:

¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?

¹³ Publicados el 28 de febrero de 2018 en el Periódico Oficial. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Se pueden consultar en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/feb286.pdf>

- a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) **Verificabilidad:** el indicador debe poder sujetarse a seguimiento y a una verificación independiente.
- e) **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta:

- Sí con Nivel 2.

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La MIR cuenta con 33 niveles, para cada nivel sí existe un indicador para medir el desempeño del programa. No obstante, sólo se contó con 14 Fichas Técnicas de indicadores y 7 formatos con la definición y calendarización de indicadores relacionados con el proyecto Regularización de Predios (Ver Anexo 5). Por lo que con documentación de 21 indicadores (64%) concluimos que del 50 al 69% de los indicadores cumplen con las características de:

- a) Claridad
- b) Relevancia
- c) Economía
- d) Verificabilidad
- e) Adecuado

Del análisis realizado, se considera que el Indicador “Porcentaje de evaluación de planes regionales de desarrollo urbano” no es relevante para medir el logro del Propósito planteado “Los centros de población de las regiones de la entidad, resuelven sus necesidades y problemas en materia de desarrollo urbano, mediante el establecimiento de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, donde se emiten diversas políticas, estrategias y objetivos encaminados al adecuado ordenamiento territorial.”

Sugerencias de Mejora:

1. Es necesario la elaboración de las Fichas Técnicas de los Indicadores completas de los indicadores faltantes que consideren la inclusión de metas basadas en el diagnóstico, la evidencia empírica, así como en la posible reformulación del programa Política Territorial y elaboración de una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.
2. Establecer otro indicador para medir el Propósito del programa “Los centros de población de las regiones de la entidad, resuelven sus necesidades y problemas en materia de desarrollo urbano, mediante el establecimiento de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, donde se emiten

diversas políticas, estrategias y objetivos encaminados al adecuado ordenamiento territorial”, toda vez que no se considera relevante el establecido en la MIR: “Porcentaje de evaluación de planes regionales de desarrollo urbano”

Pregunta 22:

¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Sentido (ascendente, descendente).

Respuesta:

- Sí con Nivel 1.

Nivel	Supuestos que se verifican
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Únicamente se proporcionaron 14 Fichas Técnicas de indicadores y 7 formatos con la definición y calendarización de indicadores relacionados con el proyecto Regularización de Predios.

Las 14 Fichas Técnicas de indicadores proporcionadas (42.4%) si cuenta con las características señaladas en la pregunta (Ver Anexo 5).

El Formato entregado para los 7 indicadores señalados incluye: el nombre del indicador, la descripción, el método de cálculo, la unidad de medida, la frecuencia de medición y las metas. No incluye la línea base y el sentido (ascendente, descendente).

Sugerencias de Mejora:

1. Es necesario la elaboración de las Fichas Técnicas de los Indicadores completas de los indicadores faltantes (con nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de Medida, frecuencia de Medición, línea base, metas, sentido, medios de verificación, etc.) que consideren la inclusión de metas basadas en el diagnóstico, la evidencia empírica, así como en la posible reformulación del programa Política Territorial y elaboración de una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.

Pregunta 23:

¿Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta:

- Sí con Nivel 2.

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none">• Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Únicamente se proporcionaron 14 Fichas Técnicas de indicadores y 7 formatos con la definición y calendarización de indicadores relacionados con el proyecto Regularización de Predios (Ver Anexo 6). Con la documentación de 21 indicadores (64%) concluimos que:

- a) 21 indicadores (64%) tienen metas con unidades de medida y
- b) La gran mayoría están orientadas a impulsar el desempeño administrativo, más no están orientadas a lograr el propósito o fin del programa.
- c) 14 (42.4%) son factibles de lograr la meta en los plazos considerados y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Por otra parte, se presentan algunas propuestas de ajustes a las metas o variables que se consideran para el cálculo de los indicadores (Ver Cuadro 12)

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Meta	Propuesta
PROPÓSITO	1.1 Los centros de población de las regiones de la entidad, resuelven sus necesidades y problemas en materia de desarrollo urbano, mediante el establecimiento de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, donde se emiten diversas políticas, estrategias y objetivos encaminados al adecuado ordenamiento territorial.	Porcentaje de evaluación de planes regionales de desarrollo urbano.	33.33%	Se sugiere incrementar la meta, ya que se considera que se debe contar más planes evaluados.

Cuadro 11. Propuesta de ajuste a las Metas				
Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Meta	Propuesta
ACTIVIDADES	1.1.3.3 Autorización de vivienda.	Porcentaje de vivienda derivada de autorizaciones de conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio.	106.37%	Se sugiere revisar la fuente de la variable demanda anual de vivienda, ya que se considera que es un número bajo para el Estado de México. De acuerdo con datos de CONAVI el déficit de habitacional del Estado de México era de 850 mil viviendas.
	1.1.5.1 Supervisión a fraccionamientos, conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios.	Porcentaje de avance en obras supervisadas a desarrollos urbanos.	65%	Se sugiere incrementar la meta, ya que se considera que se debe contar más obras supervisadas.

Sugerencias de Mejora:

1. Es necesario la elaboración de las Fichas Técnicas de los Indicadores completas de los indicadores faltantes que consideren la inclusión de metas basadas en el diagnóstico, la evidencia empírica, así como en la posible reformulación del programa Política Territorial y elaboración de una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.
2. Revisar las metas de los indicadores “Porcentaje de evaluación de planes regionales de desarrollo urbano” y “Porcentaje de avance en obras supervisadas a desarrollos urbanos” ya que se considera se pueden incrementar.
3. Revisar la fuente de la variable demanda anual de vivienda, que se utiliza para obtener el indicador “Porcentaje de vivienda derivada de autorizaciones de conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio”, ya que se considera que es un número bajo para el Estado de México. De acuerdo con datos de CONAVI el déficit de habitacional del Estado de México era de 850 mil viviendas.

Pregunta 24:

¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta:

- Sí con Nivel 2.

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta

Justificación:

En la MIR general del programa se describen los medios de verificación y se revisó la información de 14 Fichas Técnicas de indicadores y 7 formatos con la definición y calendarización de indicadores relacionados con el proyecto Regularización de Predios, éstos últimos no incluyen medios de verificación. Considerando el análisis de la documentación recibida concluimos que:

- a) Del 85 al 100% cuentan con medios de verificación oficiales o institucionales;
- b) Del 50 al 69% cuentan con un nombre que permita identificarlos;
- c) Del 50 al 69% permiten reproducir el cálculo del indicador, solo mencionan la dependencia o registro donde se pueden encontrar (Ver Anexo 4);
- d) Del 50 al 69% son públicos y accesibles a cualquier persona, ya que la gran mayoría usan registros administrativos de dependencias de gobierno del Estado de México que no tienen acceso público.

Sugerencias de Mejora:

1. Es necesario la elaboración de las Fichas Técnicas de los Indicadores completas de los indicadores faltantes que consideren la inclusión de metas basadas en el diagnóstico, la evidencia empírica, así como en la posible reformulación del programa Política Territorial y elaboración de una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.

Pregunta 25:

¿Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario, es posible identificar lo siguiente?

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta:

- Sí con Nivel 2.

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none">• Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas

Justificación:

La lógica horizontal de la MIR “te permite contar con una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento del programa”¹⁴. Considerando la revisión de la MIR general del programa y la

¹⁴ Coneval, 2015. Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores. Ciudad de México https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

revisión de los formatos con la definición y calendarización de indicadores correspondiente a 21 indicadores relacionados, concluimos que, de la lógica horizontal de 20 indicadores revisados:

- a) los medios de verificación son necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible;
- b) los medios de verificación son suficientes para medir los indicadores, y
- c) la totalidad de los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo a ese nivel.

Por otra parte, se considera que el Indicador “Porcentaje de evaluación de planes regionales de desarrollo urbano” no es relevante para medir el logro del Propósito planteado “Los centros de población de las regiones de la entidad, resuelven sus necesidades y problemas en materia de desarrollo urbano, mediante el establecimiento de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, donde se emiten diversas políticas, estrategias y objetivos encaminados al adecuado ordenamiento territorial”, por lo creemos la lógica horizontal no cumple con las características de la pregunta para dicho nivel de objetivo.

Sugerencias de Mejora:

1. Es necesario la elaboración de las Fichas Técnicas de los Indicadores completas de los indicadores faltantes que consideren la inclusión de metas basadas en el diagnóstico, la evidencia empírica, así como en la posible reformulación del programa Política Territorial y elaboración de una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.
2. Establecer otro indicador para medir el Propósito del programa “Los centros de población de las regiones de la entidad, resuelven sus necesidades y problemas en materia de desarrollo urbano, mediante el establecimiento de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, donde se emiten diversas políticas, estrategias y objetivos encaminados al adecuado ordenamiento territorial”, toda vez que no se considera relevante el establecido en la MIR: “Porcentaje de evaluación de planes regionales de desarrollo urbano”

Valoración Final de la MIR

Pregunta 26:

¿Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado?

Respuesta:

La MIR del programa Política Territorial en general considera adecuadamente los componentes establecidos en la metodología de marco lógico: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Por otra parte, sólo se contó con 14 Fichas Técnicas de indicadores y 7 formatos con la definición y calendarización de indicadores relacionados con el proyecto Regularización de Predios (Ver Anexo 5).

Además, es importante señalar que el programa está conformado por una gran variedad de proyectos y actividades que se enlistan en el Anexo 1, y que no todos los proyectos y actividades, se encuentran representados en la MIR.

Considerando, lo antes señalado, proponemos las siguientes modificaciones:

Generales

- Analizar la pertinencia de incluir en la MIR todos los proyectos y actividades que forman parte del programa Política Territorial señalados en el Anexo 1.
- Revisar las discrepancias en la redacción y en el orden cronológico con respecto a la información que viene en la MIR general del programa y otros documentos consultados.
- En el caso de la actividad “1.1.3.2 Comercialización de vivienda y lotes con servicios a través de la cual se atiende la necesidad de vivienda de familias de escasos recursos en situación de pobreza patrimonial”, se sugiere cambiarla pobreza patrimonial por pobreza multidimensional o en su caso personas que se encuentran debajo de la línea de pobreza por ingresos o la línea de pobreza extrema por ingresos.¹⁵

Indicadores

- Establecer otro indicador para medir el Propósito del programa “Los centros de población de las regiones de la entidad, resuelven sus necesidades y problemas en materia de desarrollo urbano, mediante el establecimiento de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, donde se emiten diversas políticas, estrategias y objetivos encaminados al adecuado ordenamiento territorial”, toda vez que no se considera relevante el establecido en la MIR: “Porcentaje de evaluación de planes regionales de desarrollo urbano”
- Es necesario la elaboración de las Fichas Técnicas de los Indicadores completas de los indicadores que se señalan en el Anexo 6 (con nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de Medida, frecuencia de Medición, línea base, metas, sentido, medios de verificación, etc.) que consideren la inclusión de metas basadas en el diagnóstico, la evidencia empírica, así como en la posible reformulación del programa Política Territorial y elaboración de una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.
- Revisar las metas de los indicadores “Porcentaje de evaluación de planes regionales de desarrollo urbano” y “Porcentaje de avance en obras supervisadas a desarrollos urbanos” ya que se considera se pueden incrementar.
- Revisar la fuente de la variable demanda anual de vivienda, que se utiliza para obtener el indicador “Porcentaje de vivienda derivada de autorizaciones de conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio”, ya que se considera que es un número bajo para el Estado de México. De acuerdo con datos de CONAVI el déficit de habitacional del Estado de México era de 850 mil viviendas.

Finalmente, del análisis realizado al programa Política Territorial se concluye que es necesario, en términos generales:

- Elaborar de un diagnóstico y un estudio empírico, para replantear problemas, propósitos, objetivos y metas, poblaciones potencial y objetivo, de modo sea factible, en su caso,

¹⁵ Conocidas en la literatura como línea de pobreza y línea de pobreza extrema.

reformular el programa Política Territorial y elaborar una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.

- Elaborar un documento normativo del programa Política Territorial que considere el diagnóstico y el estudio empírico que se realice, así como integre todos los proyectos y actividades que sean necesarios para el logro de los objetivos del programa, con sus respectivos lineamientos o reglas de operación.

Consultar el Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Tomo VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Pregunta 27:

¿El programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías?

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Respuesta:

- No.

Justificación:

No se proporcionó información presupuestal con lo que se pueda identificar o cuantificar los gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece, ni se desglosaron los conceptos establecidos en la pregunta.

No obstante, se revisó el informe de Cuenta Pública 2018 en donde se enlistan acciones realizadas, y servicios y apoyos otorgados por la SEDUYM relacionados con los proyectos del programa Política Territorial (Ver Cuadro 12)¹⁶.

Cuadro 12. Informe Cuenta Pública 2018 de los proyectos del programa Política Territorial a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano
010308010101 Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo urbano y metropolitano SEDUYM
<p>El Titular del Poder Ejecutivo Estatal ha instruido trabajar con honestidad y practicar los ideales de libertad, igualdad y justicia social; encomiendas a las que nos hemos sumado mediante el reordenamiento y el desarrollo territorial de la Entidad, la coordinación metropolitana y la dignificación de la vida de los centros urbanos, particularmente los más vulnerables, aunque también en aquellos donde la infraestructura ha sido rebasada por las necesidades de una creciente población.</p> <p>A través de este proyecto, se mantiene un canal de comunicación entre el titular del Sector y los particulares con el otorgamiento de audiencias semanales que permiten atender posibles inquietudes sobre los trámites y servicios atribuibles al Sector desarrollo urbano y metropolitano. Con relación a este rubro durante el ejercicio 2018 se atendieron 271 audiencias, en las que destaca la atención a autoridades Federales, Estatales y Municipales, la revisión trámites urbanos, presentación de proyectos de urbanismo, logística y movilidad, revisión de convenios, donaciones Estatales, cambios de uso de suelo, reuniones con colonos, etc.</p> <p>Una de las principales herramientas que utiliza el Titular del Ejecutivo del Estado para mantener comunicación con su Gabinete es mediante reuniones, a las que se convoca a los titulares de las diferentes Dependencias con la finalidad de atender asuntos prioritarios para la administración; en ese sentido, durante el ejercicio 2018 el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Metropolitano asistió a 21 reuniones de Gabinete y Gabinetes Especializados, y dio seguimiento a 35 acciones relevantes derivadas de dichas reuniones.</p> <p>Una de las acciones relevantes de la Secretaría es la coordinación de giras, cuyo propósito es acudir oportunamente a los municipios de la Entidad y cumplir con las actividades propias de su encargo junto con los titulares de la administración pública Municipal, Estatal y Federal; lo que permite tener un mayor y mejor acercamiento con la ciudadanía. En 2018 se llevaron a cabo 88 giras de trabajo, las cuales en su momento fueron promovidas por la Coordinación de Giras y Logística de la Gubernatura. Es importante comentar que aproximadamente el 80 por ciento de las giras iniciaron antes de lo previsto, diferencia de las promovidas por los municipios, las cuales se modificaron debido a que las áreas de logística no cuentan con la experiencia al momento de dirigir el evento, para lo cual es preciso fortalecer la comunicación, a fin de alcanzar al objetivo planeado. En este orden de ideas, es posible llegar a la conclusión de que el porcentaje anual de asistencia del Titular de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano a eventos de tipo Federal es del 15 por ciento, a eventos Municipales del 80 por ciento y a eventos de la iniciativa privada del 5 por ciento.</p> <p>Para implementar nuevas estrategias y estar en tiempo y forma en los eventos, se realiza un recorrido previo al lugar de visitar, y se delimitan las responsabilidades y relaciones de coordinación con las diversas autoridades encargadas de la logística, apoyándose con celulares, GPS y programas de Google Earth, los cuales han permitido ser más precisos en los tiempos y las rutas a visitar.</p> <p>También es importante referir que el servicio que brinda el portal de internet de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano se encuentra funcionando correctamente de acuerdo a lo programado en el ejercicio 2018, realizándose en 12 ocasiones la actualización de la página web; siendo la Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación (UIPPE) la responsable de solicitar y validar la información de las diferentes direcciones de la Secretaría, a fin de que la Coordinación de Tecnologías de Información del Sector actualice y publique información veraz y oportuna en el sitio web de la Secretaría.</p> <p>Para el ejercicio 2018, se replanteo la actividad que lleva a cabo el personal responsable del área de Informática, quien de manera conjunta con la Dirección General del Sistema Estatal de Informática (SEI) efectuará las acciones necesarias para mantener el correcto funcionamiento de las Tecnologías de Información (TI) con que cuenta la Secretaría, garantizando que la información se encuentre disponible de manera permanente.</p>

¹⁶ La Cuenta Pública 2018 se puede consultar en:

<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rendicion-cuentas/cuenta-publica-2018/Tomoll/1-1-Finalidad-01-Gobierno.pdf>

Proyecto	Nombre	Unidad de Medida	Meta Programada	Meta Alcanzada	Variación
010308010101	COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO				
	Audiencias para la conducción de las políticas aplicables al desarrollo urbano, desarrollo metropolitano, suelo y vivienda	Audiencia	270	271	1
	Asistencia a reuniones de gabinete y gabinetes especializados	Reunión	35	21	-14
	Seguimiento de acciones relevantes reportadas a la Secretaría Técnica del Gabinete	Reporte	45	35	-10
	Realización de giras de trabajo	Gira	85	88	3
	Actualización de la página web de la Secretaría	Acción	12	12	0
	Participación en reuniones de coordinación con autoridades de los tres ordenes de gobierno, para la atención de asuntos metropolitanos	Reunión	10	10	0
	Coordinación regional e interrumpir para favorecer el desarrollo de infraestructura y equipamiento metropolitano	Acción	10	10	0
	Promover e impulsar la elaboración de estudios y proyectos de carácter metropolitano	Acción	7	7	0

010308010102 Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo urbano y metropolitano SEDUYM

El gran problema urbano, la falta de vivienda para personas de escasos recursos, el crecimiento desordenado de las zonas metropolitanas, así como la falta de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal son el principal sustento de la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, aprobada mediante Decreto de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de noviembre del año 2016.

Tal adecuación en el ámbito Federal, ha impactado en nuestra Entidad con las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; a la Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México; a la Ley de Fomento Económico del Estado de México; al Código Administrativo del Estado de México; al Código Civil del Estado de México; al Código Financiero del Estado de México y Municipios; al Código Penal del Estado de México y al Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que inciden en las atribuciones que tienen la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, para regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población y la vivienda. Estas acciones permiten dimensionar las tareas a las que se enfrenta la Secretaría, a fin de que en el Estado de México se cuente con un marco normativo que resulte eficaz para atender el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población de manera eficiente, permitiendo mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

Al respecto, la Unidad Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano debe coordinarse con sus Direcciones Generales y con la Subsecretaría de Desarrollo Metropolitano para integrar e instrumentar las reformas, adiciones y derogaciones al marco normativo que regula su actuar, a fin de atender las políticas públicas de ordenamiento territorial, desarrollo, planeación urbana y coordinación metropolitana.

Por tal motivo, durante el año 2018 se llevó a cabo la adecuación del marco legal en 4 ocasiones a fin de brindar la orientación y asesoría jurídica correspondiente.

Por otro lado, se atendieron 124 asuntos contenciosos derivados de juicios administrativos, de amparo, laborales y civiles, en los que se señala como autoridad demandada a diversas unidades administrativas de la Secretaría. Es importante señalar que las inconformidades, impugnaciones y reclamos de particulares a esta Secretaría y sus unidades administrativas, tienen su origen en el cumplimiento de contratos, en la solicitud pago de daños y perjuicios, en la reivindicación de inmuebles, en actos de autoridad infundados, en la falta de emisión de autorizaciones, en resoluciones emitidas en los procedimientos de garantías de audiencia, en impugnación del monto de sanciones, etc.

Frente a estos actos, en el periodo que se informa se buscó profundizar en la coordinación con las Unidades Administrativas para prevenir posibles omisiones al marco jurídico a fin de evitar a su vez inconformidades de particulares, o bien, de servidores públicos que concluyen su relación laboral con esta Dependencia.

En el mismo sentido, se otorgó respuesta a 11 quejas interpuestas ante los organismos garantes de derechos humanos por presuntos hechos violatorios, los cuales corresponden a la entrega de informes en vías de colaboración. Es oportuno destacar que en 2018 se registró una disminución de los asuntos en contienda, al igual que en el número de quejas, circunstancia que adquiere una lectura positiva, aunque su alcance sea inferior al 100 por ciento.

También se emitieron 157 dictámenes y opiniones jurídicas referentes al proceso de autorización de desarrollos urbanos y se registraron, turnaron y atendieron 5 mil 217 documentos presentados por particulares de manera física o bien, a través de correo electrónico. Otras peticiones se reciben a través de medios electrónicos diseñados por la Coordinación de Atención Ciudadana, como por ejemplo el Sistema de Seguimiento de Peticiones Ciudadanas.

Proyecto	Nombre	Unidad de Medida	Meta Programada	Meta Alcanzada	Variación
010308010102	APOYO Y ASESORIA PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO				
	Adecuación del marco legal para el desarrollo urbano y metropolitano	Proyecto	4	4	0
	Atención de asuntos contenciosos	Juicio	150	124	-26
	Atención de quejas ante los organismos garantes de derechos humanos por presuntos hechos violatorios	Queja	12	11	-1
	Emisión de dictámenes y opiniones jurídicas	Documento	350	157	-193
	Seguimiento y control de la gestión administrativa de la Secretaría	Documento	6,800	5,217	-1,583

010308010103 Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo urbano y metropolitano SEDUYM

Dotar a las distintas Unidades Administrativas de los insumos necesarios para el cabal cumplimiento de sus atribuciones, es responsabilidad de la Coordinación Administrativa de la Dependencia; tarea que ha realizado puntualmente manteniendo el ejercicio del presupuesto y la administración de los recursos humanos y materiales asignados para el desarrollo de las actividades.

De conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos vigentes en materia administrativa y a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, en el año que se informa se cumplió oportunamente con la elaboración de 12 reportes financieros y se llevó a cabo en igual número de veces la actualización del avance presupuestal de egresos de la Secretaría.

Cabe hacer mención que existen momentos en los cuales es necesario realizar ciertas adecuaciones presupuestales en partidas en las que no se cuenta con suficiencia presupuestal, a fin de cubrir las necesidades derivadas de las actividades encomendadas, respetando siempre, el marco normativo para tal efecto; lo que ha permitido subsanar carencias emergentes en diversas Unidades Administrativas de la Dependencia, especialmente aquellas derivadas de la reestructuración y reacomodo derivado del proceso de fusión o desvinculación con algunas Dependencias inherentes al Sector.

Así mismo, en el año 2018 se llevó a cabo la actualización y control del inventario de inmuebles en 4 ocasiones, mediante la revisión periódica de los registros del Sistema Integral de Control Patrimonial (SICOPA WEB), con la finalidad de resguardar adecuadamente los bienes de esta Secretaría y por ende el patrimonio del Gobierno del Estado de México, acciones que requieren de una constante supervisión y coordinación con las áreas del Sector, a fin de mantener los registros actualizados.

Por otro lado, en consonancia con la dotación de insumos, también es fundamental que los servidores públicos dispongan de las herramientas necesarias que les permitan realizar adecuadamente sus funciones y optimizar recursos y tiempos; para ello, se mantiene comunicación con el Instituto de Profesionalización Estatal y con los titulares de las Unidades Administrativas para aprovechar los cursos, talleres y diplomados que en muchas ocasiones de manera gratuita se ofertan al personal. En el ejercicio que se reporta, 18 servidores públicos se capacitaron en diversas materias: "Delitos Electorales" (4), "Transparencia y Acceso a la Información Pública" (4), "Clima organizacional" (2), "Ética y valores para el desempeño de funciones en el servicio público" (2), "Photoshop CS6 Básico", Calidad en el servicio público, "Microsoft Excel Intermedio", "Microsoft Excel Básico" y "Microsoft Word" (2).

Proyecto	Nombre	Unidad de Medida	Meta Programada	Meta Alcanzada	Variación
010308010103	CONTROL, SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO				
	Elaboración del avance financiero mensual	Reporte	12	12	0
	Actualización del avance presupuestal de egresos	Reporte	12	12	0
	Gestión de acciones de capacitación para los servidores públicos de la Secretaría	Persona	17	18	1
	Actualización del sistema de control patrimonial	Reporte	4	4	0

010308010104 Información, planeación, control y evaluación de programas para el desarrollo urbano y metropolitano SEDUYM

La planeación es primordial para el éxito de las políticas públicas, mediante ésta se define el rumbo que se pretende tomar y los medios que habrán de utilizarse para lograr que la ejecución de dichas políticas incremente el bienestar social de la población; por tal motivo, el Gobierno Estatal se ha enfocado en fortalecer las instituciones gubernamentales, implementando el Presupuesto basado en Resultados (PbR), que define los objetivos de Gobierno e implementa una cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional, que pone el énfasis en los resultados.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, año con año lleva a cabo la revisión de las políticas, estrategias y líneas de acción que instrumentan las Unidades Ejecutoras de la Dependencia, con la finalidad de orientarlas a un quehacer institucional enfocado en obtener resultados tangibles, eficaces y medibles, mediante el uso de indicadores que justifiquen la toma de decisiones.

Atendiendo a esta dinámica, se dio respuesta a 25 solicitudes de información en materia de planeación, entre las que destacan las formuladas por la Secretaría de Finanzas, el Órgano Superior de Fiscalización, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y el Instituto de Investigación Geográfica y Catastral de la Entidad, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), etc.

Para verificar la consistencia del ejercicio y comportamiento del Programa Operativo Anual 2018 en lo correspondiente a las actividades y metas programadas, se elaboraron 4 informes de seguimiento y análisis del comportamiento programático de la Secretaría, así como la remisión de 12 reportes del comportamiento presupuestal de la Dependencia.

En el marco del sistema de planeación democrática y del fortalecimiento de los elementos de la gestión pública, se llevó a cabo en 2 ocasiones la evaluación de planes y programas en materia de desarrollo urbano, desarrollo metropolitano, suelo y vivienda. Asimismo, para contribuir a la consecución de las prioridades y objetivos definidos por el Gobierno del Estado de México, se realizó en 5 fechas diferentes la integración, seguimiento y evaluación de la batería de indicadores del Sector.

Esta Dependencia busca estar a la vanguardia en la promoción, fomento y difusión de una cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través de políticas públicas y mecanismos que garanticen el despacho de información oportuna, verificable, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público; en este contexto, se ha estado trabajando arduamente en coordinación con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a fin de homologar y estandarizar la publicación de la información, situación que ha requerido de esfuerzo y constancia; en este tenor, se atendieron 419 solicitudes de información, que recibidas de manera electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, sometiendo el contenido de las respuestas al Comité de Información en materia de Transparencia en 268 ocasiones.

Proyecto	Nombre	Unidad de Medida	Meta Programada	Meta Alcanzada	Variación
010308010104	INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO				
	Seguimiento y análisis del comportamiento programático de la Secretaría	Informe	4	4	0
	Seguimiento y análisis del comportamiento presupuestal de la Secretaría	Reporte	12	12	0
	Atención a solicitudes de información en materia de planeación	Solicitud	25	25	0
	Evaluación de planes, programas y proyectos en materia de desarrollo urbano, desarrollo metropolitano, suelo y vivienda	Evaluación	2	2	0
	Integración, seguimiento y evaluación de la batería de indicadores del sector	Evaluación	5	5	0
	Atención a solicitudes de acceso a la información pública	Solicitud	444	419	-25
	Resoluciones emitidas por el Comité de Información en materia de transparencia	Resolución	264	268	4

010308010201 Planeación integral y concertada SEDUYM

La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tiene como propósito lograr una distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el Estado de México, así como, mejorar la calidad de vida de sus habitantes, el desarrollo integral de sus comunidades, la competitividad de los centros de población y la adaptación al cambio climático. Para continuar su fomento, se han diseñado diversos instrumentos que promueven esquemas sustentables de ocupación y aprovechamiento del territorio a través de la coordinación de políticas de ordenamiento territorial en los asentamientos humanos para alcanzar la sostenibilidad ambiental, social y económica que impulse un desarrollo regional, equilibrado y sostenible, todo ello sustentado en el marco legal y normativo Estatal que rige el desarrollo urbano.

En este sentido, se establecen las condiciones que fomenten oportunidades a los mexiquenses para elevar la calidad de vida mediante la generación de una economía urbana, productiva y competitiva que permita obtener mejores condiciones para la sociedad de nuestra Entidad, por lo que la planeación y el ordenamiento territorial juegan un papel preponderante para captar inversiones que permitan generar riqueza y bienestar a la población.

La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población y con base en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se lleva a cabo a través del Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano, en donde se establecen las políticas, estrategias y objetivos de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos en el territorio Estatal; así como, la clasificación del territorio de acuerdo a sus características metropolitanas urbanas y rurales. Es en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano donde se especifican los lineamientos urbanos, las políticas generales para el desarrollo urbano que deben ser incorporadas a los planes que de él se deriven y que están acordes con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Dicho Sistema Estatal está integrado por un total de 132 Planes; para este ejercicio que se reporta se logró la operación de 122, con la integración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Hueyopxtla, es decir 92.4 por ciento del territorio Estatal cuenta con normatividad en la materia. El 7.6 por ciento restante, no cuenta con Plan, lo cual corresponde a 4 Planes Regionales de Desarrollo Urbano (Atzacmulco, Valle de Bravo, Tejupilco e Ixtapan de la Sal) así como 6 Planes Municipales de Desarrollo Urbano: Melchor Ocampo (que se encuentra en proceso de aprobación y publicación), Cocotitlán, Coyotepec, Jaltenco, Tequiquiac y Tonanitla, la principal dificultad para su generación, son los diferendos limítrofes intermunicipales y regionales.

En este sentido, la superficie normada programada total para el ejercicio 2018 fue de 22 mil 750 hectáreas, que incluía mil 840.2 correspondientes a los Municipios de Melchor Ocampo y Jaltenco (mil 395.6 hectáreas y 444.6 hectáreas respectivamente), los cuales aún se encuentran en proceso de elaboración, aprobación y publicación. No obstante, el 21 de junio de 2018 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el primer Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Hueyopxtla, adicionando una superficie total normada de 24 mil 630 hectáreas, lo que generó que el indicador programado fuera rebasado.

El Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano cuyo objetivo es concentrar, administrar, organizar, sistematizar, conservar, inscribir y controlar los actos que sustentan el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en la Entidad, así como los actos de división del suelo; durante el año 2018 llevó a cabo el registro de 2 mil 120 inscripciones correspondientes a licencias de uso del suelo de impacto regional, la apertura, ampliación y prolongación de vías públicas, así como de las diversas autorizaciones de conjuntos urbanos, subdivisiones, fusiones, lotificaciones para condominios, relotificaciones y la explotación de bancos de materiales para la construcción, todo ello con la finalidad de resguardo, consulta y administración; así mismo, llevó a cabo la inscripción de los diversos planes de desarrollo urbano, actualizaciones y modificaciones, con lo que se le da certeza jurídica a la información.

Por otra parte, la Dirección General de Planeación Urbana a través de la Dirección de Estudios y Proyectos, concluyó al 100 por ciento el diseño de 5 proyectos técnicos en materia de imagen urbana, apoyando a igual número de Municipios, dichos proyectos corresponden a: el Diseño del "Megamural Urbano" en el Municipio de Toluca; "Mejoramiento de la imagen urbana del paraje La Marquesa", en Ocoyoacac; en Tonatico se llevaron a cabo 2 proyectos, "El diseño del acceso sur" y "Rediseño vial y "Mejoramiento de la imagen del acceso norte al municipio", finalmente el "Diseño de espacios públicos contiguos a los talleres del Tren Interurbano México-Toluca" en Zinacantepec.

Como se mencionó previamente, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, es el instrumento rector mediante el cual se establecen las políticas, estrategias y objetivos de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos en el Estado, el cual debe responder a las necesidades actuales con una visión a futuro, el Plan vigente data del año 2008, por lo que es necesario verificar si lo planteado responde a la actualidad, es en este sentido y como parte de las metas establecidas para este ejercicio, se llevó a cabo la evaluación del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, con lo que se cumplió la meta programada para este 2018.

Al igual que el Plan Estatal, los planes regionales, deben ser revisados para verificar si los alcances plasmados en los mismos cumplen con los objetivos correspondientes así como con las necesidades de la población en una región determinada, por lo que también es muy importante mantener dichos instrumentos debidamente actualizados, bajo ese contexto, para el ejercicio que se informa, se programó y llevo a cabo la evaluación de dos Planes Regionales de Desarrollo Urbano, el Plan del Valle de Cuautitlán – Texcoco y el Plan del Valle de Toluca, al respecto se determina que es imperante la necesidad de continuar con la evaluación de estos instrumentos.

Es atribución de los Municipios, llevar a cabo el proceso de elaboración o modificación de sus planes de desarrollo urbano, en donde la Dirección de Planeación Urbana y Regional, realiza el acompañamiento a través de presentaciones y asesorías para exponer la finalidad, contenido y procesos de los mismos. En este sentido y en lo que respecta a la Presentación de Planes Municipales de Desarrollo Urbano, se logró plantear el Plan Municipal de Melchor Ocampo; sin embargo, y a pesar de la invitación realizada al Municipio de Jaltenco mediante oficio número No. 22401A000/218/18 no se obtuvo respuesta alguna para la generación de su plan; logrando de esta manera, un 50 por ciento de lo programado.

En lo relativo al otorgamiento de capacitación técnica sobre la aplicación de la planeación urbana en el Estado (asesorías), éstas se otorgan tanto a los municipios como a particulares por petición; derivado de que en ocasiones la normatividad urbana para quien no la conoce, puede parecer compleja, y siendo un elemento de obligatoriedad, es importante que se conozca y entienda para su adecuado cumplimiento, es por ello que la Dirección de Planeación Urbana y Regional, en este ejercicio realizó 109 asesorías de 100 programadas.

Otra función de la Dirección, es el otorgamiento de asesorías técnicas en materia de imagen urbana en donde el cumplimiento fue del 100 por ciento para este ejercicio que se informa, es decir, se realizaron 15 asesorías en total distribuidas en: Ayapango (1), Jocotitlán (1), Malinalco (1), Polotitlán (3), Temamatla (3), Teotihuacán (4), Tonatico (1), y Santa Cruz Atizapán (1); cabe destacar, que derivado de ello, los Municipios de Tonatico, Teotihuacán, Temamatla, Polotitlán y Joquicingo lograron la elaboración de sus reglamentos de imagen urbana.

Proyecto	Nombre	Unidad de Medida	Meta Programada	Meta Alcanzada	Variación
010308010201	PLANEACIÓN INTEGRAL Y CONCERTADA				
	Inscripciones registradas en el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano	Documento	2,000	2,120	120
	Ejecución de proyectos en materia de imagen urbana	Proyecto	2	0	-2
	Diseño de proyectos técnicos en materia de imagen urbana	Proyecto	5	5	0
	Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, verificando que su contenido se ajuste a la prevención y atención de los efectos del cambio climático	Evaluación	1	1	0
	Evaluación de Planes Regionales de Desarrollo Urbano	Evaluación	2	2	0
	Presentación de Planes Municipales de Desarrollo Urbano	Proyecto	2	1	-1
	Otorgamiento de capacitación técnica sobre la aplicación de la planeación en el Estado	Asesoría	100	109	9
	Otorgamiento de asesoría técnica en materia de imagen urbana, incorporando elementos que fomenten el ahorro de energía	Asesoría	15	15	0

010308010202 Instrumentación urbana
SEDUYM

El objetivo de este proyecto que ejecuta la Dirección General de Operación Urbana, es mantener una adecuada regulación de las autorizaciones de conjuntos urbanos emitidas para la construcción de vivienda, con el fin de atender efectivamente, las necesidades que demanda la población, así mismo, diseñar y operar políticas y programas de suelo que permitan ampliar la oferta de este satisfactor, propiciando el acceso al suelo a toda la población.

Bajo este objetivo, para el ejercicio 2018, la Dirección programó la emisión de 30 constancias de viabilidad de proyectos aprobados, sin embargo, derivado de las reformas de fecha 8 y 13 de septiembre de 2017, al Código Administrativo del Estado de México, se derogaron los artículos 5.3 y 5.3 que daban origen a la constancia de viabilidad, emitida al seno de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda, por lo cual dicha Comisión ya no tiene injerencia respecto a los proyectos de vivienda.

No obstante a la derogación, durante el año que se informa, se emitieron 22 constancias de viabilidad, lo anterior en razón de que el área responsable de esta actividad, contaba en su haber con proyectos que iniciaron los trámites para obtener sus constancias, antes de la publicación de dichas reformas, por lo que éstos fueron resueltos conforme a la normatividad vigente al momento de su substanciación, a efecto de no transgredir sus derechos constitucionales, amparados principalmente en el artículo 14 de la Constitución

Federal, toda vez que la retroactividad de la norma jurídica no puede aplicarse en la substanciación de un procedimiento de manera retroactiva en perjuicio de la persona que solicitó la constancia.

En el año que se reporta, mediante el cumplimiento de la normatividad y lineamientos aplicables, así como la adecuada integración y presentación de expedientes y documentos requeridos por la Dependencia, permitió que de los proyectos arquitectónicos presentados por diversos solicitantes, el personal responsable de esta actividad, tuviera los elementos necesarios para dar el Visto Bueno, lo que redundó en la aprobación de 194 proyectos, mismos que permiten efectuar la revisión y/o aprobación de los equipamientos derivados de los acuerdos de autorización de los conjuntos urbanos.

Dentro de las facultades conferidas a la Dirección General de Operación Urbana, se encuentra la de llevar a cabo la Dictaminación de Proyectos, por lo que en esta actividad se proyectó llevar a cabo la dictaminación de 70 proyectos de vivienda al seno de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda, a fin de promover el desarrollo urbano ordenado de los centros de población y alentar la producción formal de vivienda en la Entidad.

Sin embargo y derivado de las reformas de fecha 8 y 13 de septiembre de 2017, al Código Administrativo del Estado de México, dicha Comisión ya no tiene injerencia respecto a los proyectos de vivienda, situación que imposibilitó efectuar la dictaminación de proyectos y al mismo tiempo el incumplimiento de la meta programada en el año.

La búsqueda de soluciones para generar mejores ciudades ha sido una de las inquietudes del Gobierno Estatal, por lo que a través de los años y mediante diversos análisis efectuados al respecto, se han generado y propuesto distintas alternativas o proyectos para un mejor crecimiento urbano, que articulen el desarrollo de la ciudad y que de manera integral, atiendan los problemas espaciales y, por ende, los sociales.

Actualmente, el conjunto urbano es la modalidad que se adopta en la ejecución del desarrollo urbano, que tiene por objeto estructurar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, las normas de usos, aprovechamientos y destinos del suelo, las obras de infraestructura, la urbanización y equipamiento urbano, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un predio ubicado en áreas urbanas o urbanizables; de acuerdo a lo expresado y a fin de coadyuvar en el desarrollo urbano ordenado y sustentable, la Dirección General de Operación Urbana programó la autorización de 10 conjuntos urbanos.

En este sentido, en el ejercicio 2018 se llevó a cabo la emisión de 22 constancias de viabilidad, que dieron la pauta para efectuar la autorización de 7 conjuntos urbanos, al cumplir con los requisitos y la normatividad establecida al momento del ingreso de su solicitud.

La aprobación de los proyectos de lotificación de conjuntos urbanos, es una actividad muy importante al ser parte del proceso de diseño y ordenación urbana, bajo ese contexto, para el año que se reporta se programó la aprobación de 10 proyectos, por lo que el personal responsable se avocó a la revisión, análisis y verificación de la documentación y solicitudes presentadas, dándose el caso que algunos no cumplieron con los requisitos necesarios para este trámite; por tal motivo, solo se realizaron 8 autorizaciones de proyectos de lotificación en los cuales se definen las áreas vendibles, de vialidad, de donación y en su caso de restricción definiendo el uso de suelo por lote resultante para estar en posibilidades de solicitar la autorización correspondiente, así como para elaborar los proyectos ejecutivos de sus obras de urbanización y equipamiento.

En la actividad denominada Autorización de vivienda mediante conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio y mediante el cumplimiento de los requisitos y documentación necesaria presentada por los solicitantes, en el periodo que se informa se otorgaron 11 mil 549 autorizaciones de vivienda de conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio, considerando con ello, el beneficio de más de 46 mil mexiquenses que requieren de un lugar para vivir.

Comúnmente y por necesidades lógicas de la construcción de los desarrollos urbanos, posterior a la autorización del conjunto urbano, los promotores de vivienda requieren autorizaciones para diversos asuntos, como lo son: la lotificación en condominio, inicios de obra, relotificaciones, autorización para fideicomitir, gravar o afectar para sí, prórrogas; bajo este contexto, en el año 2018 se emitieron 306 autorizaciones de trámites subsecuentes para conjuntos urbanos.

La Cédula Informativa de Zonificación es el instrumento administrativo que precisa los usos del suelo, densidades, intensidades de aprovechamiento y ocupación; así como las restricciones Federales, Estatales y Municipales de un predio. En el año 2018 se emitieron 478 Cédulas Informativas de Zonificación de un total de 680 programadas para el año que se reporta.

Otra de las actividades encomendadas a la Dirección General de Operación Urbana es la expedición de autorizaciones para el uso y división del suelo, a través de las cuales los solicitantes pueden llevar a cabo diversas modificaciones, de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la expedición de la autorización por parte de la autoridad competente.

Bajo esos términos, se emitieron durante el año que se reporta, 693 autorizaciones para el uso y división del suelo en específico los trámites de emisión de licencias de uso de suelo, las cuales comprenden: fusiones, subdivisiones y relotificaciones, así como la apertura, prolongación, ampliación o modificación de vías públicas.

A efecto de contar con los elementos necesarios que le permitan a la Dirección General de Operación Urbana emitir dictámenes urbanos, de manera regular efectúa visitas para verificar el estado que guardan ciertos predios con relación al ordenamiento urbano, motivo por el que en el año 2018, se efectuaron 159 dictámenes urbanos o visitas de verificación, instrumentos normativos que observan el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, su entorno y el desarrollo urbano de los centros de población.

En el año 2018 se emitieron 75 evaluaciones técnicas de impacto urbano de los 276 programados, dicha evaluación permite el estudio y análisis que precisa las condicionantes técnicas que deberán observarse para prevenir y mitigar los efectos que pudiera ocasionar en la infraestructura y el equipamiento urbano, así como en los servicios públicos previstos para una región o centro de población, el uso y aprovechamiento, o el cambio de uso, de densidad, de coeficiente de ocupación o de utilización del suelo, o de altura de edificación, que pretenda realizarse en un determinado predio o inmueble.

Derivado de las actividades que se realizan y con el propósito de dar cumplimiento en tiempo y forma, a las obligaciones adquiridas por los peticionarios relativos a algunos de los trámites que se brindan en esta Dependencia, mediante las diversas disposiciones para verificar dichas obligaciones, se atendieron 232 incidencias detectadas en la observancia de la normatividad aplicable a la regulación del suelo, lo anterior derivado de los incumplimientos por parte de las empresas desarrolladoras a los acuerdos de autorización, en los cuales se establecen tiempos para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas.

Derivado de las incidencias detectadas, se aplicaron 188 sanciones sobre las autorizaciones emitidas, por irregularidades detectadas atribuibles totalmente a los particulares que no dan cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de uso y división de suelo.

En total se han realizado 420 acciones correspondientes a las incidencias y sanciones detectadas en la observancia de la normatividad aplicable a la regulación del suelo, este rubro corresponde a la celebración de garantías de audiencia, resoluciones de garantías de audiencia y atención a recursos de inconformidad.

En los 125 municipios de la Entidad por medio de las administraciones, promuevan el desarrollo ordenado y sustentable Estatal, y cuenten con los elementos necesarios para brindar a los mexiquenses que habitan en sus territorios calidad en los servicios referentes al ordenamiento territorial, a la fecha se han firmado los convenios de transferencia de funciones con 90 municipios, quienes son los responsables de la emisión de trámites relacionados con licencias de usos del suelo, cédulas informativas de zonificación y cambios de uso de suelo, densidad e intensidad y/o altura, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano atiende actualmente los conceptos para los 35 municipios que aún no llevan a cabo la firma de los mencionados convenios.

Un instrumento normativo, muy importante dentro del desarrollo urbano, lo es sin duda, el Dictamen Único de Factibilidad, a través del que se pretende regular la apertura y el funcionamiento de los negocios e inversiones del Estado de México en materia de impacto sanitario, impacto urbano, impacto ambiental, protección civil, incorporación e impacto vial, comercial automotriz y vivienda, dicho dictamen contiene a su vez, las evaluaciones técnicas en materia de protección civil, medio ambiente, salud, desarrollo urbano, vialidad, comercial automotriz y vivienda a fin de garantizar la salud de la población, sus bienes, la belleza paisajística y la calidad de vida. En el año que se reporta, se emitieron 5 mil 478 dictámenes únicos de factibilidad.

Proyecto	Nombre	Unidad de Medida	Meta Programada	Meta Alcanzada	Variación
010308010202	INTRUMENTACIÓN URBANA				
	Emisión de constancias de viabilidad a proyectos aprobados por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda	Documento	30	22	-8
	Aprobación de proyectos arquitectónicos para equipamientos urbanos	Proyecto	195	194	-1
	Dictaminación de proyectos en el seno de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda	Proyecto	70	0	-70
	Autorización de conjuntos urbanos en cumplimiento a la normatividad aplicable para contribuir a alcanzar un desarrollo sustentable	Autorización del suelo	10	7	-3
	Aprobación de proyecto de lotificación de conjunto urbano	Proyecto	10	8	-2
	Autorización de vivienda mediante conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio, en apego a lo establecido en el Libro V del Código Administrativo, su reglamentación y demás disposiciones aplicables respetando las áreas no urbanizables	Autorización del suelo	12764	11549	-1,215
	Autorizaciones vinculadas con trámites subsecuentes a la autorización de conjuntos urbanos	Documento	300	306	6
	Expedición de cédulas informativas de zonificación	Cédula	680	478	-202
	Expedición de autorizaciones para el uso y división del suelo en cumplimiento a la normatividad aplicable para contribuir al cuidado del medio ambiente	Autorización del suelo	758	693	-65
	Expedición de dictámenes urbanos (visitas de verificación)	Dictamen	208	159	-49
	Expedición de evaluaciones técnicas de impacto urbano	Evaluación	276	75	-201
	Incidencias detectadas en la observancia de la normatividad aplicable a la regulación del suelo	Documento	907	232	-675
	Sanciones aplicadas a partir de incidencias detectadas en la observancia de la normatividad aplicable a la regulación del suelo	Documento	208	188	-20
	Transferencia de funciones realizada a los Ayuntamientos en materia de administración del uso y división del suelo	Acta	11	0	-11
	Dictamen Único de Factibilidad	Dictamen	5347	5478	131

010308010203 Seguimiento y control de las disposiciones y autorizaciones de desarrollo urbano SEDUYM

El desarrollo urbano es una actividad con una gran dinámica en el Estado de México, por ello es de vital importancia su ordenamiento; bajo esta premisa, la Dirección General de Control Urbano, tiene como objetivos principales: planear, dirigir y evaluar el cumplimiento de las obligaciones en materia de obras de urbanización, equipamiento urbano y en su caso infraestructura primaria, derivadas de los acuerdos de autorización de fraccionamientos, conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios, mediante las visitas de supervisiones correspondientes, hasta su municipalización.

Para cumplir con el objetivo antes mencionado, la Dirección General de Control Urbano, por medio del Departamento de Supervisión, conformado por 4 supervisores de obras, logró llevar a cabo el seguimiento a desarrollos urbanos que presentaron sus obligaciones ejecutadas en tiempo; lo anterior mediante 904 visitas de supervisión a todo el territorio del Estado de México.

Cada visita de supervisión es llevada a cabo en los desarrollos autorizados, donde en Actas de Supervisión, se indica el avance porcentual de cada obligación impuesta, esto con propósito de que la obra sea desarrollada de acuerdo con lo autorizado por las autoridades competentes hasta su conclusión al 100 por ciento y puedan ser procedentes para su municipalización.

Es importante comentar que el seguimiento a las obligaciones establecidas en los acuerdos de autorización, permite que se culmine el cumplimiento de la obligación, es decir proceder a la entrega y recepción de las obras que ya están terminadas al 100 por ciento y funcionando de manera adecuada.

Mediante actas de Entrega-Recepción, se logró en el año 2018 la municipalización de 418 obras de urbanización, equipamiento urbano y en su caso de infraestructura primaria; lo anterior, derivado de un trabajo arduo y coordinado entre la Dirección General de Control Urbano, Municipios y empresas desarrolladoras de vivienda. Dichas obras municipalizadas son en beneficio de la población, ya que vienen a cubrir las demandas y necesidades de las personas que habitan en los desarrollos urbanos.

Cabe mencionar que las obras, al ser construidas en su totalidad por la iniciativa privada coadyuvan al ahorro económico de los municipios; dichas obras al pasar a dominio de los municipios son incorporadas a los centros de población para su resguardo, cuidado y mantenimiento por los municipios involucrados en la recepción de las obras.

Como parte de las obligaciones que tienen las empresas desarrolladoras de vivienda, está la de ceder áreas de donación a favor del Gobierno del Estado y Municipios, dicha transferencia se lleva a cabo en coordinación con la Dirección General de Control Urbano, la Dirección General de Recursos Materiales y la Dirección General de Operación Urbana. Durante el ejercicio 2018, se logró la transferencia bajo diversos medios de 35.2 hectáreas donadas, de una programación de 35 hectáreas para el período que se reporta.

Para constatar que se haya llevado a cabo el desarrollo de las obligaciones impuestas en los acuerdos de autorización a fraccionamientos y conjuntos urbanos, se realizó la revisión y análisis a expedientes, en particular a desarrollos que presentan una antigüedad mayor a 10 años, con la finalidad de ver su estatus de cumplimiento.

En el ejercicio 2018 se llevó a cabo el análisis a 4 desarrollos urbanos, cuyo nombre y ubicación son los siguientes: Paseos San Martín en Toluca, Valle de los Sauces en Ocoyoacac, El Copal en Tlalnepanitla de Baz y Fuentes de las Lomas en Huixquilucan; donde en todos los casos aún existen pendientes de cumplimiento de obras, los cuales tendrán que ser regularizados.

Derivado de las tareas realizadas dentro de las visitas de supervisión, así como en el proceso de municipalización de obras, se reciben diversas inconformidades por parte de los colonos, municipios y autoridades, las cuales son en su mayoría problemáticas por incumplimiento de obligaciones o desconocimiento de responsabilidades.

En seguimiento a lo anterior, la Dirección General de Control Urbano por medio de las subdirecciones que la conforman, llevan a cabo diversas reuniones de trabajo, en las cuales se dan cita a autoridades Municipales, representantes de las empresas inmobiliarias y asociación de colonos, para tratar problemáticas diversas y planteamientos específicos, que son los que dan origen a dichas reuniones.

La determinación de acuerdos es asentada mediante diversas minutas de trabajo, donde se deja constancia de las tareas, responsabilidades y acciones a realizar por las partes participantes, a fin de estar en posibilidad de dar pronta solución a la problemática presentada.

Es por ello que, para el 2018 derivado de las reuniones de trabajo realizadas, de un promedio de 111 acuerdos emitidos, se dio la atención a 90 acuerdos, donde el resultado fue el cumplimiento de las obligaciones que dieron origen a dichas inconformidades por parte de colonos de los desarrollos y autoridades Municipales principalmente.

Proyecto	Nombre	Unidad de Medida	Meta Programada	Meta Alcanzada	Variación
010308010203	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS DISPOSICIONES Y AUTORIZACIONES DE DESARROLLO URBANO				
	Generación de acuerdos para la atención a problemáticas presentes en los fraccionamientos, conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios	Acuerdo	90	90	0
	Identificación del estatus que guardan los fraccionamientos y conjuntos urbanos que presentan rezago en sus obligaciones para su futura regularización	Supervisión	4	4	0
	Formalizar a través de los medios correspondientes, el cumplimiento de áreas de donación del Gobierno del Estado y Municipios	Hectárea	35	35.25	0.25
	Identificar mediante visitas de supervisión el avance de las obligaciones derivadas de la autorización a fraccionamientos, conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios	Visita	900	904	4
	Entrega-recepción de obras de urbanización, equipamiento e infraestructura primaria	Obra	400	418	18

010308010301 Oferta de suelo IMEVIS

Adquisición de suelo apto para vivienda

La adquisición de suelo apto para espacios adecuados para la edificación de viviendas en el Estado de México, ha sido un factor determinante que ha provocado y agudizado, pues la demanda de la población es superior cada año.

Es por ello que el Instituto Mexiquense del Estado de México, logró la adquisición de 3 hectáreas ubicadas en el predio denominado Ozumbilla, como parte de la permua suscrita el 19 de mayo de 2010, ubicado en el municipio de Tecamac, logrando el 100 por ciento de la meta programada. (Anexo 77).

Comercialización del patrimonio inmobiliario: reserva del suelo.

El número de habitantes que tiene actualmente el Estado de México, ha provocado y agudizado la problemática para adquirir suelo apto para el desarrollo urbano, es por ello, que una actividad primordial del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, es la Comercialización de su reserva territorial, con la finalidad de ofrecer a la población carente de un bien inmueble del Estado de México, suelo apto para vivienda.

Para el ejercicio 2018, no fue posible concretar la comercialización de una hectárea por la falta de peticionarios o interesados en adquirir suelo en resguardo del IMEVIS. (Anexo 78).

Comercialización del patrimonio inmobiliario: vivienda y lotes con servicios.

Con la finalidad de ofrecer por parte de IMEVIS, un patrimonio a los mexiquenses, con la obtención de una vivienda propia en suelo apto para vivienda, que eleve la calidad de la vida familiar en muchos sentidos.

En este sentido para el ejercicio 2018, no fue posible concretar la comercialización de 10 inmuebles programados de viviendas y lotes con servicios, la causa principal fue la invasión de los lotes del Fraccionamiento Social Progresivo denominado "Rancho Tic-Ti", considerados disponibles para el procedimiento de enajenación. (Anexo 79).

Preservación del patrimonio inmobiliario.

La supervisión y verificación física a los inmuebles patrimonio propio del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, es una acción que se realiza en forma periódica y sistemática, lo que permitió conocer la problemática que enfrentan y la disponibilidad inmediata para los fines institucionales, es por ello, que la meta programada para el ejercicio 2018 de realizar 71 recorridos fue cumplida al 100 por ciento.

Los 71 recorridos se realizaron en los siguientes municipios: Atlautla (1); Tlalmanalco (1); Atlacomulco (9); Chicoloapan (3); Ixtapaluca (3); Cuautitlán Izcalli (3); Huehuetoca (5); Cuautitlán (2); Tepotzotlán (2); Ecatepec (7); Tecámac (9); Ixtapan de la Sal (2); Naucalpan de Juárez (1); Nezahualcóyotl (2); Atizapán de Zaragoza (1); Tenango del Valle (5); Nicolás Romero (1); Toluca (6); Teoloyucan (2) y Valle de Bravo (6). (Anexo 80).

Recuperación del patrimonio.

Brindar certidumbre a las actividades encaminadas a defender, conservar y rescatar el patrimonio del Instituto, a través de la planeación y organización de actividades destinadas a la gestión de los actos jurídicos tendientes a salvaguardar los intereses jurídicos del Instituto.

En este sentido personal responsable de la Dirección Jurídica se programó un total de 24 acciones de Recuperación de Patrimonio, donde 22 necesitaron la intervención para su recuperación, ante diferentes órganos externos para la defensa del patrimonio del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, logrando el 91.67 por ciento de la meta programada.

Dichas acciones se realizaron en los municipios de Atizapán de Zaragoza (1); Toluca (3); Chicoloapan (1); Valle de Bravo (1); Huehuetoca (5); Nicolás Romero (2); San Antonio la Isla (7); Tecámac (1) y Tenango del Valle (1). (Anexo 81).

Proyecto	Nombre	Unidad de Medida	Meta Programada	Meta Alcanzada	Variación
010308010301	OFERTA DE SUELO				
	Adquisición de suelo apto para vivienda	Hectárea	3	3	0
	Comercialización del patrimonio inmobiliario: reserva del suelo	Hectárea	1	0	-1
	Comercialización del patrimonio inmobiliario: vivienda y lotes con servicios	Inmueble	10	0	-10
	Preservación del patrimonio inmobiliario	Visita	71	71	0
	Recuperación del patrimonio	Acción	21	22	1

010308010302 Regularización de predios IMEVIS

Formalización del uso de suelo de predios susceptibles de regularizar.

El Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, lleva a cabo la firma de convenios para combatir la irregularidad de lotes ubicados en el Estado de México, por medio de levantamientos topográficos para estar en las mejores condiciones de poder gestionar ante la autoridad urbana Estatal y Municipal, la autorización de la certificación de vías públicas existentes y subdivisión de sus áreas remanentes, es por ello que la formalización al cierre del año 2018, alcanzó un total de 3 mil 260 lotes de 3 mil 349 programados, logrando el 97.3 por ciento en 11 municipios : Atizapán de Zaragoza (373), Atlacomulco (2), Chalco (61), Chimalhuacán (1,555), Ecatepec, (17), Huixquilucan (60), Ixtapaluca (43), Naucalpan (147), Teotihuacán (852), Tlalnepantla (118) y Toluca (32). (Anexo 82).

Operación de comités municipales de prevención y control del crecimiento urbano.

La operación de los Comités Municipales de Prevención y Control del Crecimiento Urbano, tiene la función de ser consultores y asesores para la toma de decisiones encaminadas a promover un desarrollo urbano ordenado e integrados por dependencias normativas.

Por lo que a través de este Instituto, se programaron 600 sesiones, logrando realizar 539 en el año 2018, lo que representó el 89.8 por ciento de lo programado, a través de los 118 comités instalados en igual número de municipios, para atender asuntos diversos en materia de suelo y vivienda así como, una mejor planificación del crecimiento de los centros de población; la meta no fue alcanzada debido a que las autoridades municipales por fin de administración estaban preparando su entrega y cancelaron varias sesiones de comité programadas, concretaron únicamente 96 municipios, a pesar de este resultado los Delegados Regionales del IMEVIS, realizaron gestiones ante los C.C. Presidentes Municipales con el propósito de sensibilizarlos en cuanto a la importancia de efectuar las sesiones que se programaron, enfatizando la importancia de su realización para conocer y atender asuntos diversos en materia de suelo y vivienda, para una mejor planificación del desarrollo urbano. (Anexo 83).

Operación de módulos para proporcionar información sobre programas de suelo y vivienda.

El Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, a través de la instalación y operación de módulos ubicados en el Estado de México, brinda asesoría jurídica y orientación a la ciudadanía sobre los programas en materia de suelo y vivienda, así como la orientación de los trámites y servicios, es por ello, que se logró realizar mil 86 acciones de un total de mil 200 programadas lo que representa un 90.5 por ciento, entre los que destacan la captación de documentos para la integración de expedientes relacionados en la obtención de un título de posesión y/o propiedad, además de las diversas acciones que ejecuta este Instituto. (Anexo 84).

Entrega de títulos de posesión o propiedad.

El título de propiedad es un documento legal que garantiza la tranquilidad y derechos que la ley les concede a los propietarios de un bien inmueble, por tal razón el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, dirige gran parte de sus esfuerzos a garantizar este derecho, por ello se realizan las gestiones ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), para garantizar la regularización de la tenencia de la tierra en el Estado de México, como resultado de estos esfuerzos durante el año 2018, se entregaron 16 mil 791 títulos de propiedad de 16,880 programados alcanzando el 99.5 por ciento en beneficio de 65 mil 485 mexiquenses.

La entrega se realizó en 117 municipios pertenecientes a las regiones de I Amecameca (1,068); II Atlacomulco (1,571); III Chimalhuacán (4,378); IV Cuautitlán Izcalli (277); V Ecatepec (2,510); VI Ixtapan de la Sal (907); VII Lerma (284); VIII Naucalpan (426); IX Nezahualcóyotl (193); X Tejupilco (458); XI Texcoco (1,283); XII Tlalnepantla (213); XIII Toluca (1,227); XIV Tultitlán (666); XV Valle de Bravo (435) y XVI Zumpango (895).

Otro beneficio adicional, es regular los asentamientos humanos irregulares y la regularización del suelo para contar con un territorio planificado y sustentable de acuerdo con la política territorial en el Estado de México. (Anexo 85).

Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD).

El Gobierno del Estado de México a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, brinda seguridad al patrimonio de las familias por medio de otorgar certeza jurídica de su bien inmueble, de lo contrario representa un factor para la generación de problemas sociales sobre todo a los grupos más vulnerables y de escasos recursos, por lo anterior, el Instituto apoya a la población que no cuente con un título de posesión o propiedad a iniciar sus gestiones correspondientes.

Por lo que se realizó el pago de derechos por concepto de certificados e inscripciones al Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), para cubrir las gestiones realizadas del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en los municipios del Estado de México.

Los trabajos ejecutados fueron la integración y revisión 9 mil expedientes en el 2018, para la gestión de los títulos de posesión y propiedad, mediante las vías de regularización que promueve el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, con la integración y revisiones acumuladas, se logró la entrega de 16 mil 971 Títulos. (Ficha 6)

Dentro de las acciones encaminadas a la regulación de la tenencia de la tierra, se requiere de la participación de diversas instancias federales, es por ello que el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), concreta convenios de colaboración suscritos con el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), para poder establecer mecanismos de apoyo a los mexiquenses, tales como realizar de forma gratuita ante Notario Público, la Cancelación de su Hipoteca, es por ello que se intensifica los trabajos de liberación de hipotecas y de escrituración ante Notarios Públicos del Estado de México.

Por lo que los trabajos a realizar son el pago de honorarios notariales de instrumentos jurídicos para la Cancelación de Hipotecas derivado de Convenios de Colaboración ante instancias Federales, como el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM). (Ficha 7)

Proyecto	Nombre	Unidad de Medida	Meta Programada	Meta Alcanzada	Variación
010308010302	Regularización de Predios				
	Formalización del uso de suelo de predios susceptibles de regularizar	Lote	3,349	3,260	-89
	Operación de Comités Municipales de Prevención y Control del Crecimiento Urbano	Sesión	600	539	-61
	Operación de módulos para proporcionar información sobre programas de suelo y vivienda	Acción	1,200	1,086	-114
	Entrega de títulos de posesión o propiedad	Títulos de posesión o propiedad	16,880	16,791	-89

El presupuesto aprobado para el programa en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio 2018, así como las cifras reportadas a la Cuenta Pública 2018 se detallan en el Cuadro 13.

Cuadro 13. Presupuesto 2018 (miles de pesos)		
Autorizado	Modificado	Ejercido
735,525.6	2'789,555.5	2'714,567.6

Consultar Anexo 8 Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.

Sugerencias de Mejora:

1. Realizar un análisis detallado del presupuesto del programa para poder cuantificar el costo de los gastos de operación de los bienes y servicios, así como de los proyectos y actividades que se realizan con recursos del programa.

Pregunta 28:

¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta:

- Sí con Nivel 4.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas de las características establecidas.

Justificación:

- a) Sí. Las reglas de operación o documentos normativos de los proyectos y actividades del programa Política Territorial que opera la SEDUYM y el IMEVIS sí se encuentran disponibles a menos de tres clics y se pueden consultar en el apartado de marco jurídico:
 - SEDUYM: https://seduym.edomex.gob.mx/marco_juridico
 - IMEVIS: https://imevis.edomex.gob.mx/marco_juridico
- b) Sí. Los resultados principales de los proyectos y las actividades del programa Política Territorial que operan la SEDUYM y el IMEVIS son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics:
 - SEDUYM: https://seduym.edomex.gob.mx/informacion_de_interes
 - IMEVIS: https://imevis.edomex.gob.mx/informes_y_resultados

c) Sí. La SEDUYM y el IMEVIS cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.

- SEDUYM: <https://seduym.edomex.gob.mx/>

Apartado de Contacto:

Conjunto SEDAGRO, S/N, Col. Rancho San Lorenzo, Metepec, C.P 52140, Estado de México,

722 275 79 00

seduvi@edomex.gob.mx

- IMEVIS: <https://imevis.edomex.gob.mx/>

Apartado de Contacto:

Carretera Toluca - Tenango del Valle, Km. 14.5

Parque Industrial San Antonio la Isla, Estado de México.

(722) 2 76 55 50 Ext. 101, Lada sin costo (01 800) 8 41 29 10

web_master@edomex.gob.mx

d) Sí. La SEDUYM y el IMEVIS cumplen con las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales (Ley). A través del portal de IPOMEX dan cuenta del registro de solicitudes de acceso a la información recibidas y atendidas (artículo 92 fracción XVII Ley) de conformidad con los requerimientos establecidos para las dependencias por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM). En 2018, el portal de IPOMEX registra unas 377 solicitudes de información realizadas a la SEDUYM y 4 respuestas recurridas.

Sugerencias de Mejora:

1. Elaborar un documento normativo del programa Política Territorial que considere el diagnóstico y el estudio empírico que se realice, así como integre todos los proyectos y actividades que sean necesarios para el logro de los objetivos del programa, con sus respectivos lineamientos o reglas de operación.
2. Ajustar la redacción de la información de los proyectos y actividades del programa Política Territorial que se publica en los portales de internet de la SEDUYM y del IMEVIS para mejorar la orientación de los posibles beneficiarios y del ciudadano en general, sobre los trámites y acciones del programa.

Pregunta 29:

¿Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.

- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta:

- Sí con Nivel 2.

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Se revisaron los Manuales Generales de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano (Secretaría) y del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), en los que se establecen objetivos y funciones de las áreas, además se hace mención a requerimientos, lineamientos y procedimientos. El programa Política Territorial abarca una gran variedad de proyectos y actividades, así como diferentes trámites y servicios. Únicamente se revisaron los procedimientos y lineamientos relacionados con los proyectos Regularización de Predios y Uso de Suelo, por lo que concluimos que el programa cumple parcialmente con los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones y se le otorga un Nivel 3, con base al análisis de las características que se presenta a continuación:

- a) Sí. El Manual de Procedimientos de la Coordinación de Delegaciones Regionales, que tiene como objetivo general mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Coordinación de Delegaciones Regionales del IMEVIS, en materia de regularización de la tenencia de la tierra y la prevención de asentamientos humanos irregulares, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo, así como su difusión a todas las áreas y el personal involucrados en su desarrollo. Los Lineamientos del Programa Familias Fuertes en su Patrimonio, que forma parte del proyecto Regularización de Predios, establecen los procedimientos que deben considerar todas las áreas para otorgar los apoyos de dicha actividad.

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda, que tiene como objetivo general mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda, en materia del proyecto Uso de Suelo.

- b) No. No se nos proporcionó información para verificar si los procedimientos para el otorgamiento de apoyos o servicios están sistematizados.
- c) Sí. Los Lineamientos del Programa Familias Fuertes en su Patrimonio y los manuales de procedimientos de la Coordinación de Delegaciones Regionales y Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda que pertenecen al IMEVIS, se encuentran disponibles para la población objetivo a través de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y del portal del IMEVIS.
- d) No. No existe un documento normativo del programa Política Territorial, por lo que no podemos verificar si los procedimientos están apegados al mismo.

Sugerencias de Mejora:

1. Elaborar un documento normativo del programa Política Territorial que considere el diagnóstico y el estudio empírico que se realice, así como integre todos los proyectos y actividades que sean necesarios para el logro de los objetivos del programa, con sus respectivos lineamientos o reglas de operación.
2. Elaborar un manual de procedimientos para la operación del programa, con sus respectivos lineamientos o reglas de operación dependiendo los proyectos y actividades.

Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas.

Pregunta 30:

¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) **El Propósito de los programas.**
- b) **La definición de la población objetivo.**
- c) **Los tipos de apoyo otorgados por el programa.**
- d) **La cobertura del programa.**

Respuesta:

Se realizó un análisis a los programas de las dependencias del Estado de México y al Presupuesto de Egresos aprobado del Estado de México para el ejercicio 2018 para identificar si existen programas con objetivos similares o complementarios; adicionalmente se realizó una consulta al Inventario Coneval de Programas y Acciones Estatales de Desarrollo Social, sin embargo, no se profundizó en la revisión ya que sólo cuentan con información hasta el año 2016.

De la revisión realizada se concluye que el programa Política Territorial no tiene coincidencia, es decir, objetivos similares con otros programas; sin embargo, se encontraron programas con los que tiene cierta complementariedad ya sea porque atiende a la misma población o área de enfoque, éstos se describen a continuación en el Cuadro 14.

Cuadro 14. Programas complementarios			
Programas	Unidad Responsable	Propósito	Justificación
020607010103 Proyectos de desarrollo en comunidades indígenas.	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.	Apoyar al mejoramiento de la vivienda de la población indígena del Estado de México, en situación de pobreza multidimensional en su dimensión de carencia por calidad y espacios de la vivienda o vulnerabilidad, a través de la entrega de materiales industrializados, para la construcción de piso de concreto, a fin de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.	El programa Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna es un programa complementario ya que atiende temas de vivienda sin embargo con otro tipo de apoyos, a poblaciones vulnerables, en específico a la población indígena.

Cuadro 14. Programas complementarios			
Programas	Unidad Responsable	Propósito	Justificación
0001080101 Protección jurídica de las personas y sus bienes	Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal	Mejorar el marco jurídico para que sea acorde a la dinámica social, así como la calidad y eficiencia de los servicios que se prestan a la población para proteger jurídicamente a las personas y sus bienes, contribuyendo a mantener la paz social, la certeza jurídica y la legalidad a los actos civiles y de gobierno.	El programa apoya en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra.
02020501 Vivienda	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS)	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de las viviendas de los habitantes del Estado de México en condición de vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyo social, técnico y en su caso financiero para la adquisición de una vivienda.	El programa de Vivienda [Familias Fuertes Mejoramiento de Vivienda] es complementario, otorga apoyos a partir del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
01030901 Coordinación metropolitana	Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México (SEDUYM)	Mejorar los niveles de desarrollo urbano, económico y social en las zonas metropolitanas, a través de la coordinación con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los gobiernos federal y municipal, instrumentando los mecanismos necesarios para la vinculación y colaboración entre estos órdenes de gobierno para mejorar la ejecución y seguimiento de programas y acciones estratégicas que permitan la aplicación de políticas públicas orientadas a mantener el desarrollo de nuestro estado en el ámbito metropolitano.	Se complementan a través del proyecto Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo urbano y metropolitano del programa Política Territorial. Asimismo, el programa busca impulsar acciones que coadyuven en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de las zonas metropolitanas en la entidad.
02020101 Desarrollo Urbano	Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México (SEDUYM)	Mantener el ordenamiento del territorio a través de la consolidación del Sistema Estatal de Desarrollo Urbano, como vía para delinear la expansión ordenada de los centros de población en el estado.	Se complementan a través del proyecto Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo urbano y metropolitano del programa Política Territorial. Asimismo, el programa es coadyuva en la Regularizar la tenencia de la tierra con un énfasis en las zonas marginadas de la entidad.

Sugerencias de Mejora:

1. Se recomienda analizar las posibles sinergias que se puedan crear con los programas complementarios con el objetivo de lograr eficiencias en la operación y el uso de recursos.

Consultar Anexo 9. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios.

Valoración final del Diseño del Programa Presupuestario del programa Política Territorial

A continuación, se presenta la valoración general del programa utilizando las respuestas que integran cada uno de los Tomos.

a) Justificación de la creación y del diseño del programa.

La documentación analizada revela que los fundamentos teóricos y empíricos del programa son insuficientes, a pesar de su importancia para la conducción de una política territorial eficaz. El instrumento evaluado adolece de carencias y deficiencias que es necesario remediar a la brevedad, si se quiere desarrollar una política pública rigurosa, basada en evidencia y susceptible de medición en sus avances. El punto de partida debe ser la elaboración de un diagnóstico riguroso que provea la evidencia empírica requerida para replantear las directrices de política pública. Este ejercicio debe ser complementado por una revisión académica de los desarrollos más recientes en el campo de la planeación del ordenamiento territorial, con el fin de aprovechar sus hallazgos y orientaciones.

b) Contribución a las metas y estrategias nacionales.

Este rubro prácticamente no está desarrollado en la documentación analizada y es una de las necesidades más evidentes y, probablemente, más fáciles de atender. Es imperativo identificar puntos de convergencia y complementariedad con el Plan Nacional de Desarrollo –a pesar de las evidentes limitaciones de este documento como instrumento normativo de planeación– así como incorporar la visión, objetivos, estrategias y acciones pertinentes establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y en los planes sectoriales y transversales vigentes. Para ello se requiere identificar con claridad los problemas, las metas y los objetivos programáticos, con base en un diagnóstico renovado (que aproveche la documentación disponible y, de ser necesario, aporte nuevos elementos de información).

c) Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

La información disponible sobre la identificación y la actualización de las poblaciones hacia las cuales se dirige el programa es insuficiente y ello dificulta desplegar una política estratégica, en vez de una esencialmente inercial. Se requiere revisar críticamente el trabajo en curso, mantener lo que sea apropiado para los fines que se pretende alcanzar (siempre a partir del diagnóstico inicial) e introducir los ajustes convenientes para reorientar las políticas hacia necesidades actuales, no tendencias o prioridades derivadas de circunstancias pasadas que podrían ya estar superadas. Es imperativo revisar y actualizar la información relativa a las poblaciones con base en el diagnóstico y los estudios empírico y teórico sugeridos.

d) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

La ausencia de un diagnóstico sólido se refleja en la falta de claridad de los beneficiarios y de los mecanismos idóneos para atender sus necesidades. Es imperativo identificar más claramente la o las poblaciones prioritarias, de conformidad con el o los problemas centrales por resolver. Ello supone una revisión de las prácticas en curso y el establecimiento de periodos de revisión y actualización de los problemas por resolver, las poblaciones a quienes está dirigido y la eficacia de los instrumentos del programa. La falta de manuales de procedimientos y de protocolos para mantener actualizada la información de todos los proyectos y actividades representa un obstáculo para la eficaz ejecución del programa. Al mismo tiempo, podría estarse desaprovechando la

oportunidad de aplicar métodos y técnicas de desarrollo reciente, por medio de aplicaciones o programas tecnológicos.

e) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En este punto las limitaciones de información disponible para el análisis permiten hacer sólo observaciones aproximadas. No obstante, se percibe una cierta carencia u obsolescencia de los datos requeridos para la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores. Ello es reflejo de un uso limitado de la evidencia empírica. Es imperativo revisar y, en su caso, asegurar la disponibilidad de fichas completas (con nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de Medida, frecuencia de Medición, línea base, metas, sentido, medios de verificación, etc.) para asegurar su pertinencia y su alineación a las metas de un programa de política territorial revisado.

f) Presupuesto y rendición de cuentas.

Se recomienda realizar un análisis detallado del presupuesto del programa para poder cuantificar el costo de los gastos de operación de los bienes y servicios, así como de los proyectos y actividades que se realizan con recursos del programa. Asimismo, se considera que los sitios de internet de la SEDUYM y del IMEVIS proporcionan información sobre servicios, trámites y apoyos, resultados e informes, y cuentan con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general a menos de tres clics. Pero se recomienda ajustar la redacción de la información de los proyectos y actividades del programa Política Territorial que se publica en los portales de internet de la SEDUYM y del IMEVIS para mejorar la orientación de los posibles beneficiarios y del ciudadano en general, sobre los trámites y acciones del programa.

g) Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

De la revisión realizada se concluye que el programa Política Territorial no tiene coincidencia, es decir, objetivos similares con otros programas; sin embargo, se encontraron programas con los que tiene cierta complementariedad ya sea porque atiende a la misma población o área de enfoque, éstos se describen en el Cuadro 14.

Consultar Anexo 10. Valoración final del diseño del programa

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

A continuación, se presenta el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, del programa Política Territorial especificadas por cada Tomo de la evaluación y reportadas, se puede consultar en el Anexo 11 Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones para la Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario.

Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa

Fortalezas y/u oportunidades

- Fortaleza derivada de la disponibilidad de recursos para la atención de uno de los problemas fundamentales en el desarrollo de la entidad, cuya importancia habrá de incrementarse en los próximos años a consecuencia de las necesidades impuestas por la agenda de desarrollo sostenible.

- Fortaleza por la existencia de un alto grado de conciencia acerca del impacto potencial del programa para el crecimiento económico y el bienestar social de la población mexiquense, así como en la disposición de instrumentos normativos y de un régimen legal e institucional valioso para el desarrollo de la política territorial.
- Oportunidad para revisar, mediante un estudio específico, las características actuales de los problemas centrales que se pretende atender con el fin de asegurar la pertinencia de las estrategias en curso.
- Oportunidad para llevar a cabo una revisión académica de los desarrollos más recientes en el campo de la planeación del ordenamiento territorial que orienten la toma de decisiones.
- Oportunidad para hacer una revisión crítica de las mejores prácticas a nivel nacional e internacional de las políticas públicas vigentes en este ámbito, lo que permitirá un uso más eficiente de recursos.

Debilidades y/o amenazas

- Carencia de un diagnóstico amplio y riguroso que sirva de referencia para el replanteamiento del programa de Política Territorial.
- Ausencia de estudios empíricos o teóricos, que den sustento a las políticas, proyectos y líneas de acción que integran el programa.
- Ausencia de análisis realizados con base en la experiencia de los responsables de instrumentar el programa (es decir, de una revisión autocrítica), así como carencia de plazos de revisión y actualización de los problemas por resolver, incluyendo un conjunto de parámetros para verificar la pertinencia del programa y sus avances.
- Falta de precisión y pertinencia en la definición y la identificación de las poblaciones prioritarias, de conformidad con el o los problemas centrales por resolver.
- Riesgo de prolongar medidas que ya no son pertinentes o de omitir acciones que podrían contribuir a las metas centrales de la dependencia.

Recomendaciones

- Elaborar un diagnóstico (o, en caso de que haya ejercicios previos útiles, llevar a cabo una revisión documental de los mismos) que sirva de referencia empírica para el replanteamiento del programa de Política Territorial.
- Incluir una revisión académica de los desarrollos más recientes en el campo de la planeación del ordenamiento territorial que orienten la toma de decisiones.
- Preparar una nueva versión del programa de política territorial con base en los resultados de la investigación teórica y empírica, procurando retomar políticas vigentes que sean pertinentes y renovando aquellas que así lo exijan.

Tomo II. Contribución a las metas y estrategias nacionales

Fortalezas y/u oportunidades

- Fortaleza derivada de la experiencia de las y los funcionarios de la dependencia que han estado a cargo de la ejecución del programa de política territorial, cuyo aprendizaje y visión puede contribuir a mejorar las políticas públicas en esta materia.
- Oportunidad para alinear las directrices del programa con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo de la entidad, en atención a las prioridades federales y estatales en este ámbito.

- Oportunidad para actualizar el Plan Estatal de Desarrollo Urbano publicado en mayo de 2008, toda vez que marca un horizonte al año 2020, es decir el próximo ejercicio fiscal, por lo que se debe contar con información actualizada sobre la visión del Desarrollo Urbano a largo plazo con un enfoque de desarrollo sostenible.

Debilidades y/o amenazas

- Falta de sustento en trabajos de investigación y diagnóstico que permitan reformulación del programa de Política Territorial, los cuales deben contribuir a la preparación del nuevo Plan de Desarrollo Urbano, con base en una labor de análisis y consulta para trazar las grandes líneas de un instrumento central en la conducción de la política territorial.
- Aparente desconocimiento de las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de las posibles sinergias o convergencias que podrían existir entre dicho instrumento y la planeación y programación del gobierno estatal.
- Falta de alineamiento del programa Política Territorial a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). Esta constituye una de las debilidades más ostensibles del programa sujeto a evaluación y requiere un trabajo sistemático de revisión del conjunto de las políticas públicas que conforman el PDEM, que está alineado a la Agenda 2030, de modo que haya congruencia y sinergia entre el programa y los ODS.
- Aparente ausencia de mecanismos y esquemas que permitan la revisión periódica de los instrumentos de planeación para incorporar las observaciones y recomendaciones de quienes están a cargo de su ejecución.

Recomendaciones

- Empezar los trabajos de investigación y diagnóstico necesarios para la reformulación del programa de Política Territorial y, a partir de ellos, elaborar un nuevo Plan de Desarrollo Urbano, a partir de una amplia labor de análisis y consulta para revisar y actualizar las grandes líneas de ese instrumento.
- Alinear y vincular el programa Política Territorial al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas sectoriales vigentes, a partir del diagnóstico sugerido en distintos apartados de esta evaluación.
- Alinear el programa Política Territorial a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

Fortalezas y/u oportunidades

- Oportunidad para comprender mejor las necesidades de la población mediante un estudio técnico sobre las características socioeconómicas de los solicitantes con base en los indicadores de ingresos, educación y empleo, etc., que permita identificar la situación actual y necesidades de la población objetivo y potencial.
- Oportunidad para dotar al programa de mayor rigor y confiabilidad mediante la elaboración de un manual de procedimiento que permita llevar a cabo la selección de beneficiarios con los criterios claros de elegibilidad, basado en el diagnóstico recomendado previamente.
- Oportunidad para dar mayor coherencia y uniformidad al despliegue de las políticas públicas mediante el establecimiento de manuales específicos para cada proyecto y para las actividades centrales del programa, según corresponda.

Debilidades y/o amenazas

- Falta de una definición clara y actualizada de las poblaciones potencial y objetivo, a partir de una identificación apropiada de los problemas centrales por atender, consecuencia de la carencia de un diagnóstico riguroso.
- Ausencia de un documento que exponga detalladamente los criterios de selección y las estrategias de cobertura para atender a la población objetivo, de conformidad con las necesidades principales de los habitantes de la entidad y las estrategias del programa.
- Falta de una ruta crítica donde se muestren las actividades y metas que se pretenden realizar a mediano y largo plazo, así como de la métrica aplicable para su evaluación.

Recomendaciones

- Definir con precisión las poblaciones potencial y objetivo con base en los objetivos prioritarios del programa, a partir del diagnóstico sugerido previamente.
- Realizar un documento que contenga detalladamente las estrategias de cobertura para atender a la población objetivo.
- Establecer una ruta crítica que defina las actividades y metas que se pretenden realizar a mediano y largo plazo.
- Elaborar un manual de procedimiento para la operación del programa considerando los diferentes servicios y/o apoyos que se otorgan.

Tomo IV. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención

Fortalezas y/u oportunidades

- Oportunidad para elaborar lineamientos para la sistematización de un padrón de beneficiarios y usuarios actualizado y confiable de los diferentes proyectos y actividades del programa, con base en los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.
- Oportunidad para establecer una ruta crítica que permita dar seguimiento a de manera ágil y sistemática a las actividades y metas que se pretenden realizar a mediano y largo plazo en la atención de los beneficiarios inscritos en los padrones respectivos.
- Oportunidad para revisar el uso potencial de tecnologías de la información para mejorar el mantenimiento de bases de datos y la gestión del programa y su ejecución.

Debilidades y/o amenazas

- Carencia de información confiable y vigente acerca de la demanda de servicios y de la ubicación de las poblaciones.
- Falta de aplicación de los instrumentos pertinentes para medir la demanda.
- Ausencia de un documento que contenga detalladamente las estrategias de cobertura para atender a la población objetivo.
- Ausencia de plazos y períodos de revisión y actualización de la información correspondiente a las poblaciones y los padrones correspondientes, así como de los indicadores y las fuentes a utilizar.

Recomendaciones

- Identificar la situación actual y necesidades de la población objetivo y potencial y elaborar un manual de procedimiento para la selección de beneficiarios que establezca los criterios de elegibilidad, basado en el diagnóstico y, para cada proyecto o actividades del programa, según corresponda.
- Establecer plazos y períodos definidos para la revisión y actualización de los padrones, con base en las prioridades del programa.
- Explorar el uso de tecnologías de la información para mantener y actualizar los padrones.

Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados.

Fortalezas y/u oportunidades

- Oportunidad para elaborar un diagnóstico y un estudio empírico que permitan revisar y, en su caso, replantear problemas, propósitos, objetivos y metas, poblaciones potencial y objetivo de modo que se confirme su pertinencia.
- Oportunidad para reformular, a la luz de nueva evidencia empírica y sustento teórico, el programa Política Territorial, mediante la elaboración de una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.
- Analizar la pertinencia de incluir en la MIR todos los proyectos y actividades que forman parte del programa Política Territorial señalados en el Anexo 1.
- Oportunidad para completar o actualizar fichas técnicas de los indicadores (con nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de Medida, frecuencia de Medición, línea base, metas, sentido, medios de verificación, etc.) que consideren la inclusión de metas basadas en el diagnóstico, la evidencia empírica, así como en la posible reformulación del programa Política Territorial y elaboración de una nueva MIR.
- En el caso de la actividad “1.1.3.2 Comercialización de vivienda y lotes con servicios a través de la cual se atiende la necesidad de vivienda de familias de escasos recursos en situación de pobreza patrimonial”, se sugiere cambiar la pobreza patrimonial por pobreza multidimensional o en su caso personas que se encuentran debajo de la línea de pobreza por ingresos o la línea de pobreza extrema por ingresos.¹⁷

Debilidades y/o amenazas

- Carencia de un diagnóstico que sirva de base para validar o, en su caso, replantear problemas, propósitos, objetivos y metas, poblaciones potencial y objetivo, del programa Política Territorial.
- Falta de sustento teórico y empírico a la estrategia en curso, que tiene fuertes elementos inerciales susceptibles de actualización o mejora.
- Carencia u obsolescencia de información en las fichas técnicas de los indicadores que consideren la inclusión de metas basadas en el diagnóstico, la evidencia empírica, así como en la posible reformulación del programa Política Territorial y elaboración de una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.
- Aparente inexistencia (o, en su caso, falta de disponibilidad) de fichas completas (con nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de Medida, frecuencia de Medición, línea

¹⁷ Conocidas en la literatura como línea de pobreza y línea de pobreza extrema.

base, metas, sentido, medios de verificación, etc.) lo que dificulta su alineación a metas basadas en un diagnóstico y en evidencia empírica

Recomendaciones

- Elaborar un documento normativo del programa Política Territorial que considere el diagnóstico y el estudio empírico que se realice, así como integre todos los proyectos y actividades que sean necesarios para el logro de los objetivos del programa, con sus respectivos lineamientos o reglas de operación.
- Analizar la conveniencia de reformular el programa Política Territorial y desarrollar una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.
- Analizar la pertinencia de incluir en la MIR todos los proyectos y actividades que forman parte del programa Política Territorial señalados en el Anexo 1.
- Revisar las discrepancias en la redacción y en el orden cronológico con respecto a la información que viene en la MIR general del programa y otros documentos consultados.
- Elaborar las Fichas Técnicas de los indicadores faltantes que consideren la inclusión de metas basadas en el diagnóstico, la evidencia empírica, así como en la posible reformulación del programa Política Territorial y elaboración de una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.

Tomo VI. Presupuesto y rendición de cuentas

Fortalezas y/u oportunidades

- La principal fortaleza es la disponibilidad de recursos presupuestales para incidir en el desarrollo urbano y metropolitano, a través de instrumentos normativos y programáticos.
- Oportunidad para realizar un análisis del presupuesto del programa que permita cuantificar el costo de los gastos de operación de los bienes y servicios, así como de los proyectos y actividades que se realizan con recursos del programa.
- Oportunidad para dar mayor coherencia y eficacia a la política territorial mediante un documento normativo que considere el diagnóstico y el estudio empírico que se ha sugerido llevar a cabo, y que integre todos los proyectos y actividades necesarios para el logro de los objetivos del programa, con sus respectivos lineamientos o reglas de operación.

Debilidades y/o amenazas

- Falta de información detallada del presupuesto para poder realizar un mejor análisis del uso del adecuado uso recursos públicos.
- Los portales de la SEDUYM y del IMEVIS cuentan con poca información del programa Política Territorial que permita orientar mejor a los posibles beneficiarios y al ciudadano en general, sobre los trámites y acciones del programa.

Recomendaciones

- Realizar un análisis detallado del presupuesto del programa para poder cuantificar el costo de los gastos de operación de los bienes y servicios, así como de los proyectos y actividades que se realizan con recursos del programa.
- Se recomienda ajustar la redacción de la información de los proyectos y actividades del programa Política Territorial que se publica en los portales de internet de la SEDUYM y del

IMEVIS para mejorar la orientación de los posibles beneficiarios y del ciudadano en general, sobre los trámites y acciones del programa.

Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

Fortalezas y/u oportunidades

- Oportunidad para crear sinergias y colaboración con otros programas y dependencias estatales.

Recomendaciones

- Identificar los puntos de convergencia o sinergia con programas estatales con el objetivo de lograr eficiencias en la operación y el uso de recursos.

Consultar Anexo 11. Principales fortalezas, retos, y recomendaciones para la Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario

Conclusiones

1. El Programa de Política Territorial, cuya ejecución está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México, es el instrumento de política pública más importante con que cuenta la entidad para inducir el ordenamiento territorial y, por ese medio, contribuir al desarrollo económico y el bienestar social de la población mexiquense, en primera instancia, y al crecimiento y la estabilidad del país en su conjunto.
2. El programa evaluado posee diversas fortalezas, incluyendo los recursos financieros y humanos que contribuyen a su instrumentación y numerosas áreas de oportunidad. No obstante, con base en la información a la que se ha tenido acceso, es necesario reconocer la existencia de un conjunto de debilidades y amenazas que exigen emprender una revisión profunda de este instrumento programático.
3. El principal problema, que es además origen de muchas de las debilidades y carencias del programa (y, en consecuencia, de las limitaciones de la política pública en materia de ordenamiento territorial) consiste en la inexistencia de un diagnóstico profundo y riguroso, que constituya la base de la estrategia de gobierno en este sector. En su lugar parecería aplicarse una diversidad de medidas y acciones que con toda probabilidad reflejan conocimiento y experiencia, pero que carecen de la solidez provista por un diagnóstico técnico y profesional.
4. Un punto especialmente relevante para contar con un programa que conjugue calidad técnica y pertinencia social es incorporar a los responsables de su ejecución en la deliberación interna dirigida a generar las políticas públicas respectivas. La experiencia acumulada en la práctica, aunada a la calidad profesional de los integrantes de la dependencia es un activo que no debería desaprovecharse. No se trata sólo de ejecutores, sino de especialistas que tienen, seguramente, mucho que aportar en el proceso de análisis y definición de políticas públicas en materia de ordenamiento territorial.

5. Estrechamente relacionado con el punto anterior está la falta de evidencia empírica y de literatura teórica que permita aprovechar los desarrollos más recientes en ámbitos pertinentes (específicamente en planeación urbana y ordenamiento territorial). Ese tipo de estudios e investigaciones deben complementar toda política pública en la actualidad, dada la facilidad de acceso a sus resultados. En particular, es imperativo aprovechar las denominadas “mejores prácticas” en este ámbito, identificando y poniendo en práctica nuevas iniciativas, sobre todo aquellas que provienen de países con niveles de desarrollo y necesidades similares a las del Estado de México, así como el uso de datos georreferenciados para mejorar el diseño del programa.

6. No ha sido posible establecer, a partir de la documentación provista y de la revisión de otras fuentes disponibles en línea, la correspondencia o el alineamiento explícito y sistemático del programa de política territorial con las metas y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (ni el anterior ni el vigente). Ello supone una pérdida de oportunidad para generar sinergias e identificar áreas de colaboración basadas en la convergencia de propósitos y recursos entre órdenes de gobierno. Esta es una carencia que, a la luz de la entrada en vigor de un nuevo Plan Nacional de Desarrollo y de la aplicación de un nuevo Plan Estatal de Desarrollo puede remediarse con relativa facilidad.

7. En el ámbito prescriptivo, también será esencial asegurar que el programa bajo evaluación sea congruente con el nuevo Plan de Desarrollo Urbano de la entidad, toda vez que constituye uno de los instrumentos más poderosos para llevarlo a la práctica.

8. Una de las oportunidades más valiosas en el curso de la revisión y del eventual replanteamiento del programa de política territorial es su vinculación explícita (no solamente nominal, sino real) con los Objetivos de Desarrollo Sostenible correspondientes a la Agenda 2030. Crecientemente, a lo largo y ancho del país, esta agenda se convertirá en una guía importante de las políticas públicas. El Estado de México ha estado a la vanguardia de la estrategia de desarrollo nacional al asumir esos objetivos como parte integral de su política pública, pero no ha convertido dichos propósitos en políticas concretas, verificables y susceptibles de medición. Esto debería constituir una tarea prioritaria para los próximos meses. Es necesario identificar claramente las estrategias, objetivos y líneas de acción que contribuyen a cada uno de los ODS, así como las áreas de convergencia con otros programas sectoriales que, al contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030, también apoyan las tareas del programa Política Territorial.

9. A partir de un diagnóstico confiable, es necesario revisar aspectos instrumentales que, con base en la información disponible, parecen encontrarse en un nivel inferior al que se requiere para la ejecución eficaz del programa. Destaca la necesidad de llevar a cabo un levantamiento de información más detallado y robusto en torno a las poblaciones potencial y objetivo, que actualmente se describen de manera general (excepto en el caso de la estrategia de vivienda).

10. En la misma línea del punto anterior, se considera prioritario transformar este conjunto de políticas públicas en práctica habitual mediante la elaboración y/o actualización de manuales, procedimientos o lineamientos que establezcan de manera clara principios, métodos, criterios y protocolos que rijan la conducta de los funcionarios en el proceso de ejecución de las políticas públicas en materia de ordenamiento territorial.

11. Es recomendable revisar la Matriz de Indicadores para Resultados con el fin de asegurar que sea exhaustiva y técnicamente sólida, a la luz de un nuevo diagnóstico, de la evidencia empírica que

se recabe y de las investigaciones teóricas que resulten más relevantes. Ello permitirá asegurar la pertinencia a las directrices de política pública de las prescripciones contenidas en una nueva MIR.

12. En cuanto a la elaboración del presupuesto, la ausencia de un diagnóstico también hace suponer que, a pesar de su posible pertinencia, distintas líneas de acción del programa evaluado podrían reflejar condiciones vigentes en años previos que acaso ya no sean vigentes. Es imperativo, por tanto, llevar a cabo una revisión puntual de cada rubro del presupuesto a la luz de un programa renovado y puesto al día.

13. Por últimos, se considera imperativo mejorar la rendición de cuentas y la transparencia mejorando la información del programa Política Territorial en los sitios de internet de SEDUYM y el IMEVIS. Ello contribuirá a fortalecer la confianza de las y los ciudadanos en el programa y, con ello, a consolidar la legitimidad de esas políticas públicas y de los responsables de su diseño e instrumentación.

ANEXOS

Anexos

Anexo 1. Características del Programa

1. Identificación del programa presupuestario:¹⁸

Nombre: 01030801 – Política Territorial

Entidad responsable: 22400- Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano

Unidades ejecutoras: Dirección General de Planeación Urbana, Dirección General de Operación Urbana, Dirección General de Control Urbano y el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

Año de inicio de operación: 2015.

2. Problema central o necesidad que pretende atender:¹⁹

- (1) Armonizar y compatibilizar la ocupación y uso del territorio, la localización de actividades productivas, la exigencia del desarrollo económico y social, con el manejo de los recursos naturales, considerando una visión de mediana y largo plazo en el cual se conjunten los componentes que intervienen en el desarrollo urbano.
- (2) Hacer frente al déficit de suelo y vivienda existente en el Estado de México y a la ocupación de terrenos aptos o no para el desarrollo urbano, siendo el principal, la invasión o toma de terrenos de manera ilegal, que ha fomentado e incrementado la proliferación de los asentamientos humanos irregulares.
- (3) Inadecuado ordenamiento territorial

3. Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y sectoriales a los que se vincula:

No existe vinculación de acuerdo con la documentación revisada para el ejercicio 2018 con los Pilares Temáticos y los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 vigente (publicado el 15 de marzo de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México), ni a los objetivos del Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023 vigente (publicado el 14 de septiembre de 2018).

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:

Objetivo General

Garantizar el ordenamiento territorial a través de la observación puntual de la política territorial de la entidad, resumida en el Sistema Estatal de Desarrollo Urbano, como eje rector para definir el crecimiento ordenado de nuevos centros urbano-poblacionales de la entidad.” (Diagnóstico por Programa Presupuestario del Ejercicio 2018, Programa 01030801 – Política Territorial, página 1).

Objetivos Específicos

¹⁸ Información obtenida del documento Diagnóstico por Programa Presupuestario del Ejercicio 2018, Programa 01030801 – Política Territorial y del documento Reporte general de la MIR Ejercicio 2018.

¹⁹ Ídem.

“Optimización de la estructura socio-territorial, a manera de crear condiciones favorables a la recepción del gasto público y de la inversión privada, intentando armonizar y compatibilizar la ocupación del territorio, la localización de actividades productivas, las exigencias del desarrollo económico y social, con el manejo de los recursos naturales, considerando una visión de largo plazo en la cual se conjunten los componentes que intervienen en el desarrollo urbano...” (Ídem, p. 3).

“...alcanzar una distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio estatal, mejorar la calidad de vida de sus habitantes, un desarrollo integral de sus comunidades y lograr la competitividad de los centros de población”. (Ídem, p. 4).

“... elevar la calidad de vida de la población del Estado de México mediante la planeación urbana a través de una serie de estrategias y acciones que permitan avanzar hacia un desarrollo ordenado físico-territorial que promueva una mayor cantidad de oportunidades para los habitantes de la entidad.” (Ídem, p. 7).

“... [regular] ... el aprovechamiento del suelo y [atender] el abatimiento de los asentamientos humanos irregulares...” (Proyecto Instrumentación Urbana, p. 12).

Proyectos, actividades (bienes y servicios):

CLAVE	PROGRAMA - PROYECTO - ACTIVIDAD
1030801	Política territorial
10308010101	Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo urbano y metropolitano
	Participación en reuniones de coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, para la atención de asuntos metropolitanos.
	Coordinación regional e intermunicipal para favorecer el desarrollo de infraestructura y equipamiento metropolitano
	Promover e impulsar la elaboración de estudios y proyectos de carácter metropolitano
	Audiencias para la conducción de las políticas aplicables al desarrollo urbano, desarrollo metropolitano, suelo y vivienda.
	Asistencia a reuniones de gabinete y gabinetes especializados
	Seguimiento de acciones relevantes reportadas a la Secretaría Técnica del Gabinete
	Realización de giras de trabajo
	Actualización de la página web de la Secretaría
	Llevar a cabo encuentros, eventos y reuniones del sector obra pública, así como supervisión de obra.
	Presidir las reuniones de trabajo y consejo de la Dependencia y Organismo Público Descentralizado del sector y entidades federales afines al mismo.
	Atención y gestión a las peticiones de la población, organizaciones no gubernamentales y distintos grupos sociales y privados.
	Coordinar la implementación y desarrollo de los programas de trabajo en materia de obra pública.
	Atender mediante giras y visitas de trabajo el desarrollo de los programas de obra y acciones prioritarias del sector obra pública.
	Aprobar los programas y el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Secretaría.
	Atención a representantes de los sectores social, privado y público, así como a los de las organizaciones no gubernamentales.
10308010102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo urbano y metropolitano
	Llevar a cabo acciones de coordinación, control, y seguimiento del programa de inversión del sector obra pública.
	Coordinar las acciones para la gestión y conciliación de recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo.
	Realizar el seguimiento de gabinetes de obra pública.
	Representar jurídicamente a la Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de México, mediante la intervención en procesos jurisdiccionales en representación, defensa y gestión de los intereses de la misma.
	Atender a los servidores públicos con asistencia técnica en materia de tecnologías de la información.
	Realizar el mantenimiento correctivo menor de la plataforma de cómputo.
	Seguimiento al avance de los compromisos de gobierno del sector obra pública.
	Realizar el mantenimiento preventivo de la plataforma de cómputo.
	Elaboración de reportes de información estratégica del Sector.
	Preparar documentos y líneas discursivas que requiere el C. Secretario de Obra Pública.
	Coordinar la elaboración y seguimiento de los acuerdos y documentos estratégicos del C. Secretario con el C. Gobernador y las dependencias relacionadas con el sector.
	Realizar el seguimiento de obras de alto impacto.
	Llevar a cabo el seguimiento de compromisos federales que se ejecutan en la entidad.

	Apoyar en la conformación del programa anual de inversión de la obra pública del sector.
	Intervenir en los trámites de liberación de recursos de las obras y acciones realizadas por las unidades ejecutoras.
	Registrar y dar seguimiento a las obras contratadas por las unidades ejecutoras del sector obra pública.
	Recopilar la información del avance físico - financiero de las obras y acciones correspondientes a las áreas administrativas de obra pública.
	Dar seguimiento y evaluar los acuerdos y alcances del cumplimiento de los programas regionales.
	Realizar el seguimiento a la atención de las solicitudes y sugerencias de la población que corresponden al sector obra pública.
	Atender las solicitudes y acuerdos con las organizaciones sociales referentes a obras y acciones del sector obra pública.
	Preparar los documentos que requiere el C. Secretario de Obra Pública.
	Adecuación del marco legal para el desarrollo urbano y metropolitano.
	Atención de asuntos contenciosos
	Atención de quejas ante los organismos garantes de derechos humanos por presuntos hechos violatorios.
	Emisión de dictámenes y opiniones jurídicas
	Seguimiento y control de la gestión administrativa de la Secretaría
10308010103	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo urbano y metropolitano
	Elaboración del avance financiero mensual
	Actualización del avance presupuestal de egresos
	Gestión de acciones de capacitación para los servidores públicos de la Secretaría
	Actualización del sistema de control patrimonial
	Administración eficiente de los recursos, humanos, materiales y financieros del Sector.
10308010104	Coordinar las evaluaciones de logros y alcances de las acciones en el sector obra pública.
	Integrar el programa anual de acciones e indicadores del sector.
	Participar en la integración de la programación de obras para el ejercicio anual de Inversión Pública, correspondiente al sector obra pública.
	Integrar y dar seguimiento a la Matriz de Indicadores de Evaluación del Desempeño del sector obra pública.
	Recopilar e integrar la información estadística básica del sector obra pública.
	Verificar y aprobar la actualización de la información pública de oficio en la página del Portal de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública.
	Dar seguimiento a quejas y sugerencias correspondientes al sector, a través del Sistema de Atención Mexiquense (SAM).
10308010104	Información, planeación, control y evaluación de programas para el desarrollo urbano y metropolitano
	Atender y dar seguimiento a las solicitudes de información pública, en materia de transparencia.
	Participar en la integración del anteproyecto de egresos que corresponde al sector obra pública.
	Coordinar la integración de reportes y texto para el informe de gobierno
	Realizar el seguimiento a las adecuaciones programáticas y presupuestales al Sistema de Planeación y Presupuesto
	Integrar reporte de seguimiento al ejercicio presupuestal de las obras con fuente de financiamiento federal.
	Participar en la integración del reporte programático y presupuestal de la Secretaría de Obra Pública. Para la Cuenta Pública.
	Seguimiento y análisis del comportamiento programático de la Secretaría
	Seguimiento y análisis del comportamiento presupuestal de la Secretaría
	Atención a solicitudes de información en materia de planeación
	Evaluación de planes, programas y proyectos en materia de desarrollo urbano, desarrollo metropolitano, suelo y vivienda
	Integración, seguimiento y evaluación de la batería de indicadores del sector
	Atención a solicitudes de acceso a la información pública
	Resoluciones emitidas por el Comité de Información en materia de transparencia
10308010201	Planeación integral y concertada
	Inscripciones registradas en el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano
	Ejecución de proyectos en materia de imagen urbana Proyecto
	Diseño de proyectos técnicos en materia de imagen urbana
	Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, verificando que su contenido se ajuste a la prevención y atención de los efectos del cambio climático.
	Evaluación de Planes Regionales de Desarrollo Urbano
	Presentación de Planes Municipales de Desarrollo Urbano
	Otorgamiento de capacitación técnica sobre la aplicación de la planeación urbana en el Estado
	Otorgamiento de asesoría técnica en materia de imagen urbana, incorporando elementos que fomenten el ahorro de energía.
10308010202	Instrumentación urbana
	Emisión de constancias de viabilidad a proyectos aprobados por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda
	Aprobación de proyectos arquitectónicos para equipamientos urbanos
	Dictaminación de proyectos en el seno de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda

	Autorización de conjuntos urbanos en cumplimiento a la normatividad aplicable para contribuir a alcanzar un desarrollo sustentable.
	Aprobación de proyecto de lotificación de conjunto urbano.
	Autorización de vivienda mediante conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio, en apego a lo establecido en el Libro V del Código Administrativo, su reglamentación y demás disposiciones aplicables respetando las áreas no urbanizables.
	Autorizaciones vinculadas con trámites subsecuentes a la autorización de conjuntos urbanos
	Expedición de cédulas informativas de zonificación
	Expedición de autorizaciones para el uso y división del suelo en cumplimiento a la normatividad aplicable para contribuir al cuidado del medio ambiente.
	Expedición de dictámenes urbanos (visitas de verificación)
	Expedición de evaluaciones técnicas de impacto urbano.
	Incidencias detectadas en la observancia de la normatividad aplicable a la regulación del suelo
	Sanciones aplicadas a partir de incidencias detectadas en la observancia de la normatividad aplicable a la regulación del suelo
	Transferencia de funciones realizada a los Ayuntamientos en materia de administración del uso y división del suelo
	Dictamen Único de Factibilidad
10308010203	Seguimiento y control de las disposiciones y autorizaciones de desarrollo urbano
	Generación de acuerdos para la atención a problemáticas presentes en los fraccionamientos, conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios.
	Identificación del estatus que guardan los fraccionamientos y conjuntos urbanos que presentan rezago en sus obligaciones, para su futura regularización.
	Formalizar a través de los medios correspondientes, el cumplimiento de áreas de donación al dominio del Gobierno del Estado y Municipios
	Identificar mediante visitas de supervisión el avance de las obligaciones derivadas de la autorización a fraccionamientos, conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios.
	Entrega-recepción de obras de urbanización, equipamiento e infraestructura primaria.
10308010301	Oferta de suelo
	Adquisición de suelo apto para vivienda
	Comercialización del patrimonio inmobiliario: reserva del suelo
	Comercialización del patrimonio inmobiliario: vivienda y lotes con servicios
	Preservación del patrimonio inmobiliario
	Recuperación del patrimonio
10308010302	Regularización de predios
	Formalización del uso de suelo de predios susceptibles de regularizar
	Operación de Comités Municipales de Prevención y Control del Crecimiento Urbano
	Operación de módulos para proporcionar información sobre programas de suelo y vivienda
	Entrega de títulos de posesión o propiedad

Fuente: Cuenta Pública 2018 del Gobierno, Estado de México.

Relación de programa, proyectos y actividades con la MIR:

PROGRAMA	PROYECTO	NIVEL MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR
1030801 Política territorial		FIN	1. Contribuir al diseño de ciudades competitivas y regiones de desarrollo mediante una distribución espacial congruente con el crecimiento de los centros de población, el fortalecimiento y equipamiento de su infraestructura urbana y la prestación de los servicios públicos requeridos.	Porcentaje de operación de los planes contenidos en el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano
		PROPÓSITO	1.1 Los centros de población de las regiones de la entidad, resuelven sus necesidades y problemas en materia de desarrollo urbano, mediante el establecimiento de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, donde se emiten diversas políticas, estrategias y objetivos encaminados al adecuado ordenamiento territorial.	Porcentaje de evaluación de planes regionales de desarrollo urbano
	10308010101 Coordinación y seguimiento de las políticas para el			

PROGRAMA	PROYECTO	NIVEL MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR
	desarrollo urbano y metropolitano			
	10308010102 Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo urbano y metropolitano			
	10308010103 Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo urbano y metropolitano			
	10308010104 Coordinar las evaluaciones de logros y alcances de las acciones en el sector obra pública.			
	10308010104 Información, planeación, control y evaluación de programas para el desarrollo urbano y metropolitano			
	10308010201 Planeación integral y concertada	COMPONENTE	1.1.7 Planes municipales de desarrollo urbano aprobados para un crecimiento territorial ordenado.	Porcentaje de atención de la planeación urbana con normatividad de detalle
		ACTIVIDAD	1.1.7.1 Incorporación de inscripciones en el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano.	Porcentaje de inscripciones realizadas en el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano
	10308010202 Instrumentación urbana	COMPONENTE	1.1.1 Proyectos económicos de alto impacto autorizados.	Porcentaje de factibilidad de proyectos económicos de alto impacto
		COMPONENTE	1.1.4 Conjuntos urbanos autorizados.	Porcentaje de autorización de conjuntos urbanos
		COMPONENTE	1.1.6 Uso y división del suelo regulados en correspondencia con las políticas establecidas en el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano.	Porcentaje de autorizaciones emitidas para el uso y división del suelo.
		ACTIVIDAD	1.1.1.1 Emisión de opiniones especializadas sobre el establecimiento de unidades económicas.	Porcentaje de dictámenes urbanos o visitas de verificación emitidos
		ACTIVIDAD	1.1.1.2 Detección del grado de incumplimiento a las normas en materia de regulación del suelo.	Porcentaje de infracciones cometidas en materia de regulación del suelo
		ACTIVIDAD	1.1.1.3 Detección del incumplimiento de obligaciones normativas de particulares derivada de la edificación de un bien inmueble.	Porcentaje de incidencias detectadas en materia de regulación del suelo

PROGRAMA	PROYECTO	NIVEL MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR
		ACTIVIDAD	1.1.4.1 Integración de expedientes que sustentan las solicitudes de autorización de conjuntos urbanos.	Porcentaje de proyectos de lotificación de conjunto urbano aprobados
		ACTIVIDAD	1.1.4.2 Emisión de constancias de viabilidad para conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio.	Porcentaje de proyectos dictaminados en el seno de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda
		ACTIVIDAD	1.1.4.3 Autorización de proyectos arquitectónicos de equipamiento urbano.	Porcentaje de proyectos arquitectónicos aprobados
		ACTIVIDAD	1.1.4.4 Atención de trámites generados a partir de la autorización de conjuntos urbanos.	Porcentaje de autorizaciones subsecuentes emitidas para conjuntos urbanos
		ACTIVIDAD	1.1.4.5 Transferencia de funciones.	Porcentaje de municipios que cuentan con transferencia de funciones en materia de uso y división del suelo
		ACTIVIDAD	1.1.6.1 Emisión de cédulas informativas de zonificación.	Porcentaje de cédulas informativas de zonificación emitidas
		ACTIVIDAD	1.1.6.2 Asesorías a autoridades municipales y particulares sobre la aplicación de los instrumentos de planeación.	Porcentaje de asesorías otorgadas sobre la aplicación de la planeación urbana en el Estado
		ACTIVIDAD	1.1.6.3 Elaboración de proyectos de imagen urbana.	Porcentaje de elaboración de proyectos de carácter urbano
		ACTIVIDAD	1.1.6.4 Desarrollo y ejecución de proyectos de imagen urbana.	Porcentaje de ejecución de proyectos de imagen urbana
		ACTIVIDAD	1.1.6.5 Elaboración de reglamentos de imagen urbana.	Porcentaje de centros de población asesorados en materia de imagen urbana
	10308010203 Seguimiento y control de las disposiciones y autorizaciones de desarrollo urbano	COMPONENTE	1.1.5 Obras de urbanización, equipamiento e infraestructura primaria municipalizadas.	Porcentaje de municipalización de obras de urbanización, equipamiento y/o infraestructura primaria.
		ACTIVIDAD	1.1.5.1 Supervisión a fraccionamientos, conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios.	Porcentaje de avance en obras supervisadas a desarrollos urbanos
		ACTIVIDAD	1.1.5.2 Atención a la problemática derivada del incumplimiento a los acuerdos de autorización.	Porcentaje de atención a la problemática derivada del incumplimiento a los acuerdos de autorización
		ACTIVIDAD	1.1.5.3 Actualización de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos que presentan rezago en el cumplimiento de sus obligaciones.	Porcentaje de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos actualizados para su futura regularización
		ACTIVIDAD	1.1.5.4 Gestión de áreas de donación.	Porcentaje de áreas de donación trasladadas al dominio del gobierno
	10308010301 Oferta de suelo	COMPONENTE	1.1.3 Población beneficiada por la ejecución de programas de suelo.	Porcentaje de población beneficiada por la ejecución de programas de suelo
		ACTIVIDAD	1.1.3.1 Comercialización del suelo, que se ha estado ofertando a precio accesible para posibilitar su adquisición a la población más desprotegida.	Porcentaje de comercialización del suelo
		ACTIVIDAD	1.1.3.2 Comercialización de vivienda y lotes con servicios a través de la cual se atiende la necesidad de vivienda de familias de escasos recursos en situación de pobreza patrimonial.	Porcentaje de comercialización de viviendas y lotes con servicios
		ACTIVIDAD	1.1.3.3 Autorización de vivienda.	Porcentaje de vivienda derivada de autorizaciones de conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio
		COMPONENTE	1.1.2 Títulos de propiedad y/o posesión entregados.	Porcentaje de certeza en la tenencia de la tierra

PROGRAMA	PROYECTO	NIVEL MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR
	10308010302 Regularización de predios	ACTIVIDAD	1.1.2.1 Formalización del uso del suelo de predios irregulares.	Porcentaje de formalización del uso del suelo de predios irregulares
		ACTIVIDAD	1.1.2.2 Conservación del patrimonio inmobiliario del sector.	Porcentaje de recorridos realizados para la conservación del patrimonio inmobiliario del sector.
		ACTIVIDAD	1.1.2.3 Adquisición de suelo para vivienda.	Porcentaje de incorporación de suelo al desarrollo

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida:

Población potencial

- 15 millones 175 mil 862 habitantes en 125 municipios (cifras CONAPO 2010).

Población objetivo

- Total de la población mexiquense en lo relativo al objetivo más general de “alcanzar una distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio estatal, mejorar la calidad de vida de sus habitantes, un desarrollo integral de sus comunidades y lograr la competitividad de los centros de población.”
- 1.96 millones de habitantes que viven con carencias de calidad y espacios en su vivienda y que son susceptibles de recibir apoyos para superar esas carencias (cifras del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017).
- La población en general mediante la figura de desarrolladores, empresarios, autoridades estatales, municipales y ciudadanos.
- 118 municipios cuentan con Planes Municipales de Desarrollo Urbano.
 - Faltan 7: Cocotitlán, Coyotepec, Hueypoxtla, Jaltenco, Melchor Ocampo, Tequixquiac y Tonanitla, que suman 231 mil habitantes.
- 11,787 viviendas nuevas previstas para el ejercicio 2018, con una población objetivo 53,041 habitantes.

Población atendida

- 87 convenios de transferencia de funciones con otros tantos municipios a fin de proveer a las autoridades locales facultades relativas al reordenamiento territorial.
- 176 mil habitantes, población beneficiada por la gestión y entrega de 42 mil 952 títulos de propiedad durante el periodo septiembre de 2011 a junio de 2017.

6. Cobertura y mecanismos de focalización:

- Mayor densidad en los 59 municipios conurbados a la Ciudad de México, lo que representa 74% de la población estatal.
- La Zona Metropolitana del Valle de Toluca cuenta con 2.2 millones de habitantes distribuidos en 22 municipios.
- La Zona Metropolitana de Santiago Tianguistenco tiene 134 mil habitantes en 6 municipios.

- Mediante el formato único de registro de beneficiarios se recopilan los datos de identidad pertinentes y se integran a la base de datos del Sistema de Información de Programas de Gobierno.
- Audiencias semanales para atender inquietudes sobre los trámites y servicios del sector (268 en 2016).
- Mediciones elaboradas por el Coneval sobre la prevalencia de la pobreza por estados y por municipios.

7. Presupuesto para el ejercicio 2018:

Presupuesto 2018 (miles de pesos)		
Autorizado	Modificado	Ejercido
735,525.6	2'789,555.5	2'714,567.6

8. Principales metas del indicador a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades:

Únicamente se nos proporcionaron formatos con la definición y calendarización de indicadores correspondiente a 7 indicadores relacionados con el proyecto Regularización de Predios. Por lo que a continuación se presenta las metas de los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta
FIN	1. Contribuir al diseño de ciudades competitivas y regiones de desarrollo mediante una distribución espacial congruente con el crecimiento de los centros de población, el fortalecimiento y equipamiento de su infraestructura urbana y la prestación de los servicios públicos requeridos.	Porcentaje de operación de los planes contenidos en el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano	(Número de planes de desarrollo urbano en operación / Número de planes de desarrollo urbano que conforman el sistema.)*100	93.18%
PROPÓSITO	1.1 Los centros de población de las regiones de la entidad, resuelven sus necesidades y problemas en materia de desarrollo urbano, mediante el establecimiento de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, donde se emiten diversas políticas, estrategias y objetivos encaminados al adecuado ordenamiento territorial.	Porcentaje de evaluación de planes regionales de desarrollo urbano	(Número de planes regionales evaluados. / Número de planes de cobertura regional.)*100	33.33%
COMPONENTES	1.1.1 Proyectos económicos de alto impacto autorizados.	Porcentaje de factibilidad de proyectos económicos de alto impacto	(Número de evaluaciones técnicas de impacto urbano emitidas favorablemente / Número de evaluaciones técnicas de impacto urbano solicitadas) *100	NO
	1.1.2 Títulos de propiedad y/o posesión entregados.	Porcentaje de certeza en la tenencia de la tierra	(Número de títulos de propiedad entregados / Número de solicitudes presentadas) *100	100%
	1.1.3 Población beneficiada por la ejecución de programas de suelo.	Porcentaje de población beneficiada por la ejecución de programas de suelo	(Número de habitantes beneficiados con programas de vivienda / Población objetivo en municipios con alto índice de marginación) *100	100%
	1.1.4 Conjuntos urbanos autorizados.	Porcentaje de autorización de conjuntos urbanos	(Número de conjuntos urbanos autorizados / Número de constancias de viabilidad emitidas por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda) *100	33.33%
	1.1.5 Obras de urbanización, equipamiento e infraestructura primaria municipalizadas.	Porcentaje de municipalización de obras de urbanización, equipamiento y/o infraestructura primaria.	(Número de obras municipalizadas / Número de obras concluidas) *100	73.26%
	1.1.6 Uso y división del suelo regulados en correspondencia con las políticas establecidas en el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano.	Porcentaje de autorizaciones emitidas para el uso y división del suelo.	(Número de autorizaciones emitidas / Número de solicitudes presentadas) *100	90.89%
	1.1.7 Planes municipales de desarrollo urbano aprobados para un crecimiento territorial ordenado.	Porcentaje de atención de la planeación urbana con normatividad de detalle	(Superficie total normada / Superficie total programada para el periodo) *100	100%

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta
ACTIVIDADES	1.1.1.1 Emisión de opiniones especializadas sobre el establecimiento de unidades económicas.	Porcentaje de dictámenes urbanos o visitas de verificación emitidos	(Número de dictámenes urbanos o visitas de verificación emitidos / Número de dictámenes urbanos o visitas de verificación solicitados) * 100	NO
	1.1.1.2 Detección del grado de incumplimiento a las normas en materia de regulación del suelo.	Porcentaje de infracciones cometidas en materia de regulación del suelo	(Número de sanciones aplicadas / Número de irregularidades detectadas) * 100	NO
	1.1.1.3 Detección del incumplimiento de obligaciones normativas de particulares derivada de la edificación de un bien inmueble.	Porcentaje de incidencias detectadas en materia de regulación del suelo	(Número de irregularidades detectadas / Número de irregularidades estimadas) * 100	NO
	1.1.2.1 Formalización del uso del suelo de predios irregulares.	Porcentaje de formalización del uso del suelo de predios irregulares	(Número de lotes regularizados / Número total de lotes irregulares detectados) * 100	100%
	1.1.2.2 Conservación del patrimonio inmobiliario del sector.	Porcentaje de recorridos realizados para la conservación del patrimonio inmobiliario del sector.	(Número de recorridos realizados / Número de recorridos programados) * 100	100%
	1.1.2.3 Adquisición de suelo para vivienda.	Porcentaje de incorporación de suelo al desarrollo	(Superficie total de suelo adquirido / Demanda anual de superficie de suelo presentada) * 100	100%
	1.1.3.1 Comercialización del suelo, que se ha estado ofertando a precio accesible para posibilitar su adquisición a la población más desprotegida.	Porcentaje de comercialización del suelo	(Número de hectáreas comercializadas / Número total de hectáreas urbanizables contenidas en la reserva territorial) * 100	100%
	1.1.3.2 Comercialización de vivienda y lotes con servicios a través de la cual se atiende la necesidad de vivienda de familias de escasos recursos en situación de pobreza patrimonial.	Porcentaje de comercialización de viviendas y lotes con servicios	(Número de lotes y viviendas comercializados / Número de solicitudes presentadas) * 100	100%

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta
	1.1.3.3 Autorización de vivienda.	Porcentaje de vivienda derivada de autorizaciones de conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio	(Número de viviendas autorizadas / Demanda anual de vivienda nueva)*100	106.37%
	1.1.4.1 Integración de expedientes que sustentan las solicitudes de autorización de conjuntos urbanos.	Porcentaje de proyectos de lotificación de conjunto urbano aprobados	(Número de informes emitidos / Número de peticiones presentadas)*100	NO
	1.1.4.2 Emisión de constancias de viabilidad para conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio.	Porcentaje de proyectos dictaminados en el seno de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda	(Número de proyectos dictaminados favorablemente / Número de expedientes técnicos ingresados a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda) *100	89.74%
	1.1.4.3 Autorización de proyectos arquitectónicos de equipamiento urbano.	Porcentaje de proyectos arquitectónicos aprobados	(Número de proyectos arquitectónicos aprobados / Número de proyectos arquitectónicos presentados) *100	NO
	1.1.4.4 Atención de trámites generados a partir de la autorización de conjuntos urbanos.	Porcentaje de autorizaciones subsecuentes emitidas para conjuntos urbanos	(Número de autorizaciones subsecuentes para conjuntos urbanos emitidas / Número de autorizaciones subsecuentes para conjuntos urbanos solicitadas) *100	NO
	1.1.4.5 Transferencia de funciones.	Porcentaje de municipios que cuentan con transferencia de funciones en materia de uso y división del suelo	(Número de municipios que han recibido transferencia de funciones / Número de municipios que conforman el Estado) *100	NO
	1.1.5.1 Supervisión a fraccionamientos, conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios.	Porcentaje de avance en obras supervisadas a desarrollos urbanos	(Número de desarrollos urbanos cuyas obras se encuentran ejecutadas en tiempo / Número de desarrollos urbanos programados para el periodo)*100	65%
	1.1.5.2 Atención a la problemática derivada del incumplimiento a los acuerdos de autorización.	Porcentaje de atención a la problemática derivada del incumplimiento a los acuerdos de autorización	(Número de acuerdos atendidos / Número de acuerdos emitidos) *100	NO

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta
	1.1.5.3 Actualización de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos que presentan rezago en el cumplimiento de sus obligaciones.	Porcentaje de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos actualizados para su futura regularización	(Número de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos actualizados / Número de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos programados en el periodo)*100	100%
	1.1.5.4 Gestión de áreas de donación.	Porcentaje de áreas de donación trasladadas al dominio del gobierno	(Superficie total de las áreas de donación transferidas al gobierno / Superficie total de áreas de donación programadas para el periodo)*100	NO
	1.1.6.1 Emisión de cédulas informativas de zonificación.	Porcentaje de cédulas informativas de zonificación emitidas	(Número de cédulas informativas de zonificación emitidas / Número de cédulas informativas de zonificación solicitadas)*100	NO
	1.1.6.2 Asesorías a autoridades municipales y particulares sobre la aplicación de los instrumentos de planeación.	Porcentaje de asesorías otorgadas sobre la aplicación de la planeación urbana en el Estado	(Número de asesorías otorgadas / Número de asesorías solicitadas)*100	100%
	1.1.6.3 Elaboración de proyectos de imagen urbana.	Porcentaje de elaboración de proyectos de carácter urbano	(Número de proyectos urbanos realizados / Número de proyectos urbanos solicitados)*100	100%
	1.1.6.4 Desarrollo y ejecución de proyectos de imagen urbana.	Porcentaje de ejecución de proyectos de imagen urbana	(Número de proyectos ejecutados / Número de proyectos programados)*100	NO
	1.1.6.5 Elaboración de reglamentos de imagen urbana.	Porcentaje de centros de población asesorados en materia de imagen urbana	(Número de centros de población que cuentan con reglamento de imagen urbana / Número de centros de población programados para el periodo)*100	100%
	1.1.7.1 Incorporación de inscripciones en el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano.	Porcentaje de inscripciones realizadas en el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano	(Número de inscripciones realizadas / Número de inscripciones proyectadas)*100	100%

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

El programa Política Territorial no cuenta con una Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.

Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

Únicamente se proporcionaron los procedimientos para la actualización de la base de datos de beneficiarios de la actividad Familias Fuertes en su Patrimonio que forma parte del proyecto Regularización de Predios operado por el IMEVIS.

- Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México. Se pueden consultar en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/qct/2018/dic063.pdf>

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801
Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez
edomex.gob.mx
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 202/3/001/02
Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de diciembre de 2018

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Tomo CCVI
Número
109

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos: 250

establecer un sistema, que contenga información de manera integral de las beneficiarias y beneficiarios, montos, metas, objetivos y unidades responsables sobre los Programas que otorga el Gobierno Estatal.

En mérito de lo expuesto y fundado, tengo a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

DEL OBJETO

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto, establecer las disposiciones para la integración y actualización de los padrones de beneficiarias y beneficiarios de los programas de desarrollo social, que ejecuten las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, precisando la estructura de los datos para su homologación, estandarización e integración; así como de la administración y resguardo del Padrón Único de Beneficiarios.

DE LA OBLIGATORIEDAD

SEGUNDO.- Las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos, son de observancia obligatoria para las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México que, en el ejercicio de sus atribuciones, ejecuten programas y acciones de desarrollo social.

TERCERO.- Para efectos de una gestión eficaz se crea el Sistema Integral de Información del Padrón Único de Beneficiarios, como una herramienta de información y análisis de cobertura estatal, que integra de forma estructurada, homologada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Programas y Acciones Gubernamentales a cargo de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México.

Se deberá integrar al Sistema, la información sobre los programas y acciones de desarrollo social que las dependencias y organismos auxiliares, en el ejercicio de sus atribuciones ejecuten en su caso, se adhieran a éste en los términos de los convenios que al efecto se celebren, de conformidad con lo dispuesto por estos lineamientos, y demás disposiciones aplicables.

DEL GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUARTO.- Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

I. **Acción de Desarrollo Social**, como la acción gubernamental dirigida a modificar la condición de desigualdad social mediante la prestación de un servicio a un usuario, en términos de la nueva política social.

II. **AGEB**, al Área Geoestadística Básica.

III. **Beneficiarios**, a las mujeres y los hombres que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social, conforme a sus reglas de operación o lineamientos respectivos.

IV. **Instancia ejecutora**, a las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, que ejecutan programas de desarrollo social.

V. **Lineamientos**, a los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

VI. **Padrón de beneficiarios**, a la relación oficial de las mujeres y los hombres que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social, a cargo de la instancia ejecutora.

VII. **Padrón único de beneficiarios**, a la relación oficial que integra los padrones de beneficiarias y beneficiarios de los programas de desarrollo social, ejecutados por la instancia ejecutora y administrado por la Secretaría de Desarrollo Social.

VIII. **Programa de desarrollo social**, a la acción gubernamental dirigida a modificar la condición de desigualdad social, mediante la entrega de un bien o una transferencia de recursos, la cual se norma a partir de sus respectivas reglas de operación.

IX. **SIIPUB**, Sistema Integral de Información del Padrón Único de Beneficiarios.

establecer un sistema, que contenga información de manera integral de las beneficiarias y beneficiarios, montos, metas, objetivos y unidades responsables sobre los Programas que otorga el Gobierno Estatal.

En mérito de lo expuesto y fundado, tengo a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

DEL OBJETO

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto, establecer las disposiciones para la integración y actualización de los padrones de beneficiarias y beneficiarios de los programas de desarrollo social, que ejecuten las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, precisando la estructura de los datos para su homologación, estandarización e integración; así como de la administración y resguardo del Padrón Único de Beneficiarios.

DE LA OBLIGATORIEDAD

SEGUNDO.- Las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos, son de observancia obligatoria para las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México que, en el ejercicio de sus atribuciones, ejecuten programas y acciones de desarrollo social.

TERCERO.- Para efectos de una gestión eficaz se crea el Sistema Integral de Información del Padrón Único de Beneficiarios, como una herramienta de información y análisis de cobertura estatal, que integra de forma estructurada, homologada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Programas y Acciones Gubernamentales a cargo de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México.

Se deberá integrar al Sistema, la información sobre los programas y acciones de desarrollo social que las dependencias y organismos auxiliares, en el ejercicio de sus atribuciones ejecuten en su caso, se adhieran a éste en los términos de los convenios que al efecto se celebren, de conformidad con lo dispuesto por estos lineamientos, y demás disposiciones aplicables.

DEL GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUARTO.- Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

I. Acción de Desarrollo Social, como la acción gubernamental dirigida a modificar la condición de desigualdad social mediante la prestación de un servicio a un usuario, en términos de la nueva política social.

II. AGEB, al Área Geoestadística Básica.

III. Beneficiarios, a las mujeres y los hombres que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social, conforme a sus reglas de operación o lineamientos respectivos.

IV. Instancia ejecutora, a las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, que ejecutan programas de desarrollo social.

V. Lineamientos, a los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

VI. Padrón de beneficiarios, a la relación oficial de las mujeres y los hombres que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social, a cargo de la instancia ejecutora.

VII. Padrón único de beneficiarios, a la relación oficial que integra los padrones de beneficiarias y beneficiarios de los programas de desarrollo social, ejecutados por la instancia ejecutora y administrado por la Secretaría de Desarrollo Social.

VIII. Programa de desarrollo social, a la acción gubernamental dirigida a modificar la condición de desigualdad social, mediante la entrega de un bien o una transferencia de recursos, la cual se norma a partir de sus respectivas reglas de operación.

IX. SIIPUB, Sistema Integral de Información del Padrón Único de Beneficiarios.

DEL SISTEMA

QUINTO.- El SIIPUB tendrá los siguientes objetivos:

I. Integrar los distintos padrones de beneficiarias y beneficiarios en una herramienta tecnológica que sirva a la Administración Pública Estatal para facilitar la planeación estratégica, la ejecución eficaz y la evaluación integral de la política social;

II. Simplificar y consolidar los procesos de intercambio de información entre las dependencias y organismos auxiliares que operan Programas, con la finalidad de homologar la estructura de datos y mejorar la calidad de la información contenida en los Padrones;

III. Facilitar ante las instancias competentes, procesos y mecanismos de interconexión que permitan integrar y mantener vigente y actualizado el SIIPUB, mediante el uso de tecnologías de información;

IV. Identificar, analizar y monitorear la concurrencia de recursos para proponer y apoyar con mayor efectividad el desarrollo de las políticas públicas del gobierno estatal;

V. Verificar que las beneficiarias y beneficiarios de los Programas gubernamentales, correspondan a la población objetivo de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas aplicables a dichos programas; sin perjuicio de la verificación que para tal efecto, realicen las distintas dependencias y organismos auxiliares;

VI. Establecer una coordinación permanente entre las dependencias y organismos auxiliares y, en su caso, municipios y demás instituciones vinculadas con los Programas de desarrollo social, para contribuir a la eficiencia y eficacia de la operación de estos últimos, integrando un sistema de información común de los Padrones, que mediante la validación de algunos datos relevantes y otras claves que al efecto se utilicen, permita relacionar a cada uno de las beneficiarias y beneficiarios;

VII. Coadyuvar a la evaluación del funcionamiento y resultados de los Programas, gubernamentales generando reportes, estadísticas, mapas georeferenciales de cobertura y temáticos, así como informes ejecutivos que permitan a las dependencias y organismos auxiliares identificar beneficiarias y beneficiarios, validar y analizar de manera integral la información de sus Padrones;

VIII. Proporcionar elementos a las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, para coadyuvar a que la distribución de los recursos, se realice de forma más equitativa;

IX. El SIIPUB integrará una base de datos común "Padrón Único de Beneficiarios", con los Padrones que le proporcionen las dependencias y organismos.

DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SIIPUB

SEXTO.- La administración y operación del SIIPUB, quedará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Unidad de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, quien para cumplir con su objeto tendrá sin perjuicio de las funciones que correspondan a otras dependencias y entidades las siguientes:

I. Requerir a las dependencias y organismos auxiliares la información sobre los Padrones de beneficiarias y beneficiarios;

II. Convocar y establecer grupos de trabajo de carácter permanente o transitorio, para el análisis y consenso de acciones y medidas orientadas a mejorar la efectividad y eficiencia en la operación y administración de los Padrones;

III. Promover ante las instancias competentes, la aplicación de sistemas informáticos, herramientas tecnológicas, estándares, reglas de operación y demás normatividad necesaria para la administración, transferencia, interconexión, interoperabilidad, actualización e integración del acervo histórico, la consulta de la base de datos del SIIPUB para garantizar la seguridad y protección de dicha información, así como, para los servicios de información que preste a las dependencias y organismos auxiliares;

IV. Celebrar con la participación de dependencias y organismos auxiliares, convenios y/o acuerdos para contribuir al enriquecimiento, mejoramiento y desarrollo de los Padrones y Programas gubernamentales;

V. Realizar o encomendar estudios y análisis para alcanzar los objetivos del SIIPUB y mejorar su infraestructura tecnológica;

VI. Integrar y aplicar los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad en la seguridad de la información de los padrones.

VII. Mantener el carácter público, reservado o confidencial que tenga la información contenida en el SIIPUB, conforme a la legislación aplicable;

VIII. Brindar asesoría y apoyo a las dependencias y organismos auxiliares para la integración, administración y operación de sus Padrones.

DE LA INFORMACIÓN

SÉPTIMO.-La instancia ejecutora concentrará la información de sus respectivos padrones de beneficiarios, enviándola a la Unidad de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, de la Secretaría de Desarrollo Social, a través del sistema respectivo, de acuerdo con la estructura siguiente:

NC	CAMPO	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
DATOS DEL PROGRAMA					
1	INSTANCIA_EJECUTORA	ALFANUMÉRICO	100	Debe ser distinto de nulo, estar en mayúsculas y referir a la dependencia u organismo auxiliar que ejecuta el programa de desarrollo social, acción o servicio gubernamental.	SI
2	NOMBRE_DEL_PROGRAMA	ALFANUMÉRICO	150	Debe ser distinto de nulo, estar en mayúsculas y referir el nombre oficial del programa de desarrollo social, acción o servicio gubernamental.	SI
3	VERTIENTE	ALFANUMÉRICO	100	Debe ser distinto de nulo, estar en mayúsculas, refiriendo a la vertiente. En caso de no contar con este dato, el valor para este campo será "S/D" (Sin Dato)	SI
4	AÑO	NUMÉRICO	4	Debe ser el año del ejercicio que se reporta, distinto de nulo y cumplir con el formato AAAA (compuesto de cuatro dígitos).	SI
5	PERIODICIDAD	ALFANUMÉRICO	50	Debe ser distinto de nulo, estar en mayúsculas, refiriendo el número de entregas al beneficiario, mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual y por única ocasión.	SI
6	TRIMESTRE	NUMÉRICO	1	Debe ser distinto de nulo refiriendo el trimestre que corresponda 1, 2, 3 o 4.	SI
7	APOYO	ALFANUMÉRICO	200	Debe ser distinto de nulo, estar en mayúsculas y describir de manera breve el(los) beneficio(s).	SI
8	COSTO_UNITARIO	NUMÉRICO	16	Debe ser distinto de nulo, refiriendo el costo de los beneficios entregados por beneficiario, en caso de ser más de uno en el periodo reportado, se deberá sumar el costo unitario de cada uno.	SI

9	CANT_APOYOS_RECIBIDOS	NUMÉRICO	10	Debe ser distinto de nulo, número total de apoyos recibidos en el año del ejercicio.	SI
DATOS DEL BENEFICIARIO					
10	FOLIO_RELACIONADO	ALFANUMÉRICO	18	La Dependencia debe asignar dicho campo, ser único y no repetible dentro del programa para cada beneficiario, para dar seguimiento cuando presente alguna inconsistencia en su información. Debe ser distinto de nulo y con una longitud menor o igual a 18 caracteres. Solamente podrán aceptarse números, letras y guiones medios.	SI
11	TP_BENEFICIARIO	ALFABÉTICO	1	Valor por default "B" (BENEFICIARIO).	SI
12	CT_PARENTESCO	NUMÉRICO	2	Debe ser una clave que corresponda al catálogo CAT_PARENTESCO. El valor que puede tomar es: padre, madre, tutor, hermano, abuelo, tío, bisabuelo, esposo, concubino, hijo, sobrino, nieto, bisnieto, tutorado o primo.	SI
13	FECHA_ALTA	FECHA	10	Debe ser una fecha válida en formato DD/MM/AAAA en la que el beneficiario es dado de alta en el programa. Debe ser distinto de nulo. No debe ser mayor a la fecha en la que se registre electrónicamente el beneficiario y no menor a la fecha de inicio de operación del programa.	SI
14	FECHA_ACTUALIZACION	FECHA	10	Debe ser una fecha válida en formato DD/MM/AAAA en la que los datos del beneficiario son actualizados. Debe ser distinto de nulo. Deberá ser una fecha válida mayor a la fecha en que se registró electrónicamente el beneficiario; al registrar una alta, este campo debe tomar el valor de FECHA_ALTA.	SI
15	PRIMER_AP	ALFABÉTICO	80	Deben ser los apellidos conforme al documento oficial presentado. Deberán estar en mayúsculas y sin acentos. Se acepta la captura de todas las letras del abecedario, puntos, letras compuestas con diéresis, apóstrofo y guion medio. Alineados a la izquierda. En caso de no contar con alguno de los dos apellidos, se deberá colocar la letra "X" en el campo correspondiente, aunque invariablemente deberá por lo menos contar con un apellido.	SI
16	SEGUNDO_AP				SI

17	NOMBRES	ALFABÉTICO	80	Debe ser el Nombre (s) conforme al documento oficial presentado. Deberá ser distinto de nulo. Deberá estar en mayúsculas y sin acentos. Se acepta la captura de todas las letras del abecedario, puntos, letras compuestas con diéresis, apóstrofo y guion medio. Alineados a la izquierda.	SI
18	FECHA_NACIMIENTO	FECHA	10	Debe ser distinto de nulo y cumplir con el formato DD/MM/AAAA y conforme al documento oficial presentado. Debe cumplir con el rango de edades de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa, calculando la edad con base a la fecha de alta (FECHA_ALTA) del beneficiario en el programa.	SI
19	GENERO	ALFABÉTICO	1	Debe ser H o M, distinto de nulo. Se validará versus la CURP, si y solo si el registro la contenga y ésta cuente con una estructura válida.	SI
20	CT_EDO_CIVIL	NUMÉRICO	1	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_ESTADO_CIVIL.	SI
21	CT_GDO_ESTUDIOS	NUMÉRICO	2	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_GRADO_ESTUDIO.	SI
22	TP_ID_OFICIAL	NUMÉRICO	2	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_TIPOS_ID_OFCL distinta del valor 0 (NINGUNO).	SI
23	ID_OFICIAL	ALFANUMÉRICO	20	Debe ser distinto de nulo; se deberá colocar el siguiente dato dependiendo del documento que se presente: CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN: Folio LICENCIA DE MANEJO: Folio CARTILLA MILITAR: Folio CREDENCIAL INAPAM: Folio CREDENCIAL IMSS: Folio CREDENCIAL ISSSTE: Folio CREDENCIAL INSEN: Folio PASAPORTE: Folio RFC: RFC ACTA DE NACIMIENTO: Folio o CRIP CURP: CURP	SI
24	CT_NACIONALIDAD	NUMÉRICO	3	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_NACIONALIDADES; en caso de no existir en el catálogo, reportarlo a la CGG y colocar la clave "67" para EXTRANJERO.	SI
25	CT_ENT_NAC	NUMÉRICO	2	Debe ser distinto de nulo, y tener un valor existente en el catálogo CAT_ENTIDADES_FEDERATIVAS. Este campo deberá validarse con las posiciones 12 y 13 de la CURP si y	SI

				solo si cuenta con ésta y tiene una estructura correcta. Validar que los dos caracteres obtenidos de la CURP existan en el catálogo CAT_ENTIDAD_FEDERATIVA.	
26	CURP	ALFANUMÉRICO	18	Se debe de respetar el formato AAAANNNNNNAAAAAXN en donde A es un caracter alfabético, X es un caracter alfanumérico y N es un caracter numérico. AAAA: 1 a 4. Validar que sean caracteres alfabéticos NN: 5 y 6. Año de Nacimiento. Validar contra los dos últimos dígitos de la fecha de nacimiento. NN: 7 y 8. Mes de Nacimiento NN: 9 y 10. Día de Nacimiento A: 11. Sexo (M-Mujer, H-Hombre) AA: 12 y 13. Clave Entidad de Nacimiento (validar contra catálogo CAT_ENTIDAD_FEDERATIVA). AAA: 14 a 16. Validar que sean caracteres alfabéticos consonantes X: 17 validar que sea caracter alfanumérico N: 18 Validar que sea caracter numérico	SI
27	CALLE	ALFANUMÉRICO	150	El nombre de la calle deberá capturarse completo, en mayúsculas y sin abreviaciones. Alineado a la izquierda. Se acepta la captura de puntos, diéresis y apostrofes. Se aceptará la frase "DOMICILIO CONOCIDO" y en estos casos será obligatorio el campo OTRA_REFERENCIA. Toda la cadena de caracteres deberá ser diferente de espacio.	SI
28	NUM_EXT	ALFANUMÉRICO	40	Debe ser distinto de nulo. Número exterior del domicilio de la o el beneficiario. En caso de no contar con este dato, el valor para este campo será "S/D" (Sin Dato) y en cuyo caso deberá requisitarse el campo OTRA_REFERENCIA.	SI
29	NUM_INT	ALFANUMÉRICO	40	Debe ser distinto de nulo. Número interior del domicilio de la o el beneficiario. En caso de no contar con este dato, el valor para este campo será "S/D" (Sin Dato).	NO
30	ENTRE_CALLE	ALFANUMÉRICO	100	Deben ser distinto de nulo. Estos campos deben ser las calles perpendiculares que delimite el domicilio del beneficiario cuando el campo CALLE tenga un valor diferente de "DOMICILIO CONOCIDO". El nombre de la calle deberá capturarse completo, en mayúsculas y sin abreviaciones ni acentos. Alineado a la izquierda. Se acepta la captura de puntos, diéresis	NO
31	Y_CALLE				NO

				y apóstrofo. Cuando el valor para estos campos sea "S/D" (Sin Dato) será obligatorio el campo OTRA_REFERENCIA.	
32	OTRA_REFERENCIA	ALFANUMÉRICO	100	Referencia para localizar el domicilio del beneficiario. Deberá estar en mayúsculas sin acentos. Se acepta la captura de puntos, diéresis y apóstrofo. Este campo es obligatorio en los siguientes casos: 1.- Cuando los campos (ENTRE_CALLE) (Y_CALLE) tengan el valor "S/D"; 2.- El campo CALLE tenga el valor "DOMICILIO CONOCIDO"; 3.- El campo NUM_EXT tenga el valor "S/D". Si ninguno de los casos anteriores se presenta, entonces el valor de este campo podrá ser una descripción breve ó "S/D" (Sin Dato).	SI
33	COLONIA	ALFANUMÉRICO	80	Debe ser distinto de nulo y estar en mayúsculas. Se acepta la captura de puntos, diéresis y apóstrofo. Si no se cuenta con el nombre de la colonia, el valor que deberá contener este campo será el nombre de la localidad tal cual se conozca o refiera el documento presentado como comprobante de domicilio.	SI
34	CT_LOCALIDAD	NUMÉRICO	9	Deberá ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_LOCALIDADES del INEGI, a partir de 2018. En caso de no localizarse deberá seleccionar la cabecera municipal o la Localidad más cercana a la localidad referida.	SI
35	LOCALIDAD	ALFANUMÉRICO	200	Debe ser distinto de nulo, escribir el nombre de la localidad tal cual se conozca o refiera el documento presentado como comprobante de domicilio. El valor de este campo corresponde al valor descriptivo asociado al campo CT_LOCALIDAD o la descripción de la localidad, cuando esta última no fue encontrada en el catálogo del campo CT_LOCALIDAD	NO
36	CT_MUNICIPIO	NUMÉRICO	3	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_MUNICIPIOS. Deberá ser consistente con la entidad federativa del domicilio del beneficiario.	SI
37	CT_ENTIDAD_FEDERATIVA	NUMÉRICO	2	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_ENTIDAD_FEDERATIVA. Deberá ser consistente con el Municipio y el Código Postal del domicilio del beneficiario.	SI

38	CODIGO_POSTAL	ALFANUMÉRICO	5	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que exista en el Catálogo de Códigos Postales de SEPOMEX (CODIGO_POSTAL).	SI
39	CT_AGEB	ALFANUMÉRICO	15	Deberá ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_AGEBS.	NO
40	TELEFONO	ALFANUMÉRICO	10	Deberán ser distintos de nulo y con solo caracteres numéricos. La longitud deberá ser de 10 dígitos incluida la clave LADA. Nota: No deberán incluirse las marcaciones que preceden a los 10 dígitos: 01, 044, 045, entre otras. En caso de ser nulo alguno de ellos, el valor será "S/D" (Sin Dato). Deberá ser distinto de "S/D" al menos uno de los dos campos. Ejemplo: 7221239080.	SI
41	CELULAR	ALFANUMÉRICO			NO
42	E_MAIL	ALFANUMÉRICO	60	Deberá validarse que contenga el nombre de la cuenta, el caracter @ y el dominio del proveedor; ejemplos: aaah_lopez349@hotmail.com, dirsom_64@yahoo.com.mx. En caso de ser nulo, el valor será "S/D" (Sin Dato), de lo contrario deberá validarse por lo menos la estructura de este campo con la siguiente expresión regular: <code>*[A-Z0-9]+[A-Z0-9]{1,1}.*@[A-Z0-9]{2,}\.[A-Z]{4}\.[A-Z]{2}?</code>	NO
43	CT_RED_SOCIAL	NUMÉRICO	2	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_REDES_SOCIALES.	NO
44	RED_SOCIAL	ALFANUMÉRICO	60	Deberá verificarse que la estructura de la cuenta de la red social que presente tenga una estructura válida. Para el caso de Twitter, deberá validarse que la cadena cumpla con la siguiente expresión regular: <code>@[_A-Z0-9az]+</code> En caso de no contar con una cuenta para red social, deberá asignarse el valor "S/D" (Sin Dato).	NO
DATOS DEL COBENEFICIARIO					
45	TP_BENEFICIARIO_C	ALFABÉTICO	1	Valor por default "C" (COBENEFICIARIO).	SI
46	CT_PARENTESCO_C	NUMÉRICO	2	En caso de aplicar, debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CT_PARENTESCO. El valor que puede tomar es: padre, madre, tutor, hermano, abuelo, tío, bisabuelo, esposo, concubino, hijo, sobrino, nieto, bisnieto o primo.	SI

47	FECHA_ALTA_C	FECHA	10	Debe ser una fecha válida en formato DD/MM/AAAA en la que el cobeneficiario es dado de alta en el programa. Debe ser distinto de nulo. No debe ser mayor a la fecha en la que se registre electrónicamente el cobeneficiario y no menor a la fecha de inicio de operación del programa.	SI
48	FECHA_ACTUALIZACION_C	FECHA	10	Debe ser una fecha válida en formato DD/MM/AAAA en la que los datos del cobeneficiario son actualizados. Debe ser distinto de nulo. Deberá ser una fecha válida mayor a la fecha en que se registró electrónicamente el cobeneficiario; al registrar una alta, este campo debe tomar el valor de FECHA_ALTA	SI
49	PRIMER_AP_C	ALFABÉTICO	80	Deben ser los apellidos conforme al documento oficial presentado. Deberán estar en mayúsculas y sin acentos. Se acepta la captura de todas las letras del abecedario, puntos, letras compuestas con diéresis, apóstrofo y guion medio. Alineado a la izquierda. En caso de no contar con alguno de los dos apellidos, se deberá colocar la letra "X" en el campo correspondiente, aunque invariablemente deberá por lo menos contar con un apellido.	SI
50	SEGUNDO_AP_C				SI
51	NOMBRES_C	ALFABÉTICO	80	Debe ser el Nombre(s) conforme al documento oficial presentado. Deberá ser distinto de nulo. Deberá estar en mayúsculas y sin acentos. Se acepta la captura de todas las letras del abecedario, puntos, letras compuestas con diéresis, apóstrofo y guion medio. Alineados a la izquierda.	SI
52	FECHA_NACIMIENTO_C	FECHA	10	Debe ser distinto de nulo y cumplir con el formato DD/MM/AAAA y conforme al documento oficial presentado. Debe cumplir con el rango de edades de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa, calculando la edad con base a la fecha de alta (FECHA_ALTA_C) del cobeneficiario en el programa.	SI
53	GENERO_C	ALFABÉTICO	1	Solo aceptar H o M. Debe ser distinto de nulo. Se validará versus la CURP_C si y solo si el registro la contenga y ésta cuente con una estructura válida.	SI
54	CT_EDO_CIVIL_C	NUMÉRICO	1	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_ESTADO_CIVIL.	SI
55	CT_GDO_ESTUDIOS_C	NUMÉRICO	2	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_GRADO_ESTUDIO.	SI

56	TP_ID_OFICIAL_C	NUMÉRICO	2	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_TIPOS_ID_OFCL distinta del valor 0 (NINGUNO).	SI
57	ID_OFICIAL_C	ALFANUMÉRICO	20	Debe ser distinto de nulo; se deberá colocar el siguiente dato dependiendo del documento que se presente: CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN: Folio LICENCIA DE MANEJO: Folio CARTILLA MILITAR: Folio CREDENCIAL INAPAM: Folio CREDENCIAL IMSS: Folio CREDENCIAL ISSSTE: Folio CREDENCIAL INSEN: Folio PASAPORTE: Folio RFC: RFC ACTA DE NACIMIENTO: Folio o CRIP CURP: CURP	SI
58	CT_NACIONALIDAD_C	NUMÉRICO	3	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_NACIONALIDADES; en caso de no existir en el catálogo, reportarlo a la CGG y colocar la clave "67" para EXTRANJERO.	SI
59	CT_ENT_NAC_C	NUMÉRICO	2	Debe ser distinto de nulo, y tener un valor existente en el catálogo CAT_ENTIDADES_FEDERATIVAS. Este campo deberá validarse con las posiciones 12 y 13 de la CURP_C, si y solo si cuenta con ésta y tiene una estructura correcta. Validar que los dos caracteres obtenidos de la CURP_C existan en el catálogo CAT_ENTIDAD_FEDERATIVA.	SI
60	CURP_C	ALFANUMÉRICO	18	Se debe de respetar el formato AAAANNNNNAAAAAXN en donde A es un caracter alfabético, X es un caracter alfanumérico y N es un caracter numérico. AAAA: 1 a 4. Validar que sean caracteres alfabéticos NN: 5 y 6. Año de Nacimiento. Validar contra los dos últimos dígitos de la fecha de nacimiento. NN: 7 y 8. Mes de Nacimiento NN: 9 y 10. Día de Nacimiento A: 11. Sexo (M-Mujer, H-Hombre) AA: 12 y 13. Clave Entidad de Nacimiento (validar contra catálogo CAT_ENTIDAD_FEDERATIVA). AAA: 14 a 16. Validar que sean caracteres alfabéticos consonantes X: 17 validar que se caracter alfanumérico N: 18 Validar que sea caracter numérico	SI

61	CALLE_C	ALFANUMÉRICO	150	El nombre de la calle deberá capturarse completo, en mayúsculas y sin abreviaciones. Alineado a la izquierda. Se acepta la captura de puntos, diéresis y apóstrofo. Se aceptará la frase "DOMICILIO CONOCIDO" y en estos casos será obligatorio el campo OTRA_REFERENCIA_C. Toda la cadena de caracteres deberá ser diferente de espacios.	SI
62	NUM_EXT_C	ALFANUMÉRICO	40	Debe ser distinto de nulo. Número exterior del domicilio de la o el cobeneficiario. En caso de no contar con este dato, el valor para este campo será "S/D" (Sin Dato) y en cuyo caso deberá requisitarse el campo OTRA_REFERENCIA_C	SI
63	NUM_INT_C	ALFANUMÉRICO	40	Debe ser distinto de nulo. Número interior del domicilio de la o el cobeneficiario. En caso de no contar con este dato, el valor para este campo será "S/D" (Sin Dato).	NO
64	ENTRE_CALLE_C	ALFANUMÉRICO	100	Deben ser distintos de nulo. Estos campos deben ser las calles perpendiculares que delimiten el domicilio del beneficiario cuando el campo CALLE_C tenga un valor diferente de "DOMICILIO CONOCIDO". El nombre de la calle deberá capturarse completo, en mayúsculas y sin abreviaciones ni acentos. Alineado a la izquierda. Se acepta la captura de puntos, diéresis y apóstrofo. Toda la cadena de caracteres deberá ser diferente de espacios. Cuando el valor para este campo sea "S/D" (Sin Dato) será obligatorio el campo OTRA_REFERENCIA_C.	NO
65	Y_CALLE_C	ALFANUMÉRICO	100	Deben ser distintos de nulo. Estos campos deben ser las calles perpendiculares que delimiten el domicilio del beneficiario cuando el campo CALLE_C tenga un valor diferente de "DOMICILIO CONOCIDO". El nombre de la calle deberá capturarse completo, en mayúsculas y sin abreviaciones ni acentos. Alineado a la izquierda. Se acepta la captura de puntos, diéresis y apóstrofo. Toda la cadena de caracteres deberá ser diferente de espacios. Cuando el valor para este campo sea "S/D" (Sin Dato) será obligatorio el campo OTRA_REFERENCIA_C.	NO
66	OTRA_REFERENCIA_C	ALFANUMÉRICO	100	Referencia para localizar el domicilio del cobeneficiario. Deberá estar en mayúsculas sin acentos. Se acepta la captura de puntos, diéresis y apóstrofo. Este campo es obligatorio en los siguientes casos: 1.- Cuando los campos (ENTRE_CALLE_C) (Y_CALLE_C) tengan el valor "S/D"; 2.- El campo CALLE_C tenga el valor "DOMICILIO CONOCIDO"; 3.- El campo NUM_EXT_C tenga el valor "S/D". Si ninguno de los casos anteriores se presenta, entonces el valor de este campo podrá ser una descripción breve o "S/D" (Sin Dato).	SI
67	COLONIA_C	ALFANUMÉRICO	80	Deberá ser distinto de nulo y estar en mayúsculas. Se acepta la captura de puntos, diéresis y apóstrofo. Si no se cuenta con el nombre de la colonia, el valor que deberá contener este campo será el nombre	SI

				de la localidad tal cual se conozca o refiera el documento presentado como comprobante de domicilio.	
68	CT_LOCALIDAD_C	NUMÉRICO	9	Deberá ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_LOCALIDADES del INEGI, a partir de 2018. En caso de no localizarse deberá seleccionar la cabecera municipal o la Localidad más cercana a la localidad referida.	SI
69	LOCALIDAD_C	ALFANUMÉRICO	200	Debe ser distinto de nulo, escribir el nombre de la localidad tal cual se conozca o refiera el documento presentado como comprobante de domicilio. El valor de este campo corresponde al valor descriptivo asociado al campo CVE_LOCALIDAD_C, o la descripción de la localidad, cuando esta última no fue encontrada en el catálogo del campo CVE_LOCALIDAD_C.	NO
70	CT_MUNICIPIO_C	NUMÉRICO	3	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_MUNICIPIOS. Deberá ser consistente con la entidad federativa.	SI
71	CT_ENTIDAD_FEDERATIVA_C	NUMÉRICO	2	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_ENTIDAD_FEDERATIVA. Deberá ser consistente con el Municipio y el Código Postal.	SI
72	CODIGO_POSTAL_C	ALFANUMÉRICO	5	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que exista en el Catálogo de Códigos Postales de SEPOMEX (CODIGO_POSTAL).	SI
73	CT_AGEB_C	ALFANUMÉRICO	15	Deberá ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_AGEBES.	NO
74	TELEFONO_C	ALFANUMÉRICO	10	Deberán ser distintos de nulo y con solo caracteres numéricos. La longitud deberá ser de 10 dígitos incluida la clave LADA.	SI
75	CELULAR_C	ALFANUMÉRICO		Nota: No deberán incluirse las marcaciones que preceden a los 10 dígitos: 01, 044, 045, entre otras. En caso de ser nulo alguno de ellos, el valor será "S/D" (Sin Dato). Deberá ser distinto de "S/D" al menos uno de los dos campos. Ejemplo: 7221239080.	NO
76	E_MAIL_C	ALFANUMÉRICO	60	Este deberá validarse que contenga el nombre de la cuenta, el caracter @ y el dominio del proveedor; ejemplos: aah_lopez349@hotmail.com, dirsom_64@yahoo.com.mx. En caso de ser nulo, el valor será "S/D" (Sin Dato), de lo contrario deberá	NO

				validarse por lo menos la estructura de este campo con la siguiente expresión regular: <code>*[A-Z0-9]+[A-Z0-9]{1,1}_*@[A-Z0-9]{2,}\.[A-Z]{4}(\.[A-Z]{2})?</code>	
77	CT_RED_SOCIAL_C	NUMÉRICO	2	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_REDES_SOCIALES.	NO
78	RED_SOCIAL_C	ALFANUMÉRICO	60	Se deberá validar que la estructura de la cuenta de la red social que presente tenga una estructura válida. Para el caso de Twitter, deberá validarse que la cadena cumpla con la siguiente expresión regular: <code>@[_A-Z0-9az]+</code> En caso de no contar con una cuenta para red social, deberá asignarse el valor "S/D" (Sin Dato).	NO

DE LA CALIDAD DE LOS DATOS

OCTAVO.- Para garantizar la calidad, integración y actualización de la información contenida en el SIIPUB, las dependencias y organismos auxiliares ejecutoras de los programas y acciones deberán:

- I. Designar a un servidor público de nivel inmediato inferior al del titular o coordinador de cada uno de los Programas, como enlace institucional para validar, actualizar y transferir de manera permanente, información al SIIPUB;
- II. Llevar a cabo acciones de mantenimiento, respaldo y depuración periódica de los padrones, bajo procedimientos que garanticen su confiabilidad y vigencia;
- III. Realizar las actividades que sean necesarias para efectuar confrontas periódicas y sistemáticas de mejora continua, que permitan validar y verificar datos llave y otras claves que identifiquen de manera particular a cada uno de los beneficiarias y beneficiarios;
- IV. Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Unidad de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, sus padrones correspondientes;
- V. Mantener actualizada la información contenida en el SIIPUB, y
- VI. Facilitar a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Unidad de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información el acceso, la consulta y transferencia de información de los Padrones, a fin de permitir su interconexión con el SIIPUB.

DE LA INTEGRACIÓN

NOVENO.- Las instancias ejecutoras serán las responsables de integrar los padrones de beneficiarias y beneficiarios de los programas y acciones de desarrollo social a su cargo de acuerdo a su naturaleza y características, acorde con la estructura referida en el lineamiento SÉPTIMO; en los periodos señalados y de conformidad a como lo establece el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

DE LA ACTUALIZACIÓN

DÉCIMO.- La actualización de los padrones de beneficiarias y beneficiarios, será realizada por las instancias ejecutoras de manera trimestral y deberá ser remitida a la Unidad de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información de la Secretaría de Desarrollo Social, a través del sistema respectivo, dentro de los primeros cinco días hábiles al término de cada trimestre, en los siguientes supuestos:

- I. Todo el padrón de beneficiarias y beneficiarios del trimestre correspondiente.
- II. Los demás que establezcan las reglas de operación de cada programa de desarrollo social.

En el supuesto de no existir ninguno de los casos anteriores, la instancia ejecutora deberá informar por escrito a la Unidad de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, que no se integró padrón de beneficiarias y beneficiarios en el trimestre que se reporta.

Para el caso de que las instancias ejecutoras no cumplan con lo establecido en el presente Lineamiento, la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Unidad de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, lo informará a su órgano de control interno, a fin de que éstos procedan en términos de la normatividad correspondiente.

DE LA ESTRUCTURA DEL PADRÓN ÚNICO

DÉCIMO PRIMERO.- El Padrón Único de Beneficiarios se conformará con la estructura establecida en el lineamiento SÉPTIMO, de acuerdo con las características de cada programa de desarrollo social, de cada una de las instancias ejecutoras.

DE LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

DÉCIMO SEGUNDO.- Las instancias ejecutoras serán las responsables de tener permanentemente integrados, actualizados y disponibles, los padrones de beneficiarias y beneficiarios de los programas de desarrollo social a su cargo, conforme al artículo 92, fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

DE LOS DATOS PERSONALES

DÉCIMO TERCERO.- Los datos personales de beneficiarias y beneficiarios, que sean recabados por las instancias ejecutoras como requisitos para acceder a los programas de desarrollo social, serán protegidos y tratados en términos de lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de México y Municipios, así como la demás normatividad aplicable de la materia.

DE LA INTERPRETACIÓN

DÉCIMO CUARTO.- La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Unidad de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, en el ámbito de su competencia, será la encargada de interpretar y atender los casos no previstos en los presentes Lineamientos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquense los presentes Lineamientos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y continuarán vigentes hasta en tanto no sean modificados o abrogados.

TERCERO.- Se abrogan los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias/os y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 30 de noviembre de 2017.

Dado en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto de 2018.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER ERIC SEVILLA MONTES DE OCA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del programa Política Territorial

Programa Presupuestario: 01030801 – Política Territorial

Unidad Responsable: 22400- Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano

Unidad Ejecutora: Dirección General de Planeación Urbana, Dirección General de Operación Urbana, Dirección General de Control Urbano y el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018

Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la Fórmula	Periodicidad	Medios de Verificación	Supuestos
Fin					
1. Contribuir al diseño de ciudades competitivas y regiones de desarrollo mediante una distribución espacial congruente con el crecimiento de los centros de población, el fortalecimiento y equipamiento de su infraestructura urbana y la prestación de los servicios públicos requeridos.	Porcentaje de operación de los planes contenidos en el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano	(Número de planes de desarrollo urbano en operación / Número de planes de desarrollo urbano que conforman el sistema.)*100	Anual	Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano.	Resolución de conflictos sociales, administrativos y políticos para consolidar la superficie del territorio estatal con normatividad de detalle, para lograr una distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas, el desarrollo integral de las comunidades y la competitividad de los centros de población.
Propósito					
1.1 Los centros de población de las regiones de la entidad, resuelven sus necesidades y problemas en materia de desarrollo urbano, mediante el establecimiento de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, donde se emiten diversas políticas, estrategias y objetivos encaminados al adecuado ordenamiento territorial.	Porcentaje de evaluación de planes regionales de desarrollo urbano	(Número de planes regionales evaluados. / Número de planes de cobertura regional.)*100	Anual	Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano. Evaluación de los Planes Regionales sometida a consideración del titular del sector para continuar con su proceso de actualización.	Existen las condiciones sociales y políticas para elaborar y ejecutar el procedimiento para la evaluación de los Planes Regionales, alineándolos al Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno Federal.
Componentes					
1.1.1 Proyectos económicos de alto impacto autorizados.	Porcentaje de factibilidad de proyectos económicos de alto impacto	(Número de evaluaciones técnicas de impacto urbano emitidas favorablemente / Número de evaluaciones técnicas de impacto urbano solicitadas)*100	Trimestral	Registro de solicitudes presentadas. Evaluación técnica de impacto urbano emitida por la autoridad competente.	El uso pretendido es compatible con los usos previstos en los Planes Municipales de Desarrollo Urbano, cumple los requisitos y demás regulaciones establecidas en la norma.
1.1.2 Títulos de propiedad y/o posesión entregados.	Porcentaje de certeza en la tenencia de la tierra	(Número de títulos de propiedad entregados / Número de solicitudes presentadas)*100	Trimestral	Padrón de beneficiarios. Listado de solicitudes presentadas. Registro y memoria de eventos masivos de entrega de títulos de posesión y/o propiedad. Informes presentados en el Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.	Los interesados en garantizar la certeza jurídica de su patrimonio cumplen con los requisitos establecidos. Se establecen mecanismos de coordinación adecuados con el Instituto de la Función Registral del Estado de México.
1.1.3 Población beneficiada por la ejecución de programas de suelo.	Porcentaje de población beneficiada por la ejecución de programas de suelo	(Número de habitantes beneficiados con programas de vivienda / Población objetivo en	Trimestral	Padrón de beneficiarios. Suma total de los habitantes de los municipios identificados en el Estado con alto y muy alto índice de marginación.	Se ejecutan, respetan y cumplen las obligaciones contraídas a través de los convenios de colaboración y contratos celebrados.

		municipios con alto índice de marginación)*100			
1.1.4 Conjuntos urbanos autorizados.	Porcentaje de autorización de conjuntos urbanos	(Número de conjuntos urbanos autorizados / Número de constancias de viabilidad emitidas por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda)*100	Trimestral	Constancia de viabilidad emitida por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda. Acuerdo de autorización de conjunto urbano publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado.	Los particulares interesados en obtener la autorización de un conjunto urbano, presentan la solicitud respectiva y obtienen la constancia de viabilidad derivada de las opiniones técnicas favorables de las Dependencias del ámbito federal, estatal y municipal que participan en la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
1.1.5 Obras de urbanización, equipamiento e infraestructura primaria municipalizadas.	Porcentaje de municipalización de obras de urbanización, equipamiento y/o infraestructura primaria.	(Número de obras municipalizadas / Número de obras concluidas)*100	Trimestral	Bitácora de supervisión. Acta de entrega-recepción en la que participan el Gobierno del Estado, Ayuntamientos y empresas.	Existe solvencia económica de las empresas desarrolladoras de vivienda y de los Ayuntamientos para la entrega de las obras de urbanización, equipamiento e infraestructura primaria determinadas en los acuerdos de autorización.
1.1.6 Uso y división del suelo regulados en correspondencia con las políticas establecidas en el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano.	Porcentaje de autorizaciones emitidas para el uso y división del suelo.	(Número de autorizaciones emitidas / Número de solicitudes presentadas)*100	Trimestral	Registro de solicitudes presentadas. Oficios de autorización emitidos por la autoridad competente.	Las solicitudes de lotificaciones, relotificaciones, subdivisiones, fusiones, cambios de uso de suelo, densidad e intensidad, apertura, prolongación o ampliación de vías públicas y licencias de uso de suelo cumplen con las características establecidas en el Libro V del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
1.1.7 Planes municipales de desarrollo urbano aprobados para un crecimiento territorial ordenado.	Porcentaje de atención de la planeación urbana con normatividad de detalle	(Superficie total normada / Superficie total programada para el periodo)*100	Anual	Publicación de los Planes Municipales en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano.	La problemática intermunicipal de límites se resuelve satisfactoriamente. La autoridad municipal aprovecha la utilidad de los instrumentos normativos de planeación urbana.
Actividades					
1.1.1.1 Emisión de opiniones especializadas sobre el establecimiento de unidades económicas.	Porcentaje de dictámenes urbanos o visitas de verificación emitidos	(Número de dictámenes urbanos o visitas de verificación emitidos / Número de dictámenes urbanos o visitas de verificación solicitados)*100	Trimestral	Solicitud de expedición de dictamen urbano o visita de verificación. Emisión del dictamen urbano o visita de verificación.	Existencia de solicitudes para el establecimiento de unidades económicas a fin de que la autoridad competente emita opiniones sobre su procedencia.
1.1.1.2 Detección del grado de incumplimiento a las normas en materia de regulación del suelo.	Porcentaje de infracciones cometidas en materia de regulación del suelo	(Número de sanciones aplicadas / Número de irregularidades detectadas)*100	Trimestral	Garantías de audiencia celebradas. Resolución jurídica emitida.	Los particulares cumplen con las obligaciones de regulación del suelo para evitar la notificación de garantías de audiencia.
1.1.1.3 Detección del incumplimiento de obligaciones normativas de particulares derivada de la edificación de un bien inmueble.	Porcentaje de incidencias detectadas en materia de regulación del suelo	(Número de irregularidades detectadas / Número de irregularidades estimadas)*100	Trimestral	Registro Estatal de Inspectores. Garantías de audiencia celebradas. Resolución jurídica emitida.	Los particulares cumplen con las obligaciones de regulación del suelo para evitar la notificación de garantías de audiencia.
1.1.2.1 Formalización del uso del suelo de predios irregulares.	Porcentaje de formalización del uso del suelo de predios irregulares	(Número de lotes regularizados / Número total de lotes irregulares detectados)*100	Trimestral	Planos elaborados por el personal responsable. Padrón de lotes irregulares detectados.	Se otorgan facilidades para acceder al lote o predio que se pretende formalizar, para la elaboración de los planos cartográficos que permitan continuar con la gestión de los trámites conducentes ante la autoridad competente.
1.1.2.2 Conservación del patrimonio inmobiliario del sector.	Porcentaje de recorridos realizados para la conservación	(Número de recorridos realizados / Número de recorridos programados)*100	Trimestral	Registro de la reserva territorial del sector. Reporte de incidencias detectadas en los recorridos.	Existe corresponsabilidad entre el gobierno estatal y municipal para la vigilancia y conservación del patrimonio inmobiliario.

	del patrimonio inmobiliario del sector.			Documento de recorridos realizados.	
1.1.2.3 Adquisición de suelo para vivienda.	Porcentaje de incorporación de suelo al desarrollo	(Superficie total de suelo adquirido / Demanda anual de superficie de suelo presentada)*100	Trimestral	Inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. Incorporación al patrimonio inmobiliario del IMEVIS. Registro de la demanda de suelo captada.	Existe suelo apto para vivienda en las localidades donde se detecta la demanda. Los interesados cumplen con los requisitos establecidos.
1.1.3.1 Comercialización del suelo, que se ha estado ofertando a precio accesible para posibilitar su adquisición a la población más desprotegida.	Porcentaje de comercialización del suelo	(Número de hectáreas comercializadas / Número total de hectáreas urbanizables contenidas en la reserva territorial)*100	Trimestral	Registro de convenios firmados. Inventario del patrimonio inmobiliario del Instituto. Registro de solicitudes presentadas.	Los interesados en la adquisición de suelo, cumplen con los requisitos correspondientes.
1.1.3.2 Comercialización de vivienda y lotes con servicios a través de la cual se atiende la necesidad de vivienda de familias de escasos recursos en situación de pobreza patrimonial.	Porcentaje de comercialización de viviendas y lotes con servicios	(Número de lotes y viviendas comercializados / Número de solicitudes presentadas)*100	Trimestral	Contratos de compraventa celebrados. Inventario del patrimonio inmobiliario del Instituto. Adjudicaciones realizadas.	Los posibles beneficiarios cumplen con las obligaciones contractuales y los requisitos adicionales establecidos.
1.1.3.3 Autorización de vivienda.	Porcentaje de vivienda derivada de autorizaciones de conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio	(Número de viviendas autorizadas / Demanda anual de vivienda nueva)*100	Trimestral	Acuerdos de autorización de conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado. Informes emitidos por Organismos oficiales de vivienda.	Los particulares cumplen con los requerimientos normativos para la autorización de vivienda. Existe solvencia económica de las empresas desarrolladoras de vivienda para invertir en el Estado.
1.1.4.1 Integración de expedientes que sustentan las solicitudes de autorización de conjuntos urbanos.	Porcentaje de proyectos de lotificación de conjunto urbano aprobados	(Número de informes emitidos / Número de peticiones presentadas)*100	Trimestral	Expediente técnico presentado por los particulares. Constancia de viabilidad. Aprobación de plano de lotificación. Memoria descriptiva.	Los particulares interesados en obtener la autorización de un conjunto urbano, presentan la solicitud respectiva y cumplen con los requisitos de integración de los expedientes de cada proyecto.
1.1.4.2 Emisión de constancias de viabilidad para conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio.	Porcentaje de proyectos dictaminados en el seno de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda	(Número de proyectos dictaminados favorablemente / Número de expedientes técnicos ingresados a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda)*100	Trimestral	Solicitud de autorización de proyecto de carácter urbano. Actas de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda. Constancia de viabilidad. Expediente técnico.	Los particulares interesados en obtener la autorización de un conjunto urbano, presentan la solicitud respectiva y cumplen con los requisitos de integración de los expedientes de cada proyecto. Las Dependencias integrantes de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda, emiten opinión técnica favorable a los proyectos urbanos.
1.1.4.3 Autorización de proyectos arquitectónicos de equipamiento urbano.	Porcentaje de proyectos arquitectónicos aprobados	(Número de proyectos arquitectónicos aprobados / Número de proyectos arquitectónicos presentados)*100	Trimestral	Solicitud de aprobación de proyectos arquitectónicos. Oficio de autorización de proyectos arquitectónicos.	Los proyectos arquitectónicos presentados por los particulares, cumplen con la normatividad y lo dispuesto en los acuerdos de autorización.
1.1.4.4 Atención de trámites generados a partir de la autorización de conjuntos urbanos.	Porcentaje de autorizaciones subsecuentes emitidas para conjuntos urbanos	(Número de autorizaciones subsecuentes para conjuntos urbanos emitidas / Número de autorizaciones subsecuentes para conjuntos urbanos solicitadas)*100	Trimestral	Acuerdo de autorización de conjunto urbano publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado. Oficio de solicitud de particulares para lotificación en condominios, relotificación de conjuntos urbanos y autorización para el inicio de la ejecución de obras, enajenación o	Los particulares cumplen con el contenido de los acuerdos de autorización, y en consecuencia, con la solicitud de trámites subsecuentes.

				gravámenes de lotes y promoción del desarrollo.	
1.1.4.5 Transferencia de funciones.	Porcentaje de municipios que cuentan con transferencia de funciones en materia de uso y división del suelo	(Número de municipios que han recibido transferencia de funciones / Número de municipios que conforman el Estado)*100	Trimestral	Actas de transferencia de funciones realizadas. Total de municipios del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México.	Existe voluntad de los Ayuntamientos para asumir funciones en materia de uso y división del suelo. El personal de los Ayuntamientos se profesionaliza en materia de planeación estratégica de ciudades y administración urbana.
1.1.5.1 Supervisión a fraccionamientos, conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios.	Porcentaje de avance en obras supervisadas a desarrollos urbanos	(Número de desarrollos urbanos cuyas obras se encuentran ejecutadas en tiempo / Número de desarrollos urbanos programados para el periodo)*100	Trimestral	Bitácoras de supervisión. Minutas de supervisión.	La autoridad competente notifica el inicio de obra para llevar a cabo la apertura de la bitácora de supervisión.
1.1.5.2 Atención a la problemática derivada del incumplimiento a los acuerdos de autorización.	Porcentaje de atención a la problemática derivada del incumplimiento a los acuerdos de autorización	(Número de acuerdos atendidos / Número de acuerdos emitidos)*100	Trimestral	Minutas de Trabajo. Acuerdos atendidos.	Existe voluntad de las empresas y los Ayuntamientos para la solución de la problemática. Existe solvencia económica de las empresas desarrolladoras de vivienda y de los Ayuntamientos para el cumplimiento de las obligaciones, recepción y mantenimiento.
1.1.5.3 Actualización de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos que presentan rezago en el cumplimiento de sus obligaciones.	Porcentaje de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos actualizados para su futura regularización	(Número de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos actualizados / Número de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos programados en el periodo)*100	Trimestral	Expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos.	Existe información de fraccionamientos y conjuntos urbanos con una antigüedad mayor a diez años. Se presentan las condiciones normativas, sociales y económicas para generar los mecanismos que permitan regularizar los desarrollos urbanos.
1.1.5.4 Gestión de áreas de donación.	Porcentaje de áreas de donación trasladadas al dominio del gobierno	(Superficie total de las áreas de donación transferidas al gobierno / Superficie total de áreas de donación programadas para el periodo)*100	Trimestral	Suma total de áreas de donación registradas en los acuerdos de autorización. Acta de entrega recepción. Inscripción realizada en el Instituto de la Función Registral.	Existe solvencia económica de las empresas desarrolladoras de vivienda para cumplir con la entrega de áreas de donación de manera física o monetaria. Los Ayuntamientos definen con oportunidad la ubicación de las áreas de donación.
1.1.6.1 Emisión de cédulas informativas de zonificación.	Porcentaje de cédulas informativas de zonificación emitidas	(Número de cédulas informativas de zonificación emitidas / Número de cédulas informativas de zonificación solicitadas)*100	Trimestral	Oficio de solicitud. Cédula Informativa de zonificación.	Existe interés de los particulares de conocer los usos del suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización, la altura de edificaciones y las restricciones de índole federal, estatal y municipal para un predio o inmueble.
1.1.6.2 Asesorías a autoridades municipales y particulares sobre la aplicación de los instrumentos de planeación.	Porcentaje de asesorías otorgadas sobre la aplicación de la planeación urbana en el Estado	(Número de asesorías otorgadas / Número de asesorías solicitadas)*100	Trimestral	Oficios o escritos de solicitud. Minutas de atención.	Existe interés de conocer y utilizar los instrumentos de planeación urbana por los Ayuntamientos y particulares.

1.1.6.3 Elaboración de proyectos de imagen urbana.	Porcentaje de elaboración de proyectos de carácter urbano	(Número de proyectos urbanos realizados / Número de proyectos urbanos solicitados)*100	Trimestral	Solicitud de proyecto por el Ayuntamiento respectivo. Oficio de entrega.	Existe interés de la autoridad municipal para homologar la imagen urbana de los centros de población. El Gobierno del Estado tiene capacidad técnica y administrativa para atender las solicitudes.
1.1.6.4 Desarrollo y ejecución de proyectos de imagen urbana.	Porcentaje de ejecución de proyectos de imagen urbana	(Número de proyectos ejecutados / Número de proyectos programados)*100	Semestral	Oficio de asignación de acciones de gobierno a la Dependencia. Proyectos ejecutivos para el mejoramiento de la imagen urbana. Entrega-recepción de la obra.	La Secretaría de Finanzas emite oficio de asignación de recursos. Existe corresponsabilidad Estado-Ayuntamiento-empresa para el desarrollo de los proyectos. La Secretaría de Infraestructura firma convenio para la ejecución de las obras por encargo.
1.1.6.5 Elaboración de reglamentos de imagen urbana.	Porcentaje de centros de población asesorados en materia de imagen urbana	(Número de centros de población que cuentan con reglamento de imagen urbana / Número de centros de población programados para el periodo)*100	Trimestral	Registro de las autorizaciones de los reglamentos de imagen urbana aprobados por la autoridad normativa competente.	La autoridad municipal acude al Gobierno del Estado para elaborar, autorizar y aplicar los reglamentos de imagen urbana.
1.1.7.1 Incorporación de inscripciones en el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano.	Porcentaje de inscripciones realizadas en el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano	(Número de inscripciones realizadas / Número de inscripciones proyectadas)*100	Trimestral	Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano. Solicitud de registro de actos de autoridad presentada a la autoridad competente.	Las autoridades estatales y municipales en materia de desarrollo urbano, remiten de manera mensual al Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano la información y documentación de autorizaciones que generan en el ámbito de su competencia.

Anexo 5. Indicadores

Programa Presupuestario: 01030801 – Política Territorial

Unidad Responsable: 22400- Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano

Unidad Ejecutora: Dirección General de Planeación Urbana, Dirección General de Operación Urbana, Dirección General de Control Urbano y el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Comportamiento del Indicador	Documento
FIN	1. Contribuir al diseño de ciudades competitivas y regiones de desarrollo mediante una distribución espacial congruente con el crecimiento de los centros de población, el fortalecimiento y equipamiento de su infraestructura urbana y la prestación de los servicios públicos requeridos.	Porcentaje de operación de los planes contenidos en el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano	(Número de planes de desarrollo urbano en operación / Número de planes de desarrollo urbano que conforman el sistema.)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ficha Técnica
PROPÓSITO	1.1 Los centros de población de las regiones de la entidad, resuelven sus necesidades y problemas en materia de desarrollo urbano, mediante el establecimiento de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, donde se emiten diversas políticas, estrategias y objetivos encaminados al adecuado ordenamiento territorial.	Porcentaje de evaluación de planes regionales de desarrollo urbano	(Número de planes regionales evaluados. / Número de planes de cobertura regional.)*100	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Ficha Técnica
COMPONENTES	1.1.1 Proyectos económicos de alto impacto autorizados.	Porcentaje de factibilidad de proyectos económicos de alto impacto	(Número de evaluaciones técnicas de impacto urbano emitidas favorablemente / Número de evaluaciones técnicas de impacto urbano solicitadas)*100	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Comportamiento del Indicador	Documento
	1.1.2 Títulos de propiedad y/o posesión entregados.	Porcentaje de certeza en la tenencia de la tierra	(Número de títulos de propiedad entregados / Número de solicitudes presentadas)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Formato
	1.1.3 Población beneficiada por la ejecución de programas de suelo.	Porcentaje de población beneficiada por la ejecución de programas de suelo	(Número de habitantes beneficiados con programas de vivienda / Población objetivo en municipios con alto índice de marginación)*100	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	Formato
	1.1.4 Conjuntos urbanos autorizados.	Porcentaje de autorización de conjuntos urbanos	(Número de conjuntos urbanos autorizados / Número de constancias de viabilidad emitidas por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ficha Técnica
	1.1.5 Obras de urbanización, equipamiento e infraestructura primaria municipalizadas.	Porcentaje de municipalización de obras de urbanización, equipamiento y/o infraestructura primaria.	(Número de obras municipalizadas / Número de obras concluidas)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ficha Técnica
	1.1.6 Uso y división del suelo regulados en correspondencia con las políticas establecidas en el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano.	Porcentaje de autorizaciones emitidas para el uso y división del suelo.	(Número de autorizaciones emitidas / Número de solicitudes presentadas)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ficha Técnica
	1.1.7 Planes municipales de desarrollo urbano aprobados para un crecimiento territorial ordenado.	Porcentaje de atención de la planeación urbana con normatividad de detalle	(Superficie total normada / Superficie total programada para el periodo)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ficha Técnica
ACTIVIDADES	1.1.1.1 Emisión de opiniones especializadas sobre el establecimiento de unidades económicas.	Porcentaje de dictámenes urbanos o visitas de verificación emitidos	(Número de dictámenes urbanos o visitas de verificación emitidos / Número de dictámenes urbanos o visitas de verificación solicitados)*100	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	
	1.1.1.2 Detección del grado de incumplimiento a las normas en materia de regulación del suelo.	Porcentaje de infracciones cometidas en materia de regulación del suelo	(Número de sanciones aplicadas / Número de irregularidades detectadas)*100	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	

Anexo 6. Metas del programa

Programa Presupuestario: 01030801 – Política Territorial

Unidad Responsable: 22400- Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano

Unidad Ejecutora: Dirección General de Planeación Urbana, Dirección General de Operación Urbana, Dirección General de Control Urbano y el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de mejora	Propuesta	Documento
FIN	1. Contribuir al diseño de ciudades competitivas y regiones de desarrollo mediante una distribución espacial congruente con el crecimiento de los centros de población, el fortalecimiento y equipamiento de su infraestructura urbana y la prestación de los servicios públicos requeridos.	Porcentaje de operación de los planes contenidos en el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano	(Número de planes de desarrollo urbano en operación / Número de planes de desarrollo urbano que conforman el sistema.)*100	93.18%	SI	Con esta meta se busca planificar el crecimiento ordenado de los centros de población mediante la actuación conjunta entre los gobiernos estatal y municipal.	SI	Con la incorporación de 2 planes municipales adicionales se lograría la meta. Para el ejercicio 2018 se logró incorporar al Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Hueypoxtla, pasando de 121 a 122 planes municipales, es decir, se logró un alcance del 92.42%, de los planes de desarrollo urbano en operación.	NO		Ficha Técnica
PROPÓSITO	1.1 Los centros de población de las regiones de la entidad, resuelven sus necesidades y problemas en materia de desarrollo urbano, mediante el establecimiento de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, donde se emiten diversas políticas, estrategias y objetivos encaminados al adecuado ordenamiento territorial.	Porcentaje de evaluación de planes regionales de desarrollo urbano	(Número de planes regionales evaluados. / Número de planes de cobertura regional.)*100	33.33%	SI	Mide el grado de eficacia alcanzado en la evaluación de instrumentos normativos de impacto regional	SI	Se pretende la evaluación de los planes regionales del Valle de Toluca y del Valle Cuautitlán- Texcoco. Con lo que se logra la meta.	SI	Se sugiere incrementar la meta, ya que se considera que se debe contar más planes evaluados.	Ficha Técnica
COMPONENTES	1.1.1 Proyectos económicos de alto impacto autorizados.	Porcentaje de factibilidad de proyectos económicos de alto impacto	(Número de evaluaciones técnicas de impacto urbano emitidas favorablemente /	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que	

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de mejora	Propuesta	Documento
			Número de evaluaciones técnicas de impacto urbano solicitadas)*100							considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	
	1.1.2 Títulos de propiedad y/o posesión entregados.	Porcentaje de certeza en la tenencia de la tierra	(Número de títulos de propiedad entregados / Número de solicitudes presentadas)*100	100%	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	Formato
	1.1.3 Población beneficiada por la ejecución de programas de suelo.	Porcentaje de población beneficiada por la ejecución de programas de suelo	(Número de habitantes beneficiados con programas de vivienda / Población objetivo en municipios con alto índice de marginación)*100	100%	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	Formato
	1.1.4 Conjuntos urbanos autorizados.	Porcentaje de autorización de conjuntos urbanos	(Número de conjuntos urbanos autorizados / Número de constancias de viabilidad emitidas por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda)*100	33.33%	SI	Mide el porcentaje de autorizaciones de conjuntos urbanos emitidas, con relación a la cantidad de proyectos aprobados por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda	SI	Se pretende autorizar la construcción de 10 conjuntos urbanos como un medio de atención a las necesidades que la población presenta en materia de vivienda nueva.	NO		Ficha Técnica
	1.1.5 Obras de urbanización, equipamiento e infraestructura primaria municipalizadas.	Porcentaje de municipalización de obras de urbanización, equipamiento y/o infraestructura primaria.	(Número de obras municipalizadas / Número de obras concluidas)*100	73.26%	SI	Mide el comportamiento que se registra en la entrega-recepción de obras de urbanización, equipamiento y/o infraestructura primaria por los particulares a las administraciones públicas municipales.	SI	La meta plantea transferir al dominio de la autoridad municipal 300 obras correspondientes a las obligaciones derivadas de los acuerdos de autorización emitidas para desarrollos urbanos para que	NO		Ficha Técnica

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de mejora	Propuesta	Documento
								ésta a su vez, se haga responsable de su operación y mantenimiento.			
	1.1.6 Uso y división del suelo regulados en correspondencia con las políticas establecidas en el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano.	Porcentaje de autorizaciones emitidas para el uso y división del suelo.	(Número de autorizaciones emitidas / Número de solicitudes presentadas)*100	90.89%	SI	Mide el grado de autorizaciones de uso y división del suelo emitidas que cumplen con los requerimientos solicitados, con relación al número de peticiones presentadas.	SI	Se pretende atender por esta vía la emisión de licencias de uso de suelo, lotificaciones, relotificaciones, subdivisiones, fusiones, cambios de uso de suelo y apertura de vías públicas correspondientes a municipios que aún no cuentan con transferencia de funciones en materia de autorización de uso y división del suelo, reuniendo un total de 758.	NO		Ficha Técnica
	1.1.7 Planes municipales de desarrollo urbano aprobados para un crecimiento territorial ordenado.	Porcentaje de atención de la planeación urbana con normatividad de detalle	(Superficie total normada / Superficie total programada para el periodo)*100	100%	SI	Mide la cantidad de superficie normada por los planes de desarrollo urbano municipales que se planea atender durante el año respecto a la cantidad total programada en el ejercicio fiscal.	SI	Para ampliar la cobertura normada del territorio estatal con instrumentos de planeación a nivel municipal es necesaria la aprobación de dos planes correspondientes a los municipios de Melchor Ocampo y Jaltenco.	NO		Ficha Técnica
ACTIVIDADES	1.1.1.1 Emisión de opiniones especializadas sobre el establecimiento de unidades económicas.	Porcentaje de dictámenes urbanos o visitas de verificación emitidos	(Número de dictámenes urbanos o visitas de verificación emitidos / Número de dictámenes urbanos o visitas de verificación solicitados)*100	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico	

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de mejora	Propuesta	Documento
										y la evidencia empírica	
	1.1.1.2 Detección del grado de incumplimiento a las normas en materia de regulación del suelo.	Porcentaje de infracciones cometidas en materia de regulación del suelo	(Número de sanciones aplicadas / Número de irregularidades detectadas)*100	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	
	1.1.1.3 Detección del incumplimiento de obligaciones normativas de particulares derivada de la edificación de un bien inmueble.	Porcentaje de incidencias detectadas en materia de regulación del suelo	(Número de irregularidades detectadas / Número de irregularidades estimadas)*100	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	
	1.1.2.1 Formalización del uso del suelo de predios irregulares.	Porcentaje de formalización del uso del suelo de predios irregulares	(Número de lotes regularizados / Número total de lotes irregulares detectados)*100	100%	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	Formato
	1.1.2.2 Conservación del patrimonio inmobiliario del sector.	Porcentaje de recorridos realizados para la conservación del patrimonio inmobiliario del sector.	(Número de recorridos realizados / Número de recorridos programados)*100	100%	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	Formato

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de mejora	Propuesta	Documento
	1.1.2.3 Adquisición de suelo para vivienda.	Porcentaje de incorporación de suelo al desarrollo	(Superficie total de suelo adquirido / Demanda anual de superficie de suelo presentada)*100	100%	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	Formato
	1.1.3.1 Comercialización del suelo, que se ha estado ofertando a precio accesible para posibilitar su adquisición a la población más desprotegida.	Porcentaje de comercialización del suelo	(Número de hectáreas comercializadas / Número total de hectáreas urbanizables contenidas en la reserva territorial)*100	100%	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	Formato
	1.1.3.2 Comercialización de vivienda y lotes con servicios a través de la cual se atiende la necesidad de vivienda de familias de escasos recursos en situación de pobreza patrimonial.	Porcentaje de comercialización de viviendas y lotes con servicios	(Número de lotes y viviendas comercializados / Número de solicitudes presentadas)*100	100%	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	Formato
	1.1.3.3 Autorización de vivienda.	Porcentaje de vivienda derivada de autorizaciones de conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio	(Número de viviendas autorizadas / Demanda anual de vivienda nueva)*100	106.37%	SI	Mide el porcentaje que representan los lotes autorizados, con relación a la demanda anual de vivienda identificada.	SI	Se plantea autorizar la construcción de 12,764 viviendas nuevas que cuenten con los servicios y el equipamiento urbano necesario para satisfacer las necesidades de sus adquirentes.	SI	Se sugiere revisar la fuente de la variable demanda anual de vivienda, ya que se considera que es un número bajo para el Estado de México. De acuerdo con datos de CONAVI el déficit de habitacional del Estado de México era de 850 mil viviendas	Ficha Técnica

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de mejora	Propuesta	Documento
	1.1.4.1 Integración de expedientes que sustentan las solicitudes de autorización de conjuntos urbanos.	Porcentaje de proyectos de lotificación de conjunto urbano aprobados	(Número de informes emitidos / Número de peticiones presentadas)*100	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	
	1.1.4.2 Emisión de constancias de viabilidad para conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio.	Porcentaje de proyectos dictaminados en el seno de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda	(Número de proyectos dictaminados favorablemente / Número de expedientes técnicos ingresados a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda)*100	89.74%	SI	Mide el porcentaje de proyectos de vivienda dictaminados favorablemente con relación a la totalidad de expedientes técnicos ingresados.	SI	Se pretende otorgar 70 constancias de viabilidad a proyectos de vivienda cuyo perfil cumple con los requerimientos normativos necesarios para cubrir las necesidades de servicios y equipamiento urbano de los adquirentes de vivienda.	NO		Ficha Técnica
	1.1.4.3 Autorización de proyectos arquitectónicos de equipamiento urbano.	Porcentaje de proyectos arquitectónicos aprobados	(Número de proyectos arquitectónicos aprobados / Número de proyectos arquitectónicos presentados)*100	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	
	1.1.4.4 Atención de trámites generados a partir de la autorización de conjuntos urbanos.	Porcentaje de autorizaciones subsecuentes emitidas para conjuntos urbanos	(Número de autorizaciones subsecuentes para conjuntos urbanos emitidas / Número de autorizaciones subsecuentes para conjuntos urbanos solicitadas)*100	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de mejora	Propuesta	Documento
	1.1.4.5 Transferencia de funciones.	Porcentaje de municipios que cuentan con transferencia de funciones en materia de uso y división del suelo	(Número de municipios que han recibido transferencia de funciones / Número de municipios que conforman el Estado)*100	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	
	1.1.5.1 Supervisión a fraccionamientos, conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios.	Porcentaje de avance en obras supervisadas a desarrollos urbanos	(Número de desarrollos urbanos cuyas obras se encuentran ejecutadas en tiempo / Número de desarrollos urbanos programados para el periodo)*100	65%	SI	Determina el avance físico de las obras derivadas de los acuerdos de autorización emitidos, con relación a los tiempos de ejecución que para cada etapa se deben observar.	SI	Dar seguimiento al correcto avance de los desarrollos urbanos que generan obligaciones derivadas de los acuerdos de autorización obtenidos, a través del desarrollo de 900 visitas de supervisión; lo anterior a fin de que las obras de urbanización, equipamiento y/o infraestructura primaria que deban realizarse sean entregadas.	SI	Se sugiere incrementar la meta, ya que se considera que se debe contar más obras supervisadas	Ficha Técnica
	1.1.5.2 Atención a la problemática derivada del incumplimiento a los acuerdos de autorización.	Porcentaje de atención a la problemática derivada del incumplimiento a los acuerdos de autorización	(Número de acuerdos atendidos / Número de acuerdos emitidos)*100	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	
	1.1.5.3 Actualización de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos que presentan rezago en el cumplimiento de sus obligaciones.	Porcentaje de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos actualizados para su futura regularización	(Número de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos actualizados / Número de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos programados en el periodo)*100	100%	SI	Mide el porcentaje de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos actualizados que se derivan del incumplimiento de las obligaciones contenidas en los acuerdos de	SI	Se busca identificar y generar mecanismos para actualizar los expedientes de 4 fraccionamientos y/o conjuntos urbanos que por causas diversas presentan un	SI	Se sugiere incrementar la variable: Número de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos programados en el periodo	Ficha Técnica

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de mejora	Propuesta	Documento
						autorización cuya antigüedad supera los 10 años.		rezago en el cumplimiento de sus obligaciones.			
	1.1.5.4 Gestión de áreas de donación.	Porcentaje de áreas de donación trasladadas al dominio del gobierno	(Superficie total de las áreas de donación transferidas al gobierno / Superficie total de áreas de donación programadas para el periodo)*100	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	
	1.1.6.1 Emisión de cédulas informativas de zonificación.	Porcentaje de cédulas informativas de zonificación emitidas	(Número de cédulas informativas de zonificación emitidas / Número de cédulas informativas de zonificación solicitadas)*100	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	
	1.1.6.2 Asesorías a autoridades municipales y particulares sobre la aplicación de los instrumentos de planeación.	Porcentaje de asesorías otorgadas sobre la aplicación de la planeación urbana en el Estado	(Número de asesorías otorgadas / Número de asesorías solicitadas)*100	100%	SI	Mide el porcentaje de asesorías proporcionadas a autoridades municipales, instituciones públicas, privadas o particulares sobre el uso de instrumentos de planeación urbana	SI	Se busca otorgar 100 asesorías sobre el uso y aplicación de la planeación urbana.	NO		Ficha Técnica
	1.1.6.3 Elaboración de proyectos de imagen urbana.	Porcentaje de elaboración de proyectos de carácter urbano	(Número de proyectos urbanos realizados / Número de proyectos urbanos solicitados)*100	100%	SI	Mide la eficiencia en la elaboración de proyectos técnicos, especiales y estratégicos encargados al sector.	SI	Proporcionar atención eficaz a cinco solicitudes sobre proyectos de carácter urbano derivadas de instrucciones expresas giradas al titular del sector o por la presentación de	NO		Ficha Técnica

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de mejora	Propuesta	Documento
								necesidades específicas de autoridades municipales.			
	1.1.6.4 Desarrollo y ejecución de proyectos de imagen urbana.	Porcentaje de ejecución de proyectos de imagen urbana	(Número de proyectos ejecutados / Número de proyectos programados)*100	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	
	1.1.6.5 Elaboración de reglamentos de imagen urbana.	Porcentaje de centros de población asesorados en materia de imagen urbana	(Número de centros de población que cuentan con reglamento de imagen urbana / Número de centros de población programados para el periodo)*100	100%	SI	Mide el número de centros de población asesorados en materia de imagen urbana con relación a los municipios programados durante el periodo para su atención.	SI	Prestar consultoría técnico-normativa a 15 municipios programados para el periodo con el fin de que puedan desarrollar reglamentos de imagen urbana.	NO		Ficha Técnica
	1.1.7.1 Incorporación de inscripciones en el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano.	Porcentaje de inscripciones realizadas en el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano	(Número de inscripciones realizadas / Número de inscripciones proyectadas)*100	100%	SI	Mide el número de actos de autoridad inscritos en el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano con relación a los actos emitidos por la autoridad competente	SI	Proporcionar eficacia en la atención de autoridades para que los actos por ellos emitidos sean previa solicitud, incorporando 1,100 registros al Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano	NO		Ficha Técnica

Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

La MIR del programa Política Territorial en general considera adecuadamente los componentes establecidos en la metodología de marco lógico: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Por otra parte, sólo se contó con 14 Fichas Técnicas de indicadores y 7 formatos con la definición y calendarización de indicadores relacionados con el proyecto Regularización de Predios (ver Anexo 5).

Además, es importante señalar que el programa está conformado por una gran variedad de proyectos y actividades que se enlistan en el Anexo 1, y que no todos los proyectos y actividades, se encuentran representados en la MIR.

Considerando, lo antes señalado, proponemos las siguientes modificaciones:

Generales

- Analizar la pertinencia de incluir en la MIR todos los proyectos y actividades que forman parte del programa Política Territorial señalados en el Anexo 1.
- Revisar las discrepancias en la redacción y en el orden cronológico con respecto a la información que viene en la MIR general del programa y otros documentos consultados.
- En el caso de la actividad “1.1.3.2 Comercialización de vivienda y lotes con servicios a través de la cual se atiende la necesidad de vivienda de familias de escasos recursos en situación de pobreza patrimonial”, se sugiere cambiarla pobreza patrimonial por pobreza multidimensional o en su caso personas que se encuentran debajo de la línea de pobreza por ingresos o la línea de pobreza extrema por ingresos.²⁰

Indicadores

- Establecer otro indicador para medir el Propósito del programa “Los centros de población de las regiones de la entidad, resuelven sus necesidades y problemas en materia de desarrollo urbano, mediante el establecimiento de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, donde se emiten diversas políticas, estrategias y objetivos encaminados al adecuado ordenamiento territorial”, toda vez que no se considera relevante el establecido en la MIR: “Porcentaje de evaluación de planes regionales de desarrollo urbano”
- Es necesario la elaboración de las Fichas Técnicas de los Indicadores completas de los indicadores que se señalan en el Anexo 6 (con nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de Medida, frecuencia de Medición, línea base, metas, sentido, medios de verificación, etc.) que consideren la inclusión de metas basadas en el diagnóstico, la evidencia empírica, así como en la posible reformulación del programa Política Territorial y elaboración de una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.
- Revisar las metas de los indicadores “Porcentaje de evaluación de planes regionales de desarrollo urbano” y “Porcentaje de avance en obras supervisadas a desarrollos urbanos” ya que se considera se pueden incrementar.
- Revisar la fuente de la variable demanda anual de vivienda, que se utiliza para obtener el indicador “Porcentaje de vivienda derivada de autorizaciones de conjuntos urbanos,

²⁰ Conocidas en la literatura como línea de pobreza y línea de pobreza extrema.

subdivisiones y lotificaciones en condominio”, ya que se considera que es un número bajo para el Estado de México. De acuerdo con datos de CONAVI el déficit de habitacional del Estado de México era de 850 mil viviendas.

Finalmente, del análisis realizado al programa Política Territorial se concluye que es necesario, en términos generales:

- Elaborar de un diagnóstico y un estudio empírico, para replantear problemas, propósitos, objetivos y metas, poblaciones potencial y objetivo, de modo sea factible, en su caso, reformular el programa Política Territorial y elaborar una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.
- Elaborar un documento normativo del programa Política Territorial que considera el diagnóstico y el estudio empírico que se realice, así como integre todos los proyectos y actividades que sean necesarios para el logro de los objetivos del programa, con sus respectivos lineamientos o reglas de operación.

Anexo 8. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

El programa Política Territorial no proporcionó información desglosada del presupuesto con criterios de clasificación.

Anexo 9. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios

Programa Presupuestario: 01030801 – Política Territorial

Unidad Responsable: 22400- Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano

Unidad Ejecutora: Dirección General de Planeación Urbana, Dirección General de Operación Urbana, Dirección General de Control Urbano y el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018

Nivel Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Programas con coincidencias	Programas complementarios	Justificación
	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México	Apoyar al mejoramiento de la vivienda de la población indígena del Estado de México, en situación de pobreza multidimensional en su dimensión de carencia por calidad y espacios de la vivienda o vulnerabilidad, a través de la entrega de materiales industrializados, para la construcción de piso de concreto, a fin de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.	Indígenas mayores de 18 años de edad, que habiten en localidades con presencia indígena y que se encuentren en condiciones de pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacio de la vivienda o vulnerabilidad.	El apoyo consiste en la entrega de un paquete de materiales industrializados conformado por: cemento, arena, grava y fibra de polipropileno; para la construcción de un piso firme de concreto de ocho centímetros de espesor y una superficie máxima de 40 metros cuadrados, así como un instructivo para la autoconstrucción.		https://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Eventos%20y%20convocatorias/Convocatoria%20CEDIPIEM.pdf		020607010103 Proyectos de desarrollo en comunidades indígenas.	El programa Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna es un programa complementario ya que atiende temas de vivienda sin embargo con otro tipo de apoyos, a poblaciones vulnerables, en específico a la población indígena
	Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal	Mejorar el marco jurídico para que sea acorde a la dinámica social, así como la calidad y eficiencia de los servicios que se prestan a la población para proteger jurídicamente a las personas y sus bienes, contribuyendo a mantener la paz social, la certeza jurídica y la legalidad a los actos civiles y de gobierno.		Inscribir en las Oficinas Registrales, las operaciones que intervengan promotoras de vivienda.				0001080101 Protección jurídica de las personas y sus bienes	El programa apoya en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra.
	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS)	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de las viviendas de los habitantes del Estado de México en condición de vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyo social, técnico y en su caso financiero para la adquisición de una vivienda.	Habitantes del Estado de México de los 125 municipios que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación, que no cuenten con vivienda propia o requieran mejorar la existente.	Vertientes: a) Paquetes de materiales de construcción y complementarios para renovar techos de lámina por losas de concreto armado. b) Paquetes de materiales para construcción de espacios habitables adicionales a la vivienda existente (Cuarto Adicional). c) Incorporación a la vivienda de servicios para aprovechamiento de los recursos naturales, como:		https://imevis.edomex.gob.mx/familias-fuertes-mejoramiento-vivienda		02020501 Vivienda 0202050101 Mejoramiento de la vivienda 020205010102 Fomento, adquisición y edificación de vivienda	El programa de Vivienda [Familias Fuertes Mejoramiento de Vivienda] es complementario, otorga apoyos a partir del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Nivel Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Programas con coincidencias	Programas complementarios	Justificación
				panel solar, estufa ahorradora de leña, calentador solar, biodigestor, sistema de captación de agua pluvial, sanitarios secos, entre otros. d) Dotación de materiales complementarios como: tinacos, paquete de láminas de fibrocemento, pintura, impermeabilizante, estufas de gas, estufas de leña.					
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México (SEDUYM)	Mejorar los niveles de desarrollo urbano, económico y social en las zonas metropolitanas, a través de la coordinación con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los gobiernos federal y municipal, instrumentando los mecanismos necesarios para la vinculación y colaboración entre estos órdenes de gobierno para mejorar la ejecución y seguimiento de programas y acciones estratégicas que permitan la aplicación de políticas públicas orientadas a mantener el desarrollo de nuestro estado en el ámbito metropolitano.	81 municipios que son catalogados como metropolitanos; mismos que se encuentran distribuidos en dos grandes zonas metropolitanas: la del Valle de Toluca integrada por 22 municipios y la del Valle de México integrada por 59 municipios.	Vinculación institucional metropolitana Promoción para el desarrollo y cultura metropolitana Análisis y prospectiva metropolitana		https://transparenciafiscal.edo.mex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/01030901.pdf		01030901 Coordinación metropolitana 010309010103 Análisis y prospectiva metropolitana	Se complementan a través del proyecto Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo urbano y metropolitano del programa Política Territorial. Asimismo, el programa busca impulsar acciones que coadyuven en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de las zonas metropolitanas en la entidad.
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México (SEDUYM)	Mantener el ordenamiento del territorio a través de la consolidación del Sistema Estatal de Desarrollo Urbano, como vía para delinear la expansión ordenada de los centros de población en el estado.	Población del Estado de México	Acciones orientadas a la planeación, coordinación e instrumentación del desarrollo urbano y vivienda, que sustenten el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos en la entidad		https://transparenciafiscal.edo.mex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/02020101.pdf		02020101 Desarrollo Urbano	Se complementan a través del proyecto Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo urbano y metropolitano del programa Política Territorial. Asimismo, el programa es coadyuva en la Regularizar la tenencia de la tierra con un énfasis en las zonas marginadas de la entidad.

Anexo 10. Valoración Final del Diseño del Programa

Programa Presupuestario: 01030801 – Política Territorial

Unidad Responsable: 22400- Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano

Unidad Ejecutora: Dirección General de Planeación Urbana, Dirección General de Operación Urbana, Dirección General de Control Urbano y el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2018

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	Entre 0 y 2, según el apartado (promedio 1.3)	La documentación analizada revela que los fundamentos teóricos y empíricos del programa son insuficientes, a pesar de su importancia para la conducción de una política territorial eficaz. El instrumento evaluado adolece de carencias y deficiencias que es necesario remediar a la brevedad, si se quiere desarrollar una política pública rigurosa, basada en evidencia y susceptible de medición en sus avances. El punto de partida debe ser la elaboración de un diagnóstico riguroso que provea la evidencia empírica requerida para replantear las directrices de política pública. Este ejercicio debe ser complementado por una revisión académica de los desarrollos más recientes en el campo de la planeación del ordenamiento territorial, con el fin de aprovechar sus hallazgos y orientaciones.
Contribución a la meta y estrategias estatales.	NA	Este rubro prácticamente no está desarrollado en la documentación analizada y es una de las necesidades más evidentes y, probablemente, más fáciles de atender. Es imperativo identificar puntos de convergencia y complementariedad con el Plan Nacional de Desarrollo –a pesar de las evidentes limitaciones de este documento como instrumento normativo de planeación– así como incorporar la visión, objetivos, estrategias y acciones pertinentes establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y en los planes sectoriales y transversales vigentes. Para ello se requiere identificar con claridad los problemas, las metas y los objetivos programáticos, con base en un diagnóstico renovado (que aproveche la documentación disponible y, de ser necesario, aporte nuevos elementos de información).
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Entre 1 y 3, según el apartado (promedio 2.2).	La información disponible sobre la identificación y la actualización de las poblaciones hacia las cuales se dirige el programa es insuficiente y ello dificulta desplegar una política estratégica, en vez de una esencialmente inercial. Se requiere revisar críticamente el trabajo en curso, mantener lo que sea apropiado para los fines que se pretende alcanzar (siempre a partir del diagnóstico inicial) e introducir los ajustes convenientes para reorientar las políticas hacia necesidades actuales, no tendencias o prioridades derivadas de circunstancias pasadas que podrían ya estar superadas. Es imperativo revisar y actualizar la información relativa a las poblaciones con base en el diagnóstico y los estudios empírico y teórico sugeridos.
Beneficiarios de Padrón y mecanismos de atención	Entre 2 y 3, según el apartado (promedio 2.5)	La ausencia de un diagnóstico sólido se refleja en la falta de claridad de los beneficiarios y de los mecanismos idóneos para atender sus necesidades. Es imperativo identificar más claramente la o las poblaciones prioritarias, de conformidad con el o los problemas centrales por resolver. Ello supone una revisión de las prácticas en curso y el establecimiento de periodos de revisión y actualización de los problemas por resolver, las poblaciones a quienes está dirigido y la eficacia de los instrumentos del programa. La falta de manuales de

		procedimientos y de protocolos para mantener actualizada la información de todos los proyectos y actividades representa un obstáculo para la eficaz ejecución del programa. Al mismo tiempo, podría estarse desaprovechando la oportunidad de aplicar métodos y técnicas de desarrollo reciente, por medio de aplicaciones o programas tecnológicos.
Matriz de Indicadores para Resultados	Entre 1 y 4, según el apartado (promedio 2.6).	En este punto las limitaciones de información disponible para el análisis permiten hacer sólo observaciones aproximadas. No obstante, se percibe una cierta carencia u obsolescencia de los datos requeridos para la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores. Ello es reflejo de un uso limitado de la evidencia empírica. Es imperativo revisar y, en su caso, asegurar la disponibilidad de fichas completas (con nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de Medida, frecuencia de Medición, línea base, metas, sentido, medios de verificación, etc.) para asegurar su pertinencia y su alineación a las metas de un programa de política territorial revisado.
Presupuesto y rendición de cuentas	Entre 0 y 4, según el apartado (promedio 2)	Se recomienda realizar un análisis detallado del presupuesto del programa para poder cuantificar el costo de los gastos de operación de los bienes y servicios, así como de los proyectos y actividades que se realizan con recursos del programa. Asimismo, se considera que los sitios de internet de la SEDUYM y del IMEVIS proporcionan información sobre servicios, trámites y apoyos, resultados e informes, y cuentan con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general a menos de tres clics. Pero se recomienda ajustar la redacción de la información de los proyectos y actividades del programa Política Territorial que se publica en los portales de internet de la SEDUYM y del IMEVIS para mejorar la orientación de los posibles beneficiarios y del ciudadano en general, sobre los trámites y acciones del programa.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	NA	De la revisión realizada se concluye que el programa Política Territorial no tiene coincidencia, es decir, objetivos similares con otros programas; sin embargo, se encontraron programas con los que tiene cierta complementariedad ya sea porque atiende a la misma población o área de enfoque, éstos se describen en el Cuadro 14.
Valoración final	2.25	

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100caracteres por Módulo).

NA: No aplica.

Anexo 11. Principales fortalezas, retos, y recomendaciones para la Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario

Tema de evaluación: Diseño	Fortalezas y Oportunidades / Debilidades o amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Tomo I	<p><u>Fortalezas y Oportunidades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Fortaleza derivada de la disponibilidad de recursos para la atención de uno de los problemas fundamentales en el desarrollo de la entidad, cuya importancia habrá de incrementarse en los próximos años a consecuencia de las necesidades impuestas por la agenda de desarrollo sostenible. Fortaleza por la existencia de un alto grado de conciencia acerca del impacto potencial del programa para el crecimiento económico y el bienestar social de la población mexiquense, así como en la disposición de instrumentos normativos y de un régimen legal e institucional valioso para el desarrollo de la política territorial. Oportunidad para revisar, mediante un estudio específico, las características actuales de los problemas centrales que se pretende atender con el fin de asegurar la pertinencia de las estrategias en curso. Oportunidad para llevar a cabo una revisión académica de los desarrollos más recientes en el campo de la planeación del ordenamiento territorial que orienten la toma de decisiones. Oportunidad para hacer una revisión crítica de las mejores prácticas a nivel nacional e internacional de las políticas públicas vigentes en este ámbito, lo que permitirá un uso más eficiente de recursos. <p><u>Debilidades y amenazas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Carencia de un diagnóstico amplio y riguroso que sirva de referencia para el replanteamiento del programa de Política Territorial. Ausencia de estudios empíricos o teóricos, que den sustento a las políticas, proyectos y líneas de acción que integran el programa. Ausencia de análisis realizados con base en la experiencia de los responsables de instrumentar el programa (es decir, de una revisión autocrítica), así como carencia de plazos de revisión y actualización de los problemas por resolver, incluyendo un conjunto de parámetros para verificar la pertinencia del programa y sus avances. Falta de precisión y pertinencia en la definición y la identificación de las poblaciones prioritarias, de conformidad con el o los problemas centrales por resolver. Riesgo de prolongar medidas que ya no son pertinentes o de omitir acciones que podrían contribuir a las metas centrales de la dependencia. 	Preguntas 1, 2 y 3.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un diagnóstico (o, en caso de que haya ejercicios previos útiles, llevar a cabo una revisión documental de los mismos) que sirva de referencia empírica para el replanteamiento del programa de Política Territorial. Incluir una revisión académica de los desarrollos más recientes en el campo de la planeación del ordenamiento territorial que orienten la toma de decisiones. Preparar una nueva versión del programa de política territorial con base en los resultados de la investigación teórica y empírica, procurando retomar políticas vigentes que sean pertinentes y renovando aquellas que así lo exijan.
Tomo II	<p><u>Fortalezas y Oportunidades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Fortaleza derivada de la experiencia de las y los funcionarios de la dependencia que han estado a cargo de la ejecución del programa de política territorial, cuyo 	Preguntas 4, 5 y 6	<ul style="list-style-type: none"> Emprender los trabajos de investigación y diagnóstico necesarios para la reformulación del programa de Política Territorial y, a partir de ellos, elaborar un nuevo Plan de

Tema de evaluación: Diseño	Fortalezas y Oportunidades / Debilidades o amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>aprendizaje y visión puede contribuir a mejorar las políticas públicas en esta materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad para alinear las directrices del programa con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo de la entidad, en atención a las prioridades federales y estatales en este ámbito. • Oportunidad para actualizar el Plan Estatal de Desarrollo Urbano publicado en mayo de 2008, toda vez que marca un horizonte al año 2020, es decir el próximo ejercicio fiscal, por lo que se debe contar con información actualizada sobre la visión del Desarrollo Urbano a largo plazo con un enfoque de desarrollo sostenible. <p><u>Debilidades y amenazas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de sustento en trabajos de investigación y diagnóstico que permitan reformulación del programa de Política Territorial, los cuales deben contribuir a la preparación del nuevo Plan de Desarrollo Urbano, con base en una labor de análisis y consulta para trazar las grandes líneas de un instrumento central en la conducción de la política territorial. • Aparente desconocimiento de las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de las posibles sinergias o convergencias que podrían existir entre dicho instrumento y la planeación y programación del gobierno estatal. • Falta de alineamiento del programa Política Territorial a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). Esta constituye una de las debilidades más ostensibles del programa sujeto a evaluación y requiere un trabajo sistemático de revisión del conjunto de las políticas públicas que conforman el PDEM, que está alineado a la Agenda 2030, de modo que haya congruencia y sinergia entre el programa y los ODS. • Aparente ausencia de mecanismos y esquemas que permitan la revisión periódica de los instrumentos de planeación para incorporar las observaciones y recomendaciones de quienes están a cargo de su ejecución. 		<p>Desarrollo Urbano, a partir de una amplia labor de análisis y consulta para revisar y actualizar las grandes líneas de ese instrumento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alinear y vincular el programa Política Territorial al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas sectoriales vigentes, a partir del diagnóstico sugerido en distintos apartados de esta evaluación. • Alinear el programa Política Territorial a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).
Tomo III	<p><u>Fortalezas y Oportunidades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad para comprender mejor las necesidades de la población mediante un estudio técnico sobre las características socioeconómicas de los solicitantes con base en los indicadores de ingresos, educación y empleo, etc., que permita identificar la situación actual y necesidades de la población objetivo y potencial. • Oportunidad para dotar al programa de mayor rigor y confiabilidad mediante la elaboración de un manual de procedimiento que permita llevar a cabo la selección de beneficiarios con los criterios claros de elegibilidad, basado en el diagnóstico recomendado previamente. • Oportunidad para dar mayor coherencia y uniformidad al despliegue de las políticas públicas mediante el establecimiento de manuales específicos para cada proyecto y para las actividades centrales del programa, según corresponda. 	Preguntas 7, 8, 9, 10, 11 y 12	<ul style="list-style-type: none"> • Definir con precisión las poblaciones potencial y objetivo con base en los objetivos prioritarios del programa, a partir del diagnóstico sugerido previamente. • Realizar un documento que contenga detalladamente las estrategias de cobertura para atender a la población objetivo. • Establecer una ruta crítica que defina las actividades y metas que se pretenden realizar a mediano y largo plazo. • Elaborar un manual de procedimiento para la operación del programa considerando los diferentes servicios y/o apoyos que se otorgan.

Tema de evaluación: Diseño	Fortalezas y Oportunidades / Debilidades o amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p><u>Debilidades y amenazas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de una definición clara y actualizada de las poblaciones potencial y objetivo, a partir de una identificación apropiada de los problemas centrales por atender, consecuencia de la carencia de un diagnóstico riguroso. Ausencia de un documento que exponga detalladamente los criterios de selección y las estrategias de cobertura para atender a la población objetivo, de conformidad con las necesidades principales de los habitantes de la entidad y las estrategias del programa. Falta de una ruta crítica donde se muestren las actividades y metas que se pretenden realizar a mediano y largo plazo, así como de la métrica aplicable para su evaluación. 		
Tomo IV	<p><u>Fortalezas y Oportunidades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Oportunidad para elaborar lineamientos para la sistematización de un padrón de beneficiarios y usuarios actualizado y confiable de los diferentes proyectos y actividades del programa, con base en los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México. Oportunidad para establecer una ruta crítica que permita dar seguimiento a de manera ágil y sistemática a las actividades y metas que se pretenden realizar a mediano y largo plazo en la atención de los beneficiarios inscritos en los padrones respectivos. Oportunidad para revisar el uso potencial de tecnologías de la información para mejorar el mantenimiento de bases de datos y la gestión del programa y su ejecución. <p><u>Debilidades y amenazas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Carencia de información confiable y vigente acerca de la demanda de servicios y de la ubicación de las poblaciones. Falta de aplicación de los instrumentos pertinentes para medir la demanda. Ausencia de un documento que contenga detalladamente las estrategias de cobertura para atender a la población objetivo. Ausencia de plazos y períodos de revisión y actualización de la información correspondiente a las poblaciones y los padrones correspondientes, así como de los indicadores y las fuentes a utilizar. 	Preguntas 13, 14 y 15	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la situación actual y necesidades de la población objetivo y potencial y elaborar un manual de procedimiento para la selección de beneficiarios que establezca los criterios de elegibilidad, basado en el diagnóstico y, para cada proyecto o actividades del programa, según corresponda. Establecer plazos y períodos definidos para la revisión y actualización de los padrones, con base en las prioridades del programa. Explorar el uso de tecnologías de la información para mantener y actualizar los padrones.
Tomo V	<p><u>Fortalezas y Oportunidades</u></p>	Preguntas 16, 17, 18, 19, 20, 21,	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un documento normativo del programa Política Territorial que considere el diagnóstico y el estudio empírico que se realice, así como integre todos los proyectos y actividades

Tema de evaluación: Diseño	Fortalezas y Oportunidades / Debilidades o amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad para elaborar un diagnóstico y un estudio empírico que permitan revisar y, en su caso, replantear problemas, propósitos, objetivos y metas, poblaciones potencial y objetivo de modo que se confirme su pertinencia. • Oportunidad para reformular, a la luz de nueva evidencia empírica y sustento teórico, el programa Política Territorial, mediante la elaboración de una nueva Matriz de Indicadores por Resultados. • Analizar la pertinencia de incluir en la MIR todos los proyectos y actividades que forman parte del programa Política Territorial señalados en el Anexo 1. • Oportunidad para completar o actualizar fichas técnicas de los indicadores (con nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de Medida, frecuencia de Medición, línea base, metas, sentido, medios de verificación, etc.) que consideren la inclusión de metas basadas en el diagnóstico, la evidencia empírica, así como en la posible reformulación del programa Política Territorial y elaboración de una nueva Matriz de Indicadores por Resultados. • En el caso de la actividad "1.1.3.2 Comercialización de vivienda y lotes con servicios a través de la cual se atiende la necesidad de vivienda de familias de escasos recursos en situación de pobreza patrimonial", se sugiere cambiar la pobreza patrimonial por pobreza multidimensional o en su caso personas que se encuentran debajo de la línea de pobreza por ingresos o la línea de pobreza extrema por ingresos. <p><u>Debilidades y amenazas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Carencia de un diagnóstico que sirva de base para validar o, en su caso, replantear problemas, propósitos, objetivos y metas, poblaciones potencial y objetivo, del programa Política Territorial. • Falta de sustento teórico y empírico a la estrategia en curso, que tiene fuertes elementos inerciales susceptibles de actualización o mejora. • Carencia u obsolescencia de información en las fichas técnicas de los indicadores que consideren la inclusión de metas basadas en el diagnóstico, la evidencia empírica, así como en la posible reformulación del programa Política Territorial y elaboración de una nueva Matriz de Indicadores por Resultados. • Aparente inexistencia (o, en su caso, falta de disponibilidad) de fichas completas para todos los indicadores (con nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de Medida, frecuencia de Medición, línea base, metas, sentido, medios de verificación, etc.) lo que dificulta su alineación a metas basadas en un diagnóstico y en evidencia empírica 	22, 23, 24 y 25	<p>que sean necesarios para el logro de los objetivos del programa, con sus respectivos lineamientos o reglas de operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la conveniencia de reformular el programa Política Territorial y desarrollar una nueva Matriz de Indicadores por Resultados. • Analizar la pertinencia de incluir en la MIR todos los proyectos y actividades que forman parte del programa Política Territorial señalados en el Anexo 1. • Revisar las discrepancias en la redacción y en el orden cronológico con respecto a la información que viene en la MIR general del programa y otros documentos consultados. • Elaborar las Fichas Técnicas de los indicadores faltantes que consideren la inclusión de metas basadas en el diagnóstico, la evidencia empírica, así como en la posible reformulación del programa Política Territorial y elaboración de una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.
Tomo VI	<p><u>Fortalezas y Oportunidades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La principal fortaleza es la disponibilidad de recursos presupuestales para incidir en el desarrollo urbano y metropolitano, a través de instrumentos normativos y programáticos. 	Preguntas 27, 28 y 29	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un análisis detallado del presupuesto del programa para poder cuantificar el costo de los gastos de operación de los bienes y servicios, así como de los proyectos y actividades que se realizan con recursos del programa.

Tema de evaluación: Diseño	Fortalezas y Oportunidades / Debilidades o amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad para realizar un análisis del presupuesto del programa que permita cuantificar el costo de los gastos de operación de los bienes y servicios, así como de los proyectos y actividades que se realizan con recursos del programa. • Oportunidad para dar mayor coherencia y eficacia a la política territorial mediante un documento normativo que considere el diagnóstico y el estudio empírico que se ha sugerido llevar a cabo, y que integre todos los proyectos y actividades necesarios para el logro de los objetivos del programa, con sus respectivos lineamientos o reglas de operación. <p><u>Debilidades y amenazas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de información detallada del presupuesto para poder realizar un mejor análisis del uso del adecuado uso recursos públicos. • Los portales de la SEDUYM y del IMEVIS cuentan con poca información del programa Política Territorial que permita orientar mejor a los posibles beneficiarios y al ciudadano en general, sobre los trámites y acciones del programa. 		<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda ajustar la redacción de la información de los proyectos y actividades del programa Política Territorial que se publica en los portales de internet de la SEDUYM y del IMEVIS para mejorar la orientación de los posibles beneficiarios y del ciudadano en general, sobre los trámites y acciones del programa.
Tomo VII	<p><u>Fortalezas y Oportunidades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad para crear sinergias y colaboración con otros programas y dependencias estatales. 	Pregunta 30	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los puntos de convergencia o sinergia con programas sectoriales estatales con el objetivo de lograr eficiencias en la operación y el uso de recursos.

Anexo 12. Conclusiones

1. El Programa de Política Territorial, cuya ejecución está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México, es el instrumento de política pública más importante con que cuenta la entidad para inducir el ordenamiento territorial y, por ese medio, contribuir al desarrollo económico y el bienestar social de la población mexiquense, en primera instancia, y al crecimiento y la estabilidad del país en su conjunto.
2. El programa evaluado posee diversas fortalezas, incluyendo los recursos financieros y humanos que contribuyen a su instrumentación y numerosas áreas de oportunidad. No obstante, con base en la información a la que se ha tenido acceso, es necesario reconocer la existencia de un conjunto de debilidades y amenazas que exigen emprender una revisión profunda de este instrumento programático.
3. El principal problema, que es además origen de muchas de las debilidades y carencias del programa (y, en consecuencia, de las limitaciones de la política pública en materia de ordenamiento territorial) consiste en la inexistencia de un diagnóstico profundo y riguroso, que constituya la base de la estrategia de gobierno en este sector. En su lugar parecería aplicarse una diversidad de medidas y acciones que con toda probabilidad reflejan conocimiento y experiencia, pero que carecen de la solidez provista por un diagnóstico técnico y profesional.
4. Un punto especialmente relevante para contar con un programa que conjugue calidad técnica y pertinencia social es incorporar a los responsables de su ejecución en la deliberación interna dirigida a generar las políticas públicas respectivas. La experiencia acumulada en la práctica, aunada a la calidad profesional de los integrantes de la dependencia es un activo que no debería desaprovecharse. No se trata sólo de ejecutores, sino de especialistas que tienen, seguramente, mucho que aportar en el proceso de análisis y definición de políticas públicas en materia de ordenamiento territorial.
5. Estrechamente relacionado con el punto anterior está la falta de evidencia empírica y de literatura teórica que permita aprovechar los desarrollos más recientes en ámbitos pertinentes (específicamente en planeación urbana y ordenamiento territorial). Ese tipo de estudios e investigaciones deben complementar toda política pública en la actualidad, dada la facilidad de acceso a sus resultados. En particular, es imperativo aprovechar las denominadas “mejores prácticas” en este ámbito, identificando y poniendo en práctica nuevas iniciativas, sobre todo aquellas que provienen de países con niveles de desarrollo y necesidades similares a las del Estado de México, así como el uso de datos georreferenciados para mejorar el diseño del programa.
6. No ha sido posible establecer, a partir de la documentación provista y de la revisión de otras fuentes disponibles en línea, la correspondencia o el alineamiento explícito y sistemático del programa de política territorial con las metas y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (ni el anterior ni el vigente). Ello supone una pérdida de oportunidad para generar sinergias e identificar áreas de colaboración basadas en la convergencia de propósitos y recursos entre órdenes de gobierno. Esta es una carencia que, a la luz de la entrada en vigor de un nuevo Plan Nacional de Desarrollo y de la aplicación de un nuevo Plan Estatal de Desarrollo puede remediarse con relativa facilidad.

7. En el ámbito prescriptivo, también será esencial asegurar que el programa bajo evaluación sea congruente con el nuevo Plan de Desarrollo Urbano de la entidad, toda vez que constituye uno de los instrumentos más poderosos para llevarlo a la práctica.

8. Una de las oportunidades más valiosas en el curso de la revisión y del eventual replanteamiento del programa de política territorial es su vinculación explícita (no solamente nominal, sino real) con los Objetivos de Desarrollo Sostenible correspondientes a la Agenda 2030. Crecientemente, a lo largo y ancho del país, esta agenda se convertirá en una guía importante de las políticas públicas. El Estado de México ha estado a la vanguardia de la estrategia de desarrollo nacional al asumir esos objetivos como parte integral de su política pública, pero no ha convertido dichos propósitos en políticas concretas, verificables y susceptibles de medición. Esto debería constituir una tarea prioritaria para los próximos meses. Es necesario identificar claramente las estrategias, objetivos y líneas de acción que contribuyen a cada uno de los ODS, así como las áreas de convergencia con otros programas sectoriales que, al contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030, también apoyan las tareas del programa Política Territorial.

9. A partir de un diagnóstico confiable, es necesario revisar aspectos instrumentales que, con base en la información disponible, parecen encontrarse en un nivel inferior al que se requiere para la ejecución eficaz del programa. Destaca la necesidad de llevar a cabo un levantamiento de información más detallado y robusto en torno a las poblaciones potencial y objetivo, que actualmente se describen de manera general (excepto en el caso de la estrategia de vivienda).

10. En la misma línea del punto anterior, se considera prioritario transformar este conjunto de políticas públicas en práctica habitual mediante la elaboración y/o actualización de manuales, procedimientos o lineamientos que establezcan de manera clara principios, métodos, criterios y protocolos que rijan la conducta de los funcionarios en el proceso de ejecución de las políticas públicas en materia de ordenamiento territorial.

11. Es recomendable revisar la Matriz de Indicadores para Resultados con el fin de asegurar que sea exhaustiva y técnicamente sólida, a la luz de un nuevo diagnóstico, de la evidencia empírica que se recabe y de las investigaciones teóricas que resulten más relevantes. Ello permitirá asegurar la pertinencia a las directrices de política pública de las prescripciones contenidas en una nueva MIR.

12. En cuanto a la elaboración del presupuesto, la ausencia de un diagnóstico también hace suponer que, a pesar de su posible pertinencia, distintas líneas de acción del programa evaluado podrían reflejar condiciones vigentes en años previos que acaso ya no sean vigentes. Es imperativo, por tanto, llevar a cabo una revisión puntual de cada rubro del presupuesto a la luz de un programa renovado y puesto al día.

13. Por últimos, se considera imperativo mejorar la rendición de cuentas y la transparencia mejorando la información del programa Política Territorial en los sitios de internet de SEDUYM y el IMEVIS. Ello contribuirá a fortalecer la confianza de las y los ciudadanos en el programa y, con ello, a consolidar la legitimidad de esas políticas públicas y de los responsables de su diseño e instrumentación.

Anexo 13. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Datos generales	
Nombre o denominación de evaluación	Evaluación de Diseño Programático del programa: política territorial
Nombre del programa evaluado	01030801 – Política Territorial
Entidad Responsable de la operación del programa presupuestario	22400- Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano
Servidor(a) público(a) responsable	Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano <ul style="list-style-type: none"> • Lic. Pablo Basáñez García Subsecretario de Desarrollo Metropolitano • Lic. Niña Carolina Izabal Martínez Directora General de Planeación Urbana • Lic. Ana Laura Martínez Moreno Directora General de Operación Urbana • Lic. Fidel Rodrigo Vázquez Escalera. Director General de Control Urbano Instituto Mexiquense de la Vivienda Social <ul style="list-style-type: none"> • Lic. María Inés Rosas Arce. Directora de Promoción y Fomento a la Vivienda • Lic. Martín Antonio Herrera Telles. Director Jurídico y de Igualdad de Género. • Ing. José Ramón Jarquín Rodríguez Director de Administración del Suelo • Lic. Esteban Espinosa Castillo Coordinación de Delegaciones Regionales • Lic. Juan Bernal Vázquez Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2019
Año de término de la evaluación	2018
Tipo de evaluación	Diseño Programático
Nombre de la instancia evaluadora	Simbiosis Económica S.A. de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Gonzalo Juan Carlos Canseco Gómez
Nombres de los principales colaboradores	Alicia Félix Mendoza Luis Alberto Rodríguez Reyes Ana Paula García Santisteban Luis Enrique de la Rosa Ramos
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación (UIPPE) de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Luis Enrique Guerra García
Nombres de los(las) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Lic. José Manuel Arenas Luna Lic. Eder Estrada Reyes Lic. Israel Vázquez Hernández
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Contrato pedido SEDUM/GC/005/2019
Costo total de la evaluación	\$464,000.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Fuente de financiamiento	Gasto Corriente 11010101 Ingresos propios del sector central

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

Documentos proporcionados por la Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación (UIPPE):

- Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2018.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano. Se puede consultar en:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/jun064.pdf>
- Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS). Se puede consultar en:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/abr263.pdf>
- Manual de Procedimientos de la Coordinación de Delegaciones Regionales. Se puede consultar en:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2015/abr293.PDF>
Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda. Se puede consultar en:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2011/ago304.PDF>
- Lineamientos Generales del Programa Familias Fuertes con Seguridad y Certeza Jurídica en su Patrimonio del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social. Publicados el 28 de febrero de 2018 en el Periódico Oficial. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Se pueden consultar en:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/feb286.pdf>
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Se puede consultar en:
<https://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM%202017-2023%20PE.pdf>
- Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023. Se puede consultar en:
<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/Programas%20Sectoriales/2017-2023/3-PS-Territorial.pdf>
- Reporte general de la MIR Ejercicio 2018.

Documentos consultados en el portal de Transparencia Fiscal. En:

<http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/>

- Decreto Número 268.- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2018.

- El Pla de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y su alineación a la Agenda 2030.
- Programa Sectorial Pilar Económico 2017-2023
- Programa Sectorial Pilar Seguridad 2017-2023
- Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023
- Programa Sectorial Transversal 2017-2023

Documentos consultados en el portal Ipomex

- Padrón beneficiarios IMEVIS registros 2018. Consultados en:
https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/IMEVIS/art_92_xiv_b.web
- Indicadores de objetivos y resultados 2018. Consultados en:
https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/SEDUM/art_92_vi_a.web
- Reporte general de la MIR Ejercicio 2018. Consultados en:
https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/IMEVIS/art_92_xiv_b.web

Otros documentos consultados:

- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios. Consultado en:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5471303&fecha=09/02/2017
- Diagnóstico de programas nuevos. Coneval. Consultado en:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico_Programas_Nuevos.aspx
- Ficha de Monitoreo y Evaluación. Coneval. Consultado en:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Ficha_Monitoreo_Evaluaci%C3%B3n.aspx
- Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores. Coneval, 2015. Se puede consultar en:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Consultado en:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig241.pdf>
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios. Consultado en:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/may045.pdf>
- Ley General de Desarrollo Social. Consultado en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Consultado en: <https://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/leyvig017.pdf>
- Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México. Consultado en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/dic063.pdf>
- Marco normativo para la evaluación de la política y los programas de desarrollo social en el ámbito federal en México. Coneval. Consultado en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/Marco_normativo_evaluacion.pdf